



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**CIENCIAS  
ECONÓMICAS**

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL Y PERITO PARTIDOR

# **TRABAJO INFANTIL DESDE UNA PERSPECTIVA ECONÓMICO SOCIAL.**

**SAN RAFAEL, 2018**

Autores

**María Antonella Dottori**

Registro: 28.431

Correo electrónico: [antodottori14@gmail.com](mailto:antodottori14@gmail.com)

**Virginia Magalí Alonso Barotto**

Registro: 28.418

Correo electrónico: [virginiaalonsob@gmail.com](mailto:virginiaalonsob@gmail.com)

**Saida Anabella Cusinato**

Registro: 28.430

Correo electrónico: [anabellacusinato@yahoo.com](mailto:anabellacusinato@yahoo.com)

Profesor Tutor

**Francisca Mónica Julián**

San Rafael Mendoza, 2019

## AGRADECIMIENTOS

A lo largo de este proceso hemos contado con la ayuda de muchas personas a las que agradecemos su participación, ya que cada una ha colaborado de manera especial y han permitido que demos por finalizado este trabajo. Agradecemos:

\* Dra. Liliana Gaitán profesora de la cátedra Derecho Privado I, de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Cuyo Delegación San Rafael.

\* Estela Simonovich, profesora de la cátedra Álgebra, de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Cuyo Delegación San Rafael.

\* Cdora. Lucía Meyniel, delegada de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Cuyo Delegación San Rafael.

\* Dr. Andrés Masi, profesor de la cátedra de Metodología de la Investigación y Trabajo Final de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Cuyo Delegación San Rafael.

Especial agradecimiento a las autoridades y administrativos de las escuelas de San Rafael que nos recibieron cordialmente en sus establecimientos y brindaron información que ha sido base fundamental para este trabajo. Agradecemos:

\* Directivos de la escuela N° 4-063 Luis Federico Leloir.

\* Directivos de la escuela N° 1-133 Martín Palero.

\* Directivos de la escuela N° 1-266 Josefa Correas.

\* Directivos de la escuela N° 4-095 Islas Malvinas.

\* Directivos de la escuela N° 4-101 El Nevado.

\* Directivos de la escuela N° 1-222 Adela Nieto Ojeda de Poblet.

\* Directivos de la escuela N° 4-044 Ing. Florencio Casale.

\* Directivos del Colegio Marista la Buena Madre.

\* Directivos de la escuela N° 1-343 Francisco Miranda.

\* Directivos de la escuela N° 1-353 Clemente Sarmiento.

\* Directivos de la escuela N° 4-014 Mayor Jorge Osvaldo García.

\* Directivos de la escuela N° 1-595 Paso de los Andes.

Por último, queremos agradecer de manera especial a la Profesora Francisca Julián por aceptar ser la profesora tutora de éste trabajo. Su colaboración y orientación ha sido un aporte invaluable, tanto en el desarrollo de este trabajo de investigación, como en la formación personal como

investigadoras. Destacamos su generosidad para con nosotras, y cuando mencionamos el término generosidad no hablamos exclusivamente de generosidad material o monetaria, sino de la capacidad de compartir con nosotras gran parte de su tiempo, sus habilidades y conocimientos. Demostró una vez más, ser una persona con grandes cualidades humanas. Simplemente resta decir que todo lo que podemos escribir en unas líneas, no va a expresar nunca el total agradecimiento que tenemos hacia ella.

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO 1.....	12
DESARROLLO DE LA VIDA DEL MENOR DURANTE SU NIÑEZ Y EL TRABAJO INFANTIL .....	12
1. LA NIÑEZ.....	12
2. MODALIDADES DEL TRABAJO INFANTIL.....	14
3. EL TRABAJO EN LA “EMPRESA DE FAMILIA” .....	16
4. FACTORES QUE CONDICIONAN EL TRABAJO INFANTIL .....	16
5. CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL.....	17
6. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL .....	18
7. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.....	20
CAPÍTULO 2.....	22
HISTORIA DEL TRABAJO INFANTIL .....	22
1. ÁMBITO INTERNACIONAL .....	22
2. ÁMBITO NACIONAL.....	24
CAPITULO 3.....	26
1 LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO INFANTIL SON CONCEPTOS INCOMPATIBLES.....	27
2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL TRABAJO INFANTIL Y LA EDUCACIÓN.....	27
3. EL ASPECTO ECONÓMICO DE LOS PADRES. ....	28
4. LA EDUCACIÓN DE LOS PADRES.....	30
5. FACTORES QUE INCIDEN EN LA ESCOLARIDAD BAJO LA CONDICIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS .....	30
CAPÍTULO 4.....	33
MARCO NORMATIVO DEL TRABAJO INFANTIL.....	33
1. CONSTITUCIÓN NACIONAL LEY 24.430 .....	34
2. CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO LEY N° 23.849 .....	35
3. PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES LEY 23.313 .....	37
4. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.....	37
5. CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS LEY 23.054 .....	37
6. CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES LEY 25.358.....	37

7. CONVENIO NÚM. 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO Y LA REGULACIÓN DEL TRABAJO ARTÍSTICO LEY 24.650.....	38
8. LEY DE CONTRATO DE TRABAJO N° 20.744.....	41
<b>CAPÍTULO 5.....</b>	<b>48</b>
<b>GENERALIDADES DEL ESTUDIO ESTADÍSTICO .....</b>	<b>48</b>
1. DATOS POBLACIONALES.....	48
2. CARACTERÍSTICAS DEL MUESTREO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA.....	49
3. SELECCIÓN DE ESCUELAS PARA LA MUESTRA .....	49
4. SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA LA MUESTRA.....	51
5. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN .....	53
6. BASE DE DATOS .....	54
7. SOFTWARE UTILIZADO EN EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LOS DATOS.....	55
8. CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA OBSERVADA .....	55
9. ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE EL PROCESO DE MUESTREO Y EL TRABAJO DE CAMPO .....	55
10. INFERENCIA ESTADÍSTICA APLICADA A LOS RESULTADOS PRINCIPALES.....	57
11. PRUEBA TEST CHI CUADRADO .....	60
<b>CAPÍTULO 6.....</b>	<b>63</b>
<b>RESULTADOS ESTADÍSTICOS .....</b>	<b>63</b>
1. RESULTADOS GENERALES.....	63
2. RESULTADOS ESTADÍSTICOS ACERCA DE LOS MENORES QUE TRABAJARON ALGUNA VEZ .....	73
3. RESULTADOS ESTADÍSTICOS ACERCA DE LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO ACTUALMENTE .....	82
4. RESULTADOS ESTADÍSTICOS SOBRE TRABAJOS DE MENORES.....	88
5. RESULTADOS ESTADÍSTICOS SOBRE LOS MENORES QUE NUNCA TRABAJARON.....	90
6. ANÁLISIS BIVARIADO .....	92
<b>ANEXOS.....</b>	<b>114</b>
ANEXO A .....	114
ANEXO B .....	116
ANEXO C .....	120
ANEXO D.....	135
ANEXO E .....	137
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>142</b>

## RESUMEN TÉCNICO

El trabajo infantil es una realidad que data de hace muchos años, sin embargo su abordaje desde el punto de vista jurídico, es más bien reciente.

La realización del presente trabajo de investigación se plantea como propósito general indagar en datos de tipo estadísticos, abarcando aspectos sociales y económicos que muestren la real situación en la que se encuentran muchos niños y niñas de nuestra sociedad, permitiéndonos acceder a un mayor nivel de comprensión del tema a tratar.

Dado la extensión del tema nos limitamos a efectuar un estudio estadístico respecto del trabajo infantil en San Rafael, efectuando encuestas que nos permitan obtener información significativa, en función de la cual podamos fundar nuestra investigación.

El tipo de estudio realizado es de carácter descriptivo-explicativo, y se enmarca en la investigación social, se tendrán en cuenta y de manera complementaria los métodos cuantitativos y cualitativos de investigación científica como forma de conocimiento aplicado al universo eminentemente social. Metodológicamente se trabajará más mayormente con técnicas cuantitativas, tanto para la selección de la muestra como para la encuesta la cual se convertirá en el instrumento esencial en el desarrollo del proceso metodológico de esta investigación. Teniendo en cuenta las características de nuestra población objeto de estudio, dicho instrumento buscará combinar preguntas abiertas y cerradas, de manera que no se reduzca el abanico de posibilidades producto de los diversos usos del lenguaje de la población infantil.

Posteriormente se procederá a la agrupación y categorización de las respuestas aportadas, tratando de reconocer las particularidades de cada caso, de manera tal que se logrará identificar percepciones frente a la realidad social, en la cotidianidad de la actividad laboral que realizan las y los trabajadores. La metodología de investigación desde el punto de vista cuantitativo permitirá la realización de diferentes análisis de la información a partir de una caracterización y descripción estadística (numérica) del comportamiento de cada variable realizando luego de realizar la muestra, con las observaciones de las variables en estudio, un proceso estadístico inferencial en sobre el total de la población encuestada. El cuestionario utilizado para la recolección de la información será leído y explicado a las personas a quienes se les realice la encuesta, previa su cumplimentación y bajo el acompañamiento de la profesora a cargo.

Por último, con respecto a las hipótesis planteadas al comienzo del presente trabajo de investigación y de acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que si bien la educación y el trabajo

se consideran incompatibles, existen casos donde los menores respondieron haber trabajado alguna vez o estar trabajando actualmente y aun así asistir al colegio sin ningún problema.

Aun así se puede afirmar que el trabajo infantil afecta la trayectoria escolar, según los resultados estadísticos obtenidos.

Por otro lado, se pudo determinar que muchos de los niños trabajadores llevan a cabo algún tipo de actividad económica, para ayudar en la economía familiar, lo cual respondería a un contexto de pobreza. Aunque no se observaron suficientes variables como para poder concluir sobre el grado de pobreza de los encuestados.

Se pudo determinar que existen factores condicionantes del trabajo infantil, ya que el mismo es el emergente de una situación social en la que entran en juego factores económicos, políticos, legales y culturales.

Finalmente, la encuesta permitió determinar que existen diversas opiniones entre los niños encuestados, en cuanto al trabajo de menores, dado que se dio un porcentaje considerable de chicos que expusieron su opinión a favor y otros tantos que opinaron estar en contra del mismo.

## INTRODUCCIÓN

En nuestro país la legislación protectora del trabajo de mujeres y menores se gestó a comienzos del siglo XX y se desarrolló a lo largo de todo el siglo. La edad mínima de admisión al empleo de los niños se elevó progresivamente desde los 9 años hasta los 16 años, edad que rige en la actualidad.

Se puede decir que el trabajo infantil es un problema social de antigua data. Fue recién con el surgimiento del capitalismo y la ruptura del orden económico y social preexistente que el tema de la infancia en general y, el trabajo de los niños en particular, comenzó a tener visibilidad como cuestión social.<sup>1</sup>

Posteriormente, en la consolidación del nuevo sistema, se incorporó muy lentamente a la agenda estatal y empezaron a tratarse las primeras conceptualizaciones sobre la problemática y algunas políticas públicas que apuntaban a su solución.

Se establece que pasó de ser un trabajo desempeñado por los hijos de los inmigrantes en pequeños talleres y fábricas a principios de siglo XX, hasta llegar a su forma actual, el trabajo callejero y en el sector de los servicios vinculado al proceso de desindustrialización y crecimiento del sector informal urbano de subsistencia.

Fue la Ley N° 1.420 de enseñanza laica, gratuita y obligatoria la que, en 1.884, sentó las bases de nuestro sistema educativo determinando un aumento cuantitativo de la educación pública popular, convirtiendo a nuestro país en un territorio receptivo de un torrente migracional masivo y heterogéneo. De esta manera, las familias que necesitaban equilibrar sus presupuestos para establecerse en nuestro país, debieron recurrir a la mano de obra de hombres, mujeres y niños.

Es decir que, en nuestra historia nacional, la problemática del trabajo de los niños fue desde siempre una realidad constante, que adquirió características muy precisas a medida que los cambios políticos, sociales y económicos se hacían presentes.

La realización del presente trabajo de investigación se plantea como propósito general indagar en datos de tipo estadísticos, abarcando aspectos sociales y económicos que muestren la real situación en la que se encuentran muchos niños y niñas de nuestra sociedad, permitiéndonos acceder a un mayor nivel de comprensión del tema a tratar.

---

<sup>1</sup> APARICIO, Susana, CAMPOS, Martín y Otros. El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública. OIT, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Buenos Aires, 2007.

## **OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales que esta investigación se propuso se mencionan a continuación:

- ✓ Tener un mayor conocimiento de las condiciones socioeconómicas en las que se desenvuelve el menor trabajador.
- ✓ Mostrar de qué manera se ven vulnerados los derechos de los menores, a través del análisis del uso que le dan a los distintos tipos de remuneración con que los chicos pueden ser retribuidos por su trabajo.
- ✓ Describir la situación general bajo relevamiento estadístico del menor trabajador, y al hablar de situación general se hace referencia al escenario familiar, escolar y social en el que se desarrolla su vida. Teniendo en cuenta si, pese a los avances legislativos, el menor trabaja exclusivamente en el ámbito familiar, dentro de las conductas permitidas o si va en contra de la ley, lo cual constituiría un ilícito.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

En cuanto a los objetivos específicos del trabajo, se mencionan los siguientes:

- ✓ Estimar la proporción de trabajadores infantiles en zonas rurales y suburbanas del Departamento de San Rafael. Determinar si en las zonas rurales el trabajo infantil es un fenómeno de mayor alcance cuantitativo que en las zonas suburbanas; ya que la legislación del trabajo tanto para las áreas urbanas como rurales es tolerante hacia el trabajo infantil, cuando éste se realiza en el ámbito familiar.
- ✓ Observar si el trabajo afecta la trayectoria escolar de los niños trabajadores y determinar si el hecho de que los niños trabajen, puede considerarse como una condición necesaria para acceder a los medios económicos que le posibiliten escolarización.

## **HIPÓTESIS SOBRE EL TRABAJO INFANTIL**

Se describen a continuación las hipótesis planteadas en la etapa de elaboración del plan de labor para finalmente contrastarlas con los resultados obtenidos en la investigación. Las hipótesis mencionadas son:

- ✓ El trabajo infantil y la educación son excluyentes una respecto de la otra
- ✓ La pobreza es una de las causas del trabajo infantil.
- ✓ Las condiciones de vida de los niños trabajadores hacen inviable su permanencia en la escolaridad.
- ✓ En nuestra sociedad, existen diferentes opiniones referidas al trabajo infantil

De la misma manera que el objetivo principal atañe al trabajo que realizan las niñas y los niños, resulta interesante conocer la realidad social del trabajo de menores, en San Rafael. Se intentará a través de encuestas, obtenidas sobre una muestra, interpretar la realidad económico y social del trabajo infantil, caracterizar el tipo de trabajo que realizan los niños, las condiciones en las que lo realizan, si el trabajo de ellos continúa ejecutándose en la marginalidad, en la invisibilidad, si los trabajadores infantiles se sienten satisfechos con la vida que llevan, son algunos de los cuestionamientos que surgen acerca de este problema, obviamente de mayor magnitud.

Se cree que las actividades que resultan más fáciles de detectar, son aquellas en las que los niños se desenvuelven en el ámbito de lo público ya que las otras por quedar vinculadas al interior de las familias quedan sujetas a la discrecionalidad de quien las realiza.

Es menester destacar que, dada la demora entre la recolección masiva de información, su tratamiento y su publicación, la disponibilidad de información actualizada no esté siempre garantizada.

Por otro lado, existen discusiones respecto de la actitud que se debe adoptar ante la presencia de situaciones en las que menores trabajan. Las dos posturas principales se pueden caracterizar como “abolicionistas” y “regulacionistas”. Los primeros plantean su lisa y llana erradicación; los segundos, en cambio, afirman el derecho de la niñez a organizarse y a opinar respecto de los asuntos que le conciernen, y en esto incluyen su derecho a trabajar y a demandar la mejora de sus condiciones de trabajo.

Más allá de las opiniones de quienes abogan por la erradicación y quienes proponen su regulación, queremos resaltar la intención existente en este estudio en torno a la necesidad de mostrar la realidad tal cual se nos presenta.

El trabajo infantil es de una naturaleza extremadamente compleja. El hecho de que se desarrolle en buena parte de los casos en un ámbito privado (como en el caso del trabajo doméstico en el propio hogar o el desempeño de tareas en un negocio o actividad familiar, etc.), sumado a la multiplicidad de factores causales, agrega mayor dificultad a su comprensión y a la búsqueda de su resolución.

La vulnerabilidad social, marginación y exclusión que se genera, crea condiciones en donde las sociedades y los individuos deben buscar estrategias de subsistencia (Lagarde, 1.997; Liwsky, 2.012).

En Argentina, puede decirse que hasta mediados de la década del ochenta los estudios y datos sobre el trabajo infantil casi han brillado por su ausencia. A inicios del siglo XIX en algunas naciones y en muchos países hacia finales del siglo XIX o principios del XX fue cuando comenzaron a aparecer las primeras leyes reguladoras del trabajo de los niños y de las mujeres como modo de preservar el capital humano.

A continuación se aborda una breve explicación acerca de la metodología empleada en la presente investigación.

## **BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

La metodología utilizada en el presente trabajo, suponiendo una investigación científica aplicada a un universo eminentemente social, fue de carácter cuantitativo y cualitativo.

Desde el capítulo 1 al capítulo 4 se desarrolla una investigación cualitativa de la temática. Comenzando en el capítulo 1 con una indagación del concepto “trabajo infantil” en general, formas de trabajo infantil, causas que lo impulsan y medidas para erradicarlo.

En el capítulo 2 se aborda la historia del trabajo infantil en el ámbito nacional e internacional.

En el capítulo 3 se plantea los aspectos socioeconómicos vinculados a la relación entre el trabajo infantil y la educación.

Las normas, convenciones y leyes que atañen al trabajo infantil son desarrolladas en capítulo 4.

Se incursionó en los aspectos socioeconómicos que caracterizan la relación entre el trabajo infantil y la educación.

En el capítulo 5 se puede observar la metodología estadística utilizada.

Finalmente en el capítulo 6, se desarrolla lo que a nuestro entender es un aporte novedoso y es el estudio estadístico utilizado.

Brevemente se describe este trabajo estadístico como un estudio de tipo transversal sobre datos observados a partir de una encuesta de diseño propio, realizada a niños de séptimo grado y primer año de escuelas suburbanas y rurales. Este cuestionario debió adaptarse a las características y limitaciones verbales de las edades objeto de estudio. En su aplicación hubo un acompañamiento simultáneo del grupo de investigación y de los maestros y profesores a cargo de los cursos.

Para la obtención de la muestra se utilizó una lista de escuelas cedida por la Dirección General de Escuelas.

Las conclusiones finales fueron realizadas a partir de los resultados estadísticos obtenidos sumando a éstos, la utilización de fuentes secundarias de información recolectada a partir de publicaciones web, libros, periódicos y entrevistas.

# **CAPÍTULO 1**

## **DESARROLLO DE LA VIDA DEL MENOR DURANTE SU NIÑEZ Y EL TRABAJO INFANTIL**

En el presente capítulo se abordarán conceptos claves para el desarrollo de la investigación, tales como el concepto de niñez, modalidades de trabajo infantil entre otros. Se seleccionan autores como Susana Aparicio, Elena Duro, Gimol Pinto, entre otros.

### **1. LA NIÑEZ**

Cuando se hace mención al término niñez, se hace referencia a una construcción social, que surge como consecuencia de las distintas condiciones socio históricas de una sociedad.

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas que consta de un entramado jurídicamente organizado que permite relacionar todas las ramas de los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. El propósito fue establecer principios que precisaran los cuidados, derechos y obligaciones para con los menores de edad. Pues a ellos, es decir a estos chicos menores de 18 años de edad, se les debían reconocer sus derechos humanos, fue la primera vez que se reconoció a los niños como sujetos de derecho.

Esta convención de 1989 establece en su artículo 27 que niño o niña es “*todo ser humano desde la concepción y hasta los 18 años de edad*” (salvo que haya alcanzado la mayoría de edad antes de cumplir los 18 años, mediante emancipación), además reconoce su derecho a un nivel de vida adecuado para su correcto desarrollo físico, mental y espiritual. (Convención de los Derechos del Niño, 1990).

Este instrumento jurídico, consta de 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. En los mismos, pretende establecer cuáles son los derechos de los que goza un menor, los cuales le deben permitir llevar una vida y lograr un desarrollo personal óptimo. Sigue la línea según cuatro principios fundamentales tales como; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Por otro lado, y con un gran nivel de importancia, menciona también los puntos referidos a la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Nuestra Nación, ratificó dicha Convención a través de la Ley n° 23.849 en el año 1.990 y en 1.994 los constituyentes le otorgaron jerarquía constitucional conforme lo previsto en el art. 75 inc. 22 de la constitución nacional argentina. Obligándose de esta manera, a asumir la responsabilidad de velar por todos los niños y niñas que pisan suelo argentino.

El trabajo infantil es definido según la CONAETI<sup>2</sup> como *“toda actividad o estrategia de supervivencia remunerada o no, realizada por niños y niñas que no tienen la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no cumplieron los 18 años si se trata de trabajo peligroso”*.<sup>3</sup>

En la Argentina, el trabajo de menores de 16 años está prohibido por ley, y se penaliza a los empleadores que se aprovechan económicamente del trabajo de menores. Desde 2.016, el país cuenta con un listado de trabajo infantil peligroso. Actualmente, con apoyo de la OIT y UNICEF, se está trabajando en el cuarto plan para la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente. (Organización Internacional del Trabajo, s.f.)

## **2. MODALIDADES DEL TRABAJO INFANTIL**

-Existen tres grandes tipos de actividades:

- ✓ Actividad económica para el mercado (bajo la denominación de trabajo infantil): Se considera que un niño o niña y/o adolescente trabaja cuando realiza una actividad que genera bienes o servicios que tienen valor económico en el mercado.
- ✓ Actividad para el consumo: actividades referidas a las producciones de bienes primarios para el consumo del hogar (ayuda en la construcción o en arreglos del propio hogar, cuidado de la huerta o de animales, entre otros).
- ✓ Actividades domésticas intensas: contempla la realización de tareas de limpieza, cocina y/o arreglos de la propia casa, así como el cuidado de hermanos o alguna persona que vive en la propia casa o tareas comúnmente denominadas domésticas. La consideración de la intensidad de estas tareas se establece de acuerdo a la cantidad de horas

---

<sup>2</sup> Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

<sup>3</sup> [www.trabajo.gov.ar/que\\_es.htm](http://www.trabajo.gov.ar/que_es.htm)

durante la semana de referencia: 10 horas o más para los niños de 5 a 13 años, 15 horas y más para los mayores de 13 años.

El trabajo infantil existe en múltiples formas. En ocasiones resulta evidente, otras veces adopta formas ocultas. A continuación, figura una lista de distintas formas de trabajo infantil, incluyendo algunas de las más generalizadas y también las peores formas. Se observa como formas de trabajo forzoso a las siguientes actividades:

✓ Trabajo doméstico: muy común y en ocasiones considerado como aceptable, tiene lugar tanto en el hogar familiar como fuera de éste. Cuando el trabajo doméstico se realiza fuera del hogar, los niños – mayoritariamente niñas – realizan largas jornadas, no tienen ocasión de asistir a la escuela y se encuentran aislados de su familia y amigos.

✓ Labores agrícolas: muchos de los niños que trabajan lo hacen en la agricultura. Generalmente trabajan en explotaciones familiares, o con el resto de la familia como una unidad para un empleador.

✓ Trabajo en industrias: Este trabajo puede ser regular o casual, legal o ilegal, dentro del núcleo familiar o efectuado por el niño únicamente y para un empleador. Incluye actividades como tejer alfombras, pulir piedras preciosas, en la fabricación de prendas de vestir, sustancias químicas, vidrio, fuegos artificiales, fósforos y numerosos productos. Estas tareas exponen a los niños a productos químicos peligrosos que pueden ocasionar envenenamiento, enfermedades respiratorias y de la piel, así como a irradiaciones de calor, fuegos y explosiones, daños a la vista y al oído, cortes, quemaduras e incluso la muerte.

✓ Trabajo en minas y canteras: En muchos países se emplea mano de obra infantil en minería a pequeña escala. Los niños trabajan largas jornadas sin contar con la protección o la formación adecuada. Los niños mineros padecen de agotamiento físico, fatiga y desórdenes en el sistema muscular y óseo.

✓ Esclavitud y trabajo forzoso: Incluyendo lo que se conoce como servidumbre por deudas, más común en áreas rurales. Frecuentemente está vinculado a la opresión de minorías étnicas o pueblos indígenas. Los niños también son reclutados a la fuerza como soldados o para trabajar para el ejército, en zonas en conflicto.

Aunque el trabajo infantil adopta muchas formas diferentes, existen algunas que son particularmente perjudiciales para la vida misma de un menor y que se podrían agrupar en dos tipos:

✓ Trabajo peligroso: trabajo que por su propia naturaleza no dejará de ser peligroso, aunque se mejoren las condiciones en que se realiza.

✓ Explotación económica de la niñez y la adolescencia: asimilables a la esclavitud y al trabajo forzoso, las cuales deben ser consideradas delitos.

El artículo 3 del Convenio número 182 de la OIT establece que las peores formas de trabajo infantil son<sup>4</sup>:

✓ Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo y, el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

✓ La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

✓ La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes y;

✓ El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Cabe destacar además que, los menores de entre 16 y 17 años tienen derecho a trabajar siempre que se respeten determinadas condiciones que permitan que se logre la protección e igualdad en cuanto a materia de derechos y paga, desarrollo de actividades, horarios y, controles para asegurar su desarrollo, salud, y educación.

---

<sup>4</sup> <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/trabajoinfantil/formas>

### **3. EL TRABAJO EN LA “EMPRESA DE FAMILIA”**

La ley de contrato de trabajo introduce un artículo, el 189 bis, referido a la empresa de familia, el cual indica que la persona mayor de 14 años y menor de 15 años (hasta 16 años, a partir del 25/05/2.010) podrá ser ocupada en empresas cuyo titular sea su padre, madre o tutor, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Que no trabaje más de 3 horas diarias o 15 semanales.
- ✓ Que no realice tareas penosas, peligrosas o insalubres.
- ✓ Que cumpla con la asistencia escolar.
- ✓ Que tenga la debida autorización otorgada por la autoridad administrativa laboral de la jurisdicción.

Sin embargo, ese derecho que se les reconoce a los adolescentes de hasta 16 años, no les será aplicable cuando la empresa familiar esté subordinada económicamente, o fuere contratista o proveedora de otra empresa.

### **4. FACTORES QUE CONDICIONAN EL TRABAJO INFANTIL**

El Trabajo Infantil es el resultado que surge de una realidad social y económica, realidad que se ve influenciada por diversos factores. Estos factores sirven de condicionantes y los mismos participan tanto en el surgimiento como en la continuidad del trabajo de menores.

Según Duro Elena y Pinto Gimol “Despertando Conciencia junto a la Sociedad Civil” para comenzar, se debe mencionar la falta de equidad en cuanto a la distribución del ingreso y la riqueza, dado que dicha desigualdad trae aparejado consigo la falta de recursos de las familias, las cuales deben buscar una manera de subsistir y a veces la única alternativa viable que encuentran es que todos o la mayor parte de los integrantes del hogar (sin importar edades ni sexo) presten su fuerza de trabajo a cambio de algún tipo de remuneración que les permita colaborar con la economía familiar. Es de este tipo de situaciones, que los empleadores toman ventaja y sacan provecho, dado que la mano de obra infantil resulta barata y el rendimiento de un menor suele ser generalmente más alto que el de una persona mayor.

Por otro lado y, no con menos importancia, existen factores relacionados a las políticas públicas, normas legales y posturas adoptadas por quienes tienen el deber, el poder y la carga pública de establecer leyes y principios en relación al trabajo infantil, regular su aplicación y controlar el cumplimiento de los mismos. Cuando las personas que tienen a su cargo la obligación de impartir

normas para proteger los derechos de los niños, no logran un acuerdo en cuanto a sus opiniones, surgen baches y vacíos legales que terminan por perjudicar la vida de aquellos menores.

Y por último, existen también otros tipos de situaciones que dificultan la identificación del problema social como lo es el trabajo de niños y niñas, como así también su regulación y control. Dado que, si no se crea conciencia en las personas desde pequeñas, ni se les provee la información que les permita tomar conocimiento acerca de lo que se considera necesario para crecer como sujetos de derecho pertenecientes a una sociedad, nunca se podrá alcanzar la total regulación del trabajo en general y más precisamente la erradicación del mercado laboral infantil.

Debemos considerar además, que culturalmente debemos cambiar y evolucionar como sociedad. Es muy difícil luchar contra la erradicación del trabajo infantil, si aún existen personas que consideran que está bien que un menor trabaje. Se debe eliminar todo concepto que induzca a pensar que por pertenecer a determinado grupo social, está justificado que los niños trabajen, que existan menores que tienen más derechos que otros. No se debe normalizar esta situación, es necesario informar y crear conciencia.

## **5. CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL**

Se pueden analizar cuáles son las causas que relacionándose en diversos escenarios ayudan a determinar si un niño puede convertirse en un futuro menor trabajador o no.

El trabajo llevado a cabo por menores, se presenta de manera muy diversa; dado que las necesidades que llevan a que un niño trabaje pueden ser de cualquier índole. Por ejemplo la pobreza, la falta de recursos, de oportunidades y el aislamiento social al que muchos son sometidos, incitan y promueven el trabajo infantil.

### **✓ Imposibilidad de acceder a la educación**

Nuestro país cuenta con educación pública y gratuita, los países del resto del mundo (al menos en un gran porcentaje de ellos), la educación es privada y por ello resulta muy difícil para gran parte de las familias, hacer que sus hijos puedan asistir a una educación formal. Sin embargo, si bien existen realidades que no colaboran con la escolarización de los menores, también existen casos en los cuales por más que se cuente con los recursos necesarios para enviar a los chicos a la escuela, son los padres quienes no otorgan el valor y la importancia que la educación merece, haciendo que sus hijos comiencen a trabajar a temprana edad y terminen el fracaso o deserción escolar.

✓ Falta de recursos económicos

La carencia de recursos, es uno de los factores determinantes del trabajo infantil, en las familias donde el dinero que ganan los mayores no alcanza para el sustento del hogar, resulta una opción factible enviar a los hijos a trabajar. En muchos de los casos, son los hijos más grandes (aunque menores de edad aún) quienes salen a ofrecer su fuerza de trabajo, optando por sacrificar su educación para así lograr que sean sus hermanos más pequeños los que puedan tener acceso a la misma.

✓ Hábito familiar

En determinados lugares, se vuelve una costumbre que los hijos continúen con las actividades de sus padres. Si sus generaciones anteriores se han dedicado durante años a realizar cierto tipo de actividades que los caracterizan, es posible que sus hijos sigan con el desarrollo de dichos trabajos. Existen muchos casos, en los que las familias llevan a cabo trabajos que no generan una rentabilidad que les permita contratar empleados para que los ayuden, es entonces cuando entra en juego la colaboración de sus hijos, dado que se trata de mano de obra barata o en la mayoría de los casos gratis.

✓ Adquisición de fuerza de trabajo infantil

Son los empleadores quienes en muchos casos, emplean a menores para que lleven a cabo los trabajos, y una de las razones de que contraten niños es que sus pretensiones económicas son siempre menores que las de un mayor; además es mucho más fácil manejar a un niño que generalmente no conoce cuáles son sus derechos, que tener de empleado a una persona mayor que tiene más posibilidades de acceder a cierto tipo de información y que la puede usar en su contra.

## **6. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL**

Cualquier tipo de actividad que implique el abandono, o que contribuya con el fracaso escolar de un niño, resulta perjudicial para su desarrollo pleno como sujeto de derecho perteneciente a una sociedad. El trabajo infantil, forma parte de ese tipo de actividades.

No existen formas menos perjudiciales de trabajo de menores, todas influyen de forma negativa de alguna u otra manera en su vida.

Un niño que trabaja, es un niño que no invierte tiempo en estudiar, formarse, jugar ni compartir; se trata de niños a los que se les quita la posibilidad de crecer plenos y felices. A continuación se detallan algunas de las consecuencias de que los menores trabajen:

✓ Educación

Cuando se habla de educación, se hace referencia a la principal herramienta con que cuenta una persona para desenvolverse como tal durante toda su vida. Si se intenta congeniar a la educación con el trabajo infantil, se obtiene un resultado para nada alentador ¿Por qué? Porque un chico que trabaja y asiste a la escuela, no rinde lo mismo que aquel niño que sólo dedica su tiempo a estudiar; y eso hablando de aquellos casos en los que los niños cuentan con la “suerte” de que además de trabajar pueden asistir al colegio, ya que se sabe que existen casos en los que no sólo a los menores les toca trabajar, sino que además no tienen la posibilidad de escolarizarse.

Las instituciones educativas constituyen un escenario fundamental para el desarrollo pleno de los niños. En la escuela, un niño siente y es tratado como niño. En el trabajo, un menor ejerce un rol de adulto el cual aún no le corresponde.

✓ Salud

El tiempo desde que el niño nace y hasta que se convierte en adulto, se produce el principal crecimiento y desarrollo del mismo. Durante esta etapa, se necesita de cierto tipo de recursos como lo son la familia, el cariño, el alimento, la educación, la atención sanitaria, la interacción con otros chicos, entre otros tantos. Estos recursos se ven altamente influenciados por el trabajo infantil. Este último influye de forma altamente negativa, dado que genera daños físicos, psíquicos y emocionales en los chicos trabajadores.

Cualquiera sea el tipo y modalidad de trabajo infantil, siempre en todos los casos, serán los derechos de los niños y niñas los que se verán vulnerados.

¿Cuáles son las consecuencias más importantes que produce el trabajo infantil en un chico? A continuación se detallan algunas de las principales actividades desarrolladas por menores, y algunas de sus consecuencias:

✓ Trabajo en casa de familia: provoca lesiones el sistema osteomuscular, daños psicológicos, estrés y muchas veces se producen graves accidente domésticos como por ejemplo quemaduras, golpes, etc.

✓ Comercio Ambulante: uno de los principales peligros a los que se enfrentan quienes trabajan en las calles, es la inseguridad. Por otro lado, una consecuencia que en la mayoría de los casos no se tiene en cuenta, es el daño psicológico que produce quedar expuestos ante una sociedad que juzga sin entender motivos.

✓ Construcción: graves problemas óseos, infecciones, alergias, dermatitis y, por supuesto, estrés, afecciones psicológicas, etc.

## **7. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**

En nuestro país, hay muchas instituciones que colaboran con la prevención y erradicación del trabajo infantil tanto en el sector público como en el privado.

Como principal institución podemos nombrar a la CONAETI (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil) que coordina, evalúa y da seguimiento a los esfuerzos, para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

La misma se encuentra integrada por representantes de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, organizaciones de trabajadores, empleadores y de la sociedad civil y cuenta con el asesoramiento de las agencias internacionales de cooperación (OIT y UNICEF).

Se creó mediante el Decreto N° 719/00 que se enmarca en la propuesta de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de conformar mesas con organismos gubernamentales y no gubernamentales destinadas a aunar esfuerzos para enfrentar esta problemática social que, por su complejidad, necesita un abordaje conjunto de estos sectores.

En el año 2.006 se creó un espacio entre la CONAETI y empresas importantes del medio nacional que buscó y busca guiar el tratamiento del trabajo infantil. Dicha red está constituida por el Ministerio de Trabajo, la CONAETI y los presidentes de más de cincuenta empresas de primera línea tales como Bodega Chandon S.A., Alco-Canale Industrias Alimenticias Mendocinas S.A., Garbarino SA, General Motors de Argentina SA , Mapfre Argentina Seguros SA, Pepsico de Argentina SRL, Sancor Cooperativas Unidas Ltda. entre otras. (UNICEF, 2.011)

Esta red que persigue la erradicación del trabajo infantil, lo hace a través de campañas de concientización, mediante las cuales se intenta crear conciencia acerca de las consecuencias irreversibles que causa en los menores.

La mayoría de las provincias de la Argentina han conformado Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), como espacios multisectoriales que actúan en sus respectivas jurisdicciones.<sup>5</sup>

Las comisiones provinciales están conformadas por representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, sindicales, empresariales y la Iglesia. Además, pueden convocar a otras organizaciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales a integrarla.

En Mendoza la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil está integrada por los representantes de los ministerios de Desarrollo Social y Salud, de Economía, de la Dirección de Escuelas, Dirección de Estadísticas y Censos, Consejo de Niñez y Adolescencia y presidida por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.

---

<sup>5</sup> Despertando conciencia junto a la sociedad civil para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Confeti. UNICEF. Pág. 36.

## **CAPÍTULO 2**

### **HISTORIA DEL TRABAJO INFANTIL**

En el presente capítulo, se abordará la historia del trabajo infantil desde la perspectiva tanto nacional como internacional. Para ello, se tomaron como referencia autores tales como, Supervielle y Zapiroain.

#### **1. ÁMBITO INTERNACIONAL**

Es de público conocimiento que el trabajo infantil no es un fenómeno de la actualidad. Puede encontrarse un amplio registro del mismo a lo largo de la historia. En las sociedades donde predominaba la esclavitud, el trabajo de menores era una práctica muy extendida. Existen registros del trabajo de niños en el antiguo Egipto, en las galerías subterráneas de las minas (Supervielle y Zapiroain, 2.009). Durante la Edad Media en el continente europeo fue contundente la utilización de la mano de obra de niños en la economía de subsistencia familiar o en los trabajos comunales obligatorios, en la tierra y en la casa del señor feudal. También se extendió entre los niños el aprendizaje de oficios en los estratos más pobres de la sociedad, los mendigos y los huérfanos. En la Inglaterra de mediados del siglo XVI, eso constituyó incluso un instrumento de política nacional. A mediados del siglo XVII, en el pasaje del feudalismo al capitalismo, el surgimiento de la manufactura en el ámbito urbano transforma los antiguos talleres artesanales y aumenta la cantidad de niños que se incorporan al trabajo.

En cuanto a América, la institución de la mita entre los pueblos originarios tributarios a favor del imperio incaico en el período prehispánico y del encomendero o del hacendado en el período colonial, preveía el trabajo de niños, que por ejemplo realizaban trabajos tales como espantar los pájaros de los campos de maíz, conducir a las llamas a trabajar, etc.

La Revolución Industrial, a mediados del siglo XVIII y principios del XIX, provocó una gran transformación en las estructuras económicas y sociales de Inglaterra primero, del resto de Europa, de América del Norte y otras partes del mundo después. Es ahí cuando surgen las primeras generaciones de la clase obrera industrial, bajo este escenario al trabajo infantil se lo llamó trabajo infantil proletariado, ya que las familias no tenían otra cosa que ofrecer en el mercado que su fuerza de trabajo y la de su prole. El trabajo de los hijos de esta clase trabajadora resulta, en tanto mano de obra barata, de una gran utilidad en el proceso de acumulación capitalista. Así, los niños también engrosaron las

multitudes de obreros de las primeras fábricas industriales. Allí, los niños que se accidentaban o morían eran reemplazados rápidamente por otros. Sin embargo, la tecnificación creciente hizo necesario que el obrero supiera leer instructivos, lo que tornó conveniente la concurrencia de los niños a la escuela; por ello, disminuyó el interés por los niños.

El aumento de la productividad, el desarrollo del sindicalismo y el surgimiento de nuevas corrientes de pensamiento hacen del siglo XIX un período en el que se debaten las condiciones de trabajo de los obreros, incluyendo las de los niños. A la par de las incipientes ideas protectoras para los niños obreros, también surgieron debates acerca de qué hacer con los niños pobres en situación de orfandad o desamparo, lo que dio lugar a la creación de una serie de instituciones destinadas a su asistencia y posteriormente al establecimiento de un marco jurídico específico: los tribunales de menores, el primero de los cuales se crea en los Estados Unidos en 1.889 (MTEySS, 2.005).

Para tratar de combatir esta situación, los gobiernos europeos comenzaron a buscar acuerdos internacionales para mejorar las condiciones laborales, estrategia que se torna prioritaria a partir de la Revolución Rusa de 1.917, percibida como una gran amenaza para el mundo capitalista. Y así, en el año 1.919, finalizada la Primera Guerra Mundial, se crea la OIT, organismo tripartito conformado por gobiernos, organizaciones obreras y de empleadores, que establece, en su primera Conferencia Internacional realizada ese mismo año, un convenio que prohíbe el trabajo por debajo de los 14 años en el sector industrial. Luego, a lo largo de los años, la OIT aprobó una serie de normas que establecían edades mínimas de ingreso al empleo para distintos sectores económicos, que en 1.973 fueron integradas en el Convenio 138.

Años más tarde, luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial y hasta mediados de los años setenta, una conjunción de políticas económicas de corte keynesiano y una fuerte presencia del Estado en el campo de las políticas sociales dieron lugar en los países centrales a un proceso en el que coinciden el crecimiento económico, la estabilidad política y la integración social. Es el auge del Estado de Bienestar, que reconoce y garantiza el respeto de los derechos sociales del ciudadano y, en el que las normas protectoras del trabajo y la participación de los sindicatos logran su mayor fuerza, sin embargo este período culminó con otra crisis mundial.

La creciente hegemonía de las políticas neoliberales produjo, entre otras cosas, un gran aumento de la tasa de desempleo y la desregulación del mercado de trabajo. De hecho, terminó con muchos de los derechos sociales adquiridos por los trabajadores a lo largo del siglo XX.

Durante todos estos años, la OIT participó de la erradicación del trabajo infantil por medio de la aprobación de normas que reglaban las edades mínimas de ingreso al empleo en distintas actividades económicas. Los convenios más importantes al respecto son el ya mencionado Convenio 138, que se refiere a la edad mínima de admisión al empleo, y el 182 (de 1.999), que trata sobre las peores formas del trabajo infantil. Asimismo, a partir de 1.989 esta iniciativa recibió un fuerte impulso

a partir de la aprobación, por parte de las Naciones Unidas, de la Convención de los Derechos del Niño, que enfatiza el carácter de vulneración de derechos que implica el trabajo infantil y que obliga a los países que lo ratifican a tomar medidas al respecto.

## **2. ÁMBITO NACIONAL**

En la Argentina de inicios del siglo XX, el trabajo infantil era un fenómeno habitual, especialmente entre los niños de los sectores trabajadores. En el ámbito urbano, los primeros datos censales realizados en la ciudad de Buenos Aires en 1.904 señalan la existencia de mano de obra infantil en todo el espectro del sector industrial y comercial.

En las ciudades del interior del país, trabajaban mayoritariamente en los rubros de la construcción y de la alimentación. Las niñas generalmente trabajaban en el servicio doméstico y los niños en la calle, como lustrabotas, vendedores ambulantes, etc.

En el medio rural, los niños solían trabajar en el sector azucarero, la cosecha del tabaco, etc. En 1.907 se sanciona la Ley 5.291 sobre “Trabajo de mujeres y menores”, sobre la base del proyecto del diputado socialista Alfredo Palacios. Esta ley determinaba que los menores de 10 años no podían ser objeto de contrato, como así tampoco los mayores de esa edad que no hubieran completado su instrucción obligatoria, salvo autorización expresa del defensor de menores del distrito. Los menores de 16 años no podrían ser ocupados en las industrias peligrosas o insalubres o en trabajos que perjudicaran su salud.

Se observa que en la Ley 5.291 no se contemplaba lo concerniente a la regulación del trabajo en la vía pública, la propiedad rural y el domicilio propio o ajeno, modalidades que se incluyeron recién en 1.924 con una nueva Ley (Nº 11.317) que, fundamentalmente modificó la edad mínima de admisión a cualquier clase de trabajo por cuenta ajena en todo el país y prohibió la ocupación de niños menores de 12 años en el ámbito urbano y en el ámbito rural. Además, subió a 18 años la edad de admisión al trabajo en industrias peligrosas o insalubres.

Paralelamente, comenzaron a ser motivo de preocupación pública aquellos niños pobres que no trabajaban en la industria y el comercio y que tampoco estaban contenidos por el sistema escolar. Para estos niños se había aprobado en 1.919 la Ley de Patronato (Nº 10.903). Esta Ley habilitaba la intervención judicial para menores que fueran autores o víctimas de delitos, o que se encontraran en “abandono material o moral o peligro moral”. Dicha Ley contemplaba el deber de asistirlos privándolos de su libertad y separándolos de su entorno. Quedando de esta manera instituidas dos categorías de infancia que persistirán hasta fines del siglo XX: la de los “niños” que concurren a la escuela y la de los “menores” tutelados por el Estado por medio de la intervención. (Construir futuro con trabajo decente- Trabajo Infantil)

En 1.930, la crisis mundial desencadenada en 1.929, llega a la Argentina. En ese contexto, crece el trabajo de los niños en la vía pública y en el servicio doméstico y a la par que decrece la ocupación adulta. Además, gracias a la migración interna se conforma un nuevo proletariado nacional que hace que el trabajo de los niños deje de ser económicamente necesario en la industria.

A mediados de los años cuarenta, el Estado de Bienestar que se consolida con el gobierno peronista promueve la inclusión social de los sectores trabajadores. Los niños fueron considerados “los únicos privilegiados” y las políticas sociales hacia ese sector hicieron que disminuyera significativamente en el ámbito urbano la cantidad de niños que trabajaban. Así, el trabajo infantil pasó a estar acotado a áreas rurales.

Sin embargo, a fines de 1.960, se inicia un proceso de crecimiento del sector informal de la economía. Además, el modelo de Estado de Bienestar comienza a dar señales de agotamiento; se deterioran los servicios de seguridad social y se reduce el gasto público en salud, educación y vivienda; dándose de esta manera un crecimiento inminente del trabajo infantil.

Con la dictadura militar del año 1.976 se implementa un modelo económico que trae aparejado el incremento de la desocupación y la caída de los salarios reales.

Una vez reestablecida la democracia, la agudización de la crisis socioeconómica –consecuencia de la deuda externa y el desmantelamiento de la industria nacional heredados de la dictadura militar– provocó el empobrecimiento de amplios sectores de la población y, se hizo evidente la presencia de niños trabajando en la vía pública.

Recién a partir de 1.990, nuestro país ratifica convenios internacionales protectores del derecho de los niños en general y orientados a la erradicación del trabajo infantil, tales como la Convención de los Derechos del Niño. Se puede decir entonces que el resurgimiento de la democracia trae aparejada consigo una fuerte corriente protectora de los derechos de los niños y adolescentes.

## **CAPÍTULO 3**

### **ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS VINCULADOS A LA RELACIÓN ENTRE EL TRABAJO INFANTIL Y LA EDUCACIÓN**

En este capítulo se tratarán temas referidos a diversas situaciones tanto sociales como económicas, que tienen influencia sobre la educación de los niños trabajadores. Siguiendo la corriente de autores tales como, Susana Aparicio y Lorenzetti, entre otros.

La educación es la base para la erradicación del trabajo infantil. Sin embargo, se puede decir con seguridad que la causa de este fenómeno no es la educación como factor único, sino que existe una serie de situaciones que contribuyen a su nacimiento y persistencia en el tiempo ya citada en el capítulo 1 punto 5.

La historia demuestra que si creyéramos económicamente, productivamente pero principalmente de manera social y en conjunto, la mitigación del trabajo infantil dejaría de ser una utopía para convertirse en una realidad.

Según el IPEC <sup>6</sup> la lucha en contra del trabajo infantil ha ido evolucionando debido a los hábitos adquiridos y a las permanentes y variadas necesidades de sus integrantes. El IPEC cuenta con diversas áreas en las que se desenvuelve contra el trabajo infantil, entre ellos se puede hacer mención al sector de, revisión técnica, área de vigilancia y, por sobre todas las cosas y con un papel fundamental, se trabaja en la educación. Tomando a esta última como una herramienta que combate el trabajo infantil y que además ayuda en la recuperación y reinserción de los niños que trabajaban, nuevamente en la sociedad.

---

<sup>6</sup> El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT fue creado en 1992 y su objetivo general era la erradicación progresiva del trabajo infantil, cometido que habría de alcanzarse fortaleciendo la capacidad de los países para ocuparse del problema y promoviendo un movimiento mundial de lucha contra este mal.

## **1. LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO INFANTIL SON CONCEPTOS INCOMPATIBLES**

Si bien es cierto que la gran mayoría de los chicos, asisten o asistieron alguna vez al colegio, la trayectoria escolar de un niño que trabaja comparada con la de un niño que lo único que hace es estudiar, suele ser diferente. Asistir a la escuela regularmente resulta dificultoso para quienes llevan a cabo una actividad laboral, el nivel de aprendizaje tiende a ser menor y, en muchos casos es el fracaso escolar y el cansancio el que incitan a la deserción escolar. Que un niño trabaje implica que su calidad educativa sea de un grado inferior a la de un niño que no lo hace y, esto se debe a que el trabajo trae aparejado consigo el cansancio y la desconcentración, faltas o tardanzas, complicaciones para la realización de deberes escolares y baja de autoestima.

El Trabajo Infantil incide sustancial y negativamente en la vida escolar de un joven y, generalmente no son ellos los que tienen en sus manos el poder de elegir si estudiar o trabajar; es allí donde los organismos públicos deben aparecer para cumplir el rol para el que fueron creados, es decir garantizar el acceso a una educación adecuada. Que los niños que trabajan tienen menos posibilidades de acceder a una educación del mismo nivel que los demás, ya lo sabemos. Ahora lo que se debe comprender, es que ello provoca un círculo vicioso que se acrecienta a grandes escalas, porque al no contar con una buena educación luego inducen no pueden tener acceso a un buen trabajo, en el que su paga sea la adecuada para llevar un nivel de vida digno y, es allí donde la pobreza nace para comenzar nuevamente con este círculo.

La educación es el gran punto de encuentro desde el que se debe partir para alcanzar la inserción de los niños y niñas a la sociedad. Es el único elemento que contribuye a que todos juntos podamos luchar por la igualdad de derechos y condiciones para quienes son el futuro de nuestra Nación.

Entonces se puede decir que la escuela cumple un rol esencial, ¿Por qué? Porque es allí donde se produce la traslación de valores, e información necesaria para todos crecer como sujetos de derecho.

## **2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL TRABAJO INFANTIL Y LA EDUCACIÓN**

La estimación de la magnitud del trabajo infantil depende, de cómo se define la situación laboral de los grupos en los que se focaliza el problema y, del tipo de actividades y tareas desarrolladas. Esto genera que no exista un acuerdo universal sobre las formas de medición del fenómeno ni mucho menos sobre la magnitud de la fuerza de trabajo infantil implicada en el problema.

La motivación en la elección del trabajo infantil y su relación con la educación y los aspectos socioeconómicos como temas centrales se debe a varias razones. En primer lugar una educación segura,

accesible y de alta calidad es la mejor manera de alentar a las familias a que envíen a sus hijos a la escuela y de evitar que los niños estén expuestos a trabajos peligrosos. Luego, la educación primaria universal así como la paridad entre géneros en todos los niveles educativos son indicadores de los objetivos. Por último, la inclusión de los condicionantes socioeconómicos en este estudio tiene por objetivo encontrar las interrelaciones entre el trabajo infantil y la pobreza de los hogares. Existe una premisa socialmente aceptada que indicaría que el trabajo infantil tiene un vínculo muy estrecho con la pobreza.

### **3. EL ASPECTO ECONÓMICO DE LOS PADRES.**

Luego de los cambios económicos, tecnológicos y sociales ocurridos en los últimos treinta años, sumados al efecto de la globalización, la posibilidad de una adecuada inserción en el mercado de trabajo ha quedado crecientemente vinculada a las credenciales obtenidas en el sistema educativo. Para la Argentina, un numeroso grupo de estudios ha mostrado cómo durante los años noventa, los retornos de la educación –esto es, los ingresos que obtiene una persona con un mayor nivel educativo– aumentaron sustancialmente, explicando una parte de la divergencia en los ingresos de distintos grupos sociales y del empeoramiento en la distribución personal del ingreso. La tecnificación de la producción, la informatización de los servicios, una creciente asalarización y una disminución del cuentapropismo y la existencia de actividades informales parece ser la tendencia de largo plazo de las economías desarrolladas, así como de la mayoría de las de desarrollo medio. En ese marco, la educación se ha convertido, aún más que en el pasado, en una necesidad indispensable para poder contar con los recursos humanos adecuados a las demandas de la nueva economía; esto se aplica incluso al ámbito rural, donde el desplazamiento de los modos de vida tradicionales avanza sin pausa.

Uno de los factores unánimemente citados en los estudios como determinantes de la presencia o ausencia del trabajo infantil es la calidad de la educación y el acceso a ella. En este sentido, no sólo se menciona su relevancia como elemento objetivo, sino también su incidencia a través de las percepciones que los padres tienen de la escuela.

Las decisiones sobre el trabajo infantil se vinculan, en mayor o menor medida y en casi todos esos modelos analíticos, con el valor que la educación tiene en los hipotéticos análisis costo-beneficio que los hogares (particularmente los jefes del hogar) hacen respecto del presente y del futuro de los niños. Así, se afirma que el acceso a las escuelas, su calidad y bajo costo, la disponibilidad de materiales y de una adecuada relación entre los docentes y los alumnos tiene un impacto fundamental en la presencia o ausencia de trabajo infantil. Esto sucede, a través de la percepción que los padres tienen del valor de la educación como mecanismo de generación de mayores ingresos futuros. Desde luego, como ya se indicó, esto se contrapesa, en la ecuación familiar, con los ingresos que los niños dejan de obtener

al no trabajar y asistir a la escuela (el costo de oportunidad de la educación), más los costos en que se incurre directamente (materiales, viaje, guardapolvos, etc.). El cálculo debe ser favorable al primer término de la ecuación para que los padres envíen a sus hijos a la escuela. En este sentido, se afirma que la presencia de escuelas de mejor calidad significa una mayor acumulación de capital humano y retornos futuros a la educación en igual tiempo de estudio, lo que desde luego incrementa el atractivo de la escuela frente al trabajo infantil.

La disponibilidad de una adecuada relación entre docentes y alumnos es particularmente relevante en las zonas rurales, donde suele ser baja. Esto incide no sólo sobre las familias pobres sino también sobre aquellas situadas en una franja de ingresos medios.

Del mismo modo, se señala la relevancia de la disponibilidad de escuelas secundarias, además de primarias, ya que los padres podrían evaluar la posibilidad de continuidad de los estudios de sus hijos como una variable importante. Además se sostiene que existe abundante evidencia empírica de que los retornos a la educación son igualmente mayores que los ingresos generados por el trabajo infantil, incluso con escuelas de baja calidad, lo que nuevamente nos lleva a la cuestión de la importancia de las percepciones de los padres respecto del valor que la escuela genera.

En su artículo sobre Argentina, Susana Aparicio señala la inquietud que los padres manifiestan por las herramientas que la escuela ofrece en el ámbito rural. Del mismo modo, un trabajo de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE)<sup>7</sup> plantea la situación en términos de conflicto: en el campo se ve la escuela como una institución externa a la vida cotidiana de las familias y las posibilidades de educación son consideradas escasas, inadecuadas o económicamente inaccesibles. Esto reafirma la presencia de un espacio de intervención para las políticas públicas respecto del trabajo infantil: la adaptación de la currícula a las necesidades y características específicas de sus destinatarios, al menos en aquellos ámbitos que poseen cualidades distintivas, como puede ser el espacio rural, o una oferta educativa más diversificada en el medio urbano. Esto requiere retomar una idea que ha sido presentada de manera crítica en las últimas décadas como “escuelas para pobres”, es decir, que la escuela –particularmente la secundaria– brinde también la posibilidad de elegir una formación técnica aplicada. La educación técnica en el ámbito rural ha sido virtualmente nula y en las ciudades fue abandonada en la última década.

Según un informe del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT),<sup>8</sup> si bien se promueve que en la definición de los proyectos curriculares institucionales se tenga en cuenta el contexto

---

<sup>7</sup> La Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) es el sindicato que agrupa a los trabajadores de actividades rurales en la Argentina. Es uno de los sindicatos mayores del gremialismo argentino.

<sup>8</sup> El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (ME) dependiente del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) de Argentina es el ministerio encargado de garantizar una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes del país. Es el que fija la política educativa y controla su cumplimiento.

local, los contenidos de la Educación General Básica no son diferentes para zonas urbanas y rurales. El mismo señala que es escasa la formación docente inicial específica a la ruralidad; lo mismo ocurre en las instancias de capacitación posteriores y en las iniciativas de desarrollo curricular.

#### **4. LA EDUCACIÓN DE LOS PADRES**

Retomando la revisión de los factores determinantes relacionados con la educación, otro de los aspectos destacados en la evidencia internacional es la importancia de la educación de los padres. Todos los trabajos revisados mencionan su incidencia en la reducción del trabajo infantil. En su gran mayoría señalan que esta no se debe al impacto sobre la riqueza o bienestar actual del hogar sino a factores de otro carácter. En primer lugar, un mayor aprecio por la educación en sí misma. En segundo lugar, un mejor conocimiento de los retornos (monetarios y simbólicos) de la educación, que los llevaría a estimular este destino para sus hijos. Es factible que, además, los progenitores contribuyan a mejorar la productividad del niño en la escuela, ayudándolo con lo aprendido, con la tarea o valorando sus esfuerzos en el colegio. Cualquiera sea el mecanismo, lo cierto es que disminuye la incidencia e intensidad del trabajo infantil y aumenta el tiempo del niño en la escuela.

En este sentido, se afirma que existe una correlación entre el nivel de analfabetismo adulto y la incidencia del trabajo infantil del 78%. Esto abre un segundo espacio a la intervención estatal: la posibilidad de desarrollar una política de concientización y sensibilización respecto del trabajo infantil que apele a los elementos culturales que actúan detrás de la decisión.

#### **5. FACTORES QUE INCIDEN EN LA ESCOLARIDAD BAJO LA CONDICIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS**

Finalmente se desarrollan los factores que según la UNICEF inciden en la escolaridad cuando un niño trabaja:

✓ Abandono y deserción escolar

Uno de los argumentos sobre los efectos que produce el trabajo infantil radica en que las actividades laborales en edades tempranas pueden producir abandonos o deserciones del sistema educativo.

✓ Composición familiar

El tamaño de las familias es un factor que impacta en el nivel educativo de los niños y en la probabilidad de que realicen una actividad laboral. Además, se observa que el tamaño de las familias y

el número de hermanos tiene efectos disruptivos<sup>9</sup> sobre el trabajo infantil, esto demuestra que la presencia de hermanos menores reduce los niveles de escolaridad y genera mayor trabajo infantil entre los hermanos mayores.

✓ Características socioeconómicas

Existe la creencia generalizada de que la pobreza es la causa más evidente de la existencia de mano de obra infantil.

La probabilidad de que los niños desarrollen actividades laborales declina a medida que aumentan los niveles de bienestar del hogar, aunque esta relación es muy débil, contradiciendo el hecho de que la pobreza es el principal determinante del trabajo infantil.

✓ Empleo familiar e informalidad

En las categorías de ingresos superiores a la línea de pobreza, algunos negocios de carácter familiar demandan una participación laboral activa de los niños y adolescentes.

Los hogares donde los ingresos provienen de empresas familiares e incluso de actividades de cultivo, ganadería y agricultura puede existir, por una cuestión de costos y flexibilidad, una mayor probabilidad de obtener la fuerza laboral en el interior del hogar.

La UNICEF<sup>10</sup> detalla una serie de efectos negativos que produce el trabajo infantil en la educación de la niñez:

✓ Absorbe frecuentemente tanto tiempo que imposibilita la asistencia a la escuela.

✓ Deja a los niños tan exhaustos que éstos carecen de la energía necesaria para asistir a la escuela o no pueden estudiar con suficiente rendimiento cuando están en la clase.

✓ Algunas ocupaciones, especialmente las labores agrícolas estacionales, causan la pérdida de numerosos días de clase incluso de los niños que están escolarizados.

✓ El ambiente social del trabajo contribuye a socavar a veces el valor que conceden los niños a la educación, algo a lo que son especialmente susceptibles los niños de la calle.

✓ Los niños maltratados en el lugar de trabajo quedan a veces tan traumatizados que no pueden concentrarse en las tareas escolares o son rechazados por los maestros como elementos perturbadores de la clase.

A su vez, al verse obstaculizado el acceso a la educación se producen otras consecuencias negativas, dado que los niños que como consecuencia del trabajo infantil tienen poco o ningún acceso a la educación, entrarán a la edad adulta careciendo de las competencias necesarias para obtener un trabajo

---

<sup>9</sup> La palabra **disruptivo** se utiliza como adjetivo para hacer indicar a una **ruptura brusca**. Por otro lado, el término disruptivo hace referencia a algo que ocasiona un **cambio determinante**.

<sup>10</sup> UNICEF significa Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, es un organismo de la Organización de las Naciones Unidas. UNICEF tiene como objetivo promover la defensa de los derechos de los niños, suplir sus necesidades básicas y contribuir a su desarrollo.

decente, lo que los vuelve mucho más vulnerables al desempleo o a empleos de baja productividad e inestables a lo largo de toda su vida activa.

*“Vulnerable es un sujeto que es débil frente a otro en una relación jurídica, y por ello necesita protección jurídica. Se trata de una desigualdad específica, que se refiere a una desigualdad de recursos que el sujeto tiene para relacionarse con los demás y que obsta a la posibilidad de elección racional.”* (Lorenzetti, 2.003, pág. 35 a 41)

A la inversa, cuando se mejoran los niveles de educación se espera que, en la vida adulta, los salarios sean mejores y se dependa en menor medida de las pensiones estatales, aumenta el ahorro, se reducen los índices de criminalidad, crece la participación política, evoluciona el cuidado de la salud y se eleva la esperanza de vida. Este efecto positivo en lo individual genera múltiples beneficios a nivel macroeconómico, mejorando la posición de la comunidad.

Por último, cabe destacar que las tareas desempeñadas por niños, niñas y adolescentes no son siempre negativas.

La UNICEF ha expresado que: *“El trabajo también puede tener un efecto de empoderamiento, sobre todo si ofrece recursos vitales para la supervivencia. Aunque el trabajo infantil es con frecuencia prematuro, explotador, peligroso y abusivo, es importante admitir que, sobre todo en el caso de niños y niñas mayores, un trabajo adecuado puede ayudar a contribuir de manera significativa a su desarrollo, aumentando su autoestima, enseñándoles destrezas y ayudándoles a enfrentarse a la pobreza.”*

## **CAPÍTULO 4**

### **MARCO NORMATIVO DEL TRABAJO INFANTIL**

En el presente capítulo, se exponen las normas legales nacionales e internacionales vinculadas al trabajo de menores. Tomando como referencia a la Constitución Nacional y a la Ley N° 20.744 “Ley de Contrato de Trabajo”.

Cuando hablamos de los conceptos de trabajo infantil, debemos saber que existen tantas definiciones como formas que el mismo asume.

La Convención de los Derechos del Niño, en su texto engloba las diversas formas de trabajo infantil y explicita la grave tensión que surge entre el trabajo infantil y la educación. Pero se debe tener en cuenta que al tomar un concepto como definición, hay que tener cuidado ya que se produce un cierto grado de ambigüedad persistente respecto de las formas de trabajo infantil; en los cuales se ven identificados los graves peligros a los que se somete la infancia trabajadora, ya que en ella se alude al desempeño de tareas en la que los niños atraviesan graves situaciones que les impiden un desarrollo integral apto; dado que influyen en la salud, integridad moral y educación de los menores. Y ante otras formas, consideradas según el criterio de quien lo analiza, menos graves el alcance es menor e ignora las consecuencias que acarrearán el déficit o la falta de educación.

Corresponde precisar, además, que la normativa apuntada responde a un orden jerárquico, determinado por la naturaleza de las normas en juego. Se encuentra encabezado por la Constitución Nacional y los tratados internacionales con jerarquía constitucional y, en escala descendente, es seguido por los tratados con jerarquía infra constitucional pero supra-legal, las leyes del Congreso Nacional, tanto generales como especiales, los decretos del Poder Ejecutivo Nacional, las resoluciones administrativas y los convenios colectivos de trabajo.

Por tanto, la primera Norma a analizar es la Ley Suprema, es decir la Constitución Nacional.

## 1. CONSTITUCIÓN NACIONAL LEY 24.430<sup>11</sup>

El artículo 14 de la Constitución Nacional, establece que “todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.”

Seguidamente y con la misma magnitud, se encuentra el artículo 14 bis el mismo establece: “que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.”

“Quedando garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.”

Además asegura que “el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.”

Continuando con el análisis constitucional, el artículo 75 inc. 23, hace referencia a las atribuciones del Congreso y dice que le Corresponde al Congreso: “*Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.*”

---

<sup>11</sup> Sancionada el 15 de diciembre de 1.994 y promulgada el 3 de enero de 1.995. Publicación en el B.O. s/d.

*Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.”*

Por otro lado, son numerosos los instrumentos internacionales, vigentes en Argentina, que se refieren a la protección de los niños, niñas y adolescentes en los diversos aspectos de su vida. Tales instrumentos internacionales serán considerados atendiendo la jerarquía que la Constitución de la Nación Argentina les reconoce. En primer lugar serán analizados los documentos sobre derechos humanos a los que el art. 75, inc. 22, de la Constitución Nacional, les confiere jerarquía constitucional. Estos instrumentos internacionales valen como la Constitución pues sus normas se incorporan como complementarias de los derechos y garantías de la primera parte de la Carta Magna. Los que garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes son los siguientes:

## **2. CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO LEY N° 23.849<sup>12</sup>**

En la misma se entiende por niño: “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”

Todos los Estados parte de dicha Convención, se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley, y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

La misma norma, en su artículo 28 pone de manifiesto el derecho a la educación del niño, ya que los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación, y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- ✓ Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- ✓ Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- ✓ Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- ✓ Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educativas y profesionales y tengan acceso a ellas;

---

<sup>12</sup> Sancionada el 27 de Septiembre de 1.990 y promulgada de hecho el 16 de Octubre de 1.990. Publicación en el B.O. 22 de Octubre de 1.990

✓ Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

✓ Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

✓ Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrá especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

El artículo 31, *“le otorga al niño el derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.”*

El artículo 32, *“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.”*

Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

✓ Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar.

✓ Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo.

✓ Estipularán las penas u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

### **3. PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES LEY 23.313<sup>13</sup>**

Firmado en Nueva York, en 1.966 y aprobado por Argentina mediante la Ley 23.313. A través del mismo, los Estados parte reconocen que se deben adoptar las medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes, quienes deben ser protegidos contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, debe ser sancionado por la ley. Los Estados deben establecer, también, límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

### **4. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS<sup>14</sup>**

La misma fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1.948. Prohíbe la esclavitud, la servidumbre y la trata de esclavos, además reconoce a la infancia el derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos dentro o fuera del matrimonio, tienen derecho a igual protección social y la instrucción elemental debe ser gratuita y obligatoria.

### **5. CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS LEY 23.054<sup>15</sup>**

Esta Convención, llamada también Pacto de San José de Costa Rica (1.969), fue aprobada por Argentina mediante la Ley 23.054. Reconoce a todo niño el derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado y prohíbe la esclavitud, la servidumbre, la trata de esclavos y la ejecución de trabajos forzosos u obligatorios.

### **6. CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES LEY 25.358<sup>16</sup>**

Esta Convención, adoptada en Montevideo, en 1.989, fue aprobada por Argentina mediante la Ley 25.358. La presente Convención tiene por objeto asegurar la pronta restitución de menores que

---

<sup>13</sup> Sancionada el 17 de Abril de 1.986 y promulgada el 06 de Mayo de 1.986. Publicación en el B.O. 13 de Mayo de 1986.

<sup>14</sup> Adoptada y proclamada por la Resolución 217 A (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1.948.

<sup>15</sup> Sancionada el 1 de Marzo de 1.984 y promulgada el 19 de Marzo de 1.984.

<sup>16</sup> Sancionada el 01 de Enero de 2.000. Publicación en el B.O. el 12 de Diciembre del 2.000.

tengan residencia habitual en uno de los Estados parte y hayan sido trasladados ilegalmente desde cualquier Estado a un Estado parte o que habiendo sido trasladados legalmente hubieren sido retenidos ilegalmente. Es también objeto de esta Convención hacer respetar el ejercicio del derecho de visita y el de custodia o guarda por parte de sus titulares. Para los efectos de esta Convención se considera menor a toda persona que no haya cumplido dieciséis años de edad.

**7. CONVENIO NÚM. 138 DE LA ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN  
AL EMPLEO Y LA REGULACIÓN DEL TRABAJO ARTÍSTICO LEY  
24.650<sup>17</sup>**

Aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1.973, fue aprobado por Argentina mediante Ley 24.650. Numerosos convenios de la OIT han establecido una edad mínima de admisión al empleo para las distintas actividades.

Así, en la primera reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 1.919, se adoptó el primer tratado internacional sobre trabajo infantil, es decir, el Convenio N° 5 sobre la edad mínima en el sector de la industria. Con posterioridad, se fueron adoptando otros convenios sobre edad mínima en distintos sectores. Argentina ha ratificado varios de dichos convenios. Sin embargo, tales convenios han sido enunciados con motivo de la aprobación, por la Ley 24.650, del Convenio 138 sobre la Edad Mínima, 1.973, ratificado por el país y complementado por la Recomendación N° 146 sobre la Edad Mínima, 1.973.

El Convenio N° 138 es un instrumento general que reemplazara a los muchos instrumentos existentes, aplicables a sectores económicos limitados, con miras a lograr la total abolición del trabajo de los niños. Según este Convenio, cada país en el que entre en vigor debe establecer la edad mínima de admisión al empleo en su territorio, la cual, en principio, no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar o, en todo caso, a los 15 años. No obstante, los países cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados, pueden especificar inicialmente una edad mínima de catorce años. La República Argentina ratificó este convenio, y se acogió a la excepción mencionada.

En los términos de dicho Convenio la edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la

---

<sup>17</sup> Sancionada el 29 de Mayo de 1.996 y promulgada el 24 de Junio de 1.996.  
Publicación en el B.O. 01 de Julio 1.996.

seguridad o la moralidad de los menores, no debe ser inferior a los dieciocho años. Excepcionalmente, se admite la edad de dieciséis años -previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores- siempre que queden plenamente garantizadas la salud, la seguridad o la moralidad de los adolescentes y que hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad pertinente. También admite el trabajo de personas de 13 a 15 años (12 a 14 en el caso de Argentina) en trabajos ligeros, a condición de que no sean susceptibles de perjudicar su salud ni sean de naturaleza tal que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben.

Del mismo modo, admite el trabajo de personas de menos de 15 años de edad (catorce en el caso argentino), sujetas aún a la obligación escolar, en trabajos que reúnan los requisitos antes indicados. El Convenio núm. 182 de la OIT sobre Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1.999, fue aprobado por Argentina. Este instrumento insta a todos los Estados a adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, con carácter de urgencia. Conforme con su Art. 3º, las peores formas de trabajo infantil abarcan:

- ✓ Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas, como la venta y tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- ✓ La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción pornográfica o actuaciones pornográficas;
- ✓ La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para actividades ilícitas, en particular, la producción y el tráfico de estupefacientes tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes,
- ✓ El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleve a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

De acuerdo con el Convenio citado, los Estados deben elaborar y poner en práctica programas de acción para eliminar las peores formas de trabajo infantil y, en su caso, aplicar sanciones penales o de otra índole. Las disposiciones de la Recomendación núm. 196 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1.999, complementan el convenio y deberían aplicarse complementariamente. Es conveniente

señalar, conforme lo hace la OIT, que el Convenio núm. 182 no suplanta ni contradice al Convenio núm. 138, sino que más bien delimita una esfera de acción prioritaria que forma parte del ámbito del Convenio sobre la edad mínima. Corresponde aclarar, asimismo, que la adopción y la extensa aceptación mundial del Convenio núm. 182 no significa que se haya abandonado el objetivo fundamental, que es la eliminación de todas las formas de trabajo infantil. Al darse prioridad a la lucha contra las peores formas, se está empezando por el principio, este es el punto de partida para promover y facilitar el quehacer ulterior en la consecución de esa meta fundamental.

Por otro lado, en cuanto a la regulación del trabajo artístico, El Convenio núm. 138 de la OIT también trata al trabajo artístico, que hoy, más que nunca, prolifera entre los niños, niñas y adolescentes en teatros, cines, televisión, videos, espectáculos musicales, entre otros. En efecto, establece que la autoridad competente podrá conceder -previa consulta con las organizaciones de trabajadores y de empleadores interesadas, cuando tales organizaciones existan-, por medio de permisos individuales, excepciones a la prohibición de trabajar hasta la edad mínima de ingreso al empleo, con finalidades tales como participar en representaciones artísticas. Los permisos así otorgados limitarán el número de horas del empleo objeto de esos permisos y prescribirán las condiciones en que el trabajo puede llevarse a cabo. Dos antiguos decretos se ocupan de la regulación del trabajo artístico de los menores en el orden nacional.

En efecto, el Decreto 4.910/57, encarga la fiscalización del régimen legal de trabajo de los menores de dieciocho años en actividades artísticas, al Ministerio de Trabajo de la Nación, el cual, debe otorgar o denegar, en cada caso particular, las autorizaciones respectivas. El Decreto 4.364/66 establece las condiciones de otorgamiento de las autorizaciones a que se refiere el decreto anterior: dichas condiciones son que el período de empleo de los niños y adolescentes que se dediquen al trabajo artístico no puede exceder de la medianoche; debe resguardarse su salud y moralidad, asegurándoles un buen trato y evitando que el empleo nocturno perjudique su instrucción; debe respetarse un reposo de, por lo menos, catorce horas consecutivas y no puede otorgarse ningún permiso cuando en razón de la naturaleza del espectáculo, de la filmación o de las condiciones en que estos se ejecuten, la participación sea peligrosa para la vida, la salud o la moralidad de un niño o adolescente.

Cabe aclarar que estos decretos fueron dictados durante la vigencia del Convenio núm. 33 de la OIT sobre edad mínima (trabajos no industriales), que fue ratificado por Argentina y posteriormente denunciado, cuando se ratificó el Convenio núm. 138, y que no fueron formalmente derogados. En la actualidad, las autorizaciones se conceden en las respectivas jurisdicciones provinciales por los organismos encargados de la inspección del trabajo.

Como vemos Argentina siempre ha mostrado sumo interés en regular y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la legislación correspondiente. En materia laboral, desde los albores de la legislación respectiva, se advierte la permanente preocupación de la Nación por proteger la persona y los intereses de los menores.

## **8. LEY DE CONTRATO DE TRABAJO N° 20.744<sup>18</sup>**

La Ley de Contrato de Trabajo sancionada en 1.974, en líneas generales, intervino en cuanto al trabajo de menores; pasando por el plano legislativo, desde la prohibición del trabajo infantil a la protección del trabajo de menores y a la regulación del trabajo de aprendices. En relación a la educación, la Ley prohíbe el trabajo de menores cuando estos no hayan finalizado su escolaridad obligatoria. Para ser más precisos, analizaremos detenidamente el contenido de dicha norma:

### ***a) Edad Mínima para celebrar contratos de trabajo***

La Ley de Contrato de Trabajo, como regla general, prohíbe a los empleadores ocupar menores de catorce años en cualquier tipo de actividad, persiga o no fines de lucro. Dicha edad no coincide, como podrá observarse en el próximo ítem, con la de culminación de la instrucción escolar obligatoria, que se produce a los 15 años. La edad mínima que fija la norma se aplica a los menores que ejercen una actividad en el marco de una relación de empleo contractual y guarda silencio en lo que respecta a los niños que desempeñan una actividad económica por cuenta propia. Los que no tuvieren la edad de catorce años cumplidos no pueden celebrar contrato de trabajo. Esta restricción que impone la ley es a la capacidad jurídica del menor, motivo por el cual, no puede ser suplida por la autorización de sus representantes legales.

Se exceptúa de la prohibición general, previa autorización del ministerio pupilar, el trabajo de los menores de catorce años ocupados en las empresas en que sólo trabajen los miembros de una misma familia (Entiéndase: de la familia del menor), siempre que no se trate de ocupaciones nocivas, perjudiciales o peligrosas. En estos casos el trabajo de los menores es admitido siempre que no se trate de ocupaciones nocivas, perjudiciales o peligrosas. Tal exigencia coincide, en líneas generales, con la prohibición de desempeñar tareas penosas, peligrosas e insalubres que rige respecto de los menores, aunque la ley utiliza diferentes denominaciones para referirse a las tareas prohibidas en ambos casos.

---

<sup>18</sup> Sancionada el 11 de setiembre de 1.974 y promulgada el 20 de setiembre de 1.974, B.O. 27 de Septiembre de 1.974

Si bien la Ley de Contrato de Trabajo prohíbe la ocupación de menores de edad superior a los catorce años, que estuvieren comprendidos en la edad escolar y no hubieran completado su instrucción obligatoria, les permite excepcionalmente trabajar si cuentan con la autorización expresa extendida por el ministerio pupilar (se entiende que la autoridad competente es la Administración del Trabajo) siempre que el trabajo del menor fuese considerado indispensable para su subsistencia y la de sus familiares directos y que completen el mínimo de instrucción escolar exigida. Aunque la ley no lo establece, en estos casos igualmente resulta aplicable la edad mínima de admisión al empleo, es decir, los catorce años de edad.

Además dicha ley, establece que los menores de uno y otro sexo, mayores de catorce años y menores de dieciocho, podrán celebrar toda clase de contratos de trabajo, en las condiciones previstas en el art. 32 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo. En cambio, pueden contratar sin necesidad de autorización los menores llamados independientes, es decir, los que con conocimiento de sus padres o tutores vivan independientemente de ellos.

A partir de los dieciocho años pueden celebrar libremente contratos de trabajo, y reconoce plena capacidad laboral a los menores emancipados por matrimonio, antes de los dieciocho años.

Es dable señalar que la violación de las prohibiciones legales en orden a la capacidad del menor, se juzga de acuerdo a las previsiones la LCT, que imponen la sanción de nulidad (Dirigida al empleador, aunque el trabajador conserva el derecho a percibir las remuneraciones e indemnizaciones que le correspondan).

Por otro lado, a partir de los dieciocho años los menores gozan de plena capacidad laboral, con lo cual, se hallan habilitados para contratar y tienen la libre administración y disposición del producto del trabajo que ejecuten y de los bienes de cualquier tipo que adquieran con ellos sin que sea necesario el consentimiento de sus representantes.

En orden a la capacidad procesal, cabe señalar que, a partir de los catorce años los menores están facultados para estar en juicio laboral en acciones vinculadas al contrato o relación de trabajo y para hacerse representar por mandatarios, con la intervención promiscua del Ministerio Público. Sin embargo, puede advertirse que el art. 34 de la Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo 18.345, t. o. por decreto 106/98, con vigencia en el orden nacional, que reconoce a los menores adultos (de catorce a dieciocho años) la misma capacidad que a los mayores para estar en juicio por sí, no requiere esa intervención. En la práctica, los tribunales laborales exigen igualmente la intervención promiscua del Ministerio Público.

**b) *Salario correspondiente***

Se establece que las reglamentaciones, convenciones colectivas de trabajo o tablas de salarios que se elaboren, deben garantizar al trabajador menor igual retribución que al mayor, cuando cumpla jornadas de trabajo o realice tareas propias de los trabajadores mayores. La disposición constituye una aplicación del principio general de igual remuneración por igual tarea, reconocido por el art. 14 bis de la Constitución Nacional. Rige, además, el precepto que determina la igualdad de trato para todos los trabajadores y, consecuentemente, cualquier disposición en contrario carece de efecto jurídico (argumento del art. 13 de la LCT). El principio de no discriminación lo ha consagrado genéricamente la LCT en relación con los menores, cuando menciona entre los tipos de discriminación que prohíbe, el que se refiere a la edad del trabajador. La LCT también prohíbe abonar salarios inferiores al mínimo vital, exceptúa a los que resulten de reducciones para aprendices o menores (tales reducciones corresponden en función de la extensión de la jornada de trabajo).

**c) *Contrato de aprendizaje***

La Ley de Contrato de Trabajo, dispone que el régimen de aprendizaje y orientación profesional aplicable a los menores de catorce a dieciocho años, se rige por las disposiciones vigentes o las que al efecto se dictaren; en cuanto a las pasantías, los menores pueden ser sujetos de contratos de pasantía. Las normas en las que están particularmente contemplados los pasantes menores de dieciocho años, ofrecen, en el derecho argentino, distintas alternativas, y muchas veces dificultan la identificación del marco jurídico adecuado a la modalidad de pasantía de que se trata.

**d) *La jornada de trabajo de los menores***

No podrá ocuparse a menores de catorce a dieciocho años en ningún tipo de tareas durante más de seis horas diarias o treinta y seis semanales, sin perjuicio de la distribución desigual de las horas laborables. El precepto mantiene el sistema de la Ley de jornada de trabajo N° 11.544, al brindar topes alternativos “diarios” o “semanales”. Sin embargo, no hay consenso en su interpretación.

Para algunos autores, el art. 190, párrafo 1°, obliga a recurrir al Decreto 16.115/33, reglamentario de la mencionada Ley N° 11.544, el cual permite extender hasta una hora más por día los topes de la jornada, para la distribución desigual de las horas en el curso de la semana laboral, sistema aplicable a los menores a falta de norma expresa en contrario que reglamente la referida “distribución desigual” a que se refiere la norma mencionada. Para otros, la jornada diaria de seis horas sólo puede extenderse en una hora, pero no más allá de las trece horas del día sábado, si se hubiese prolongado la jornada de ocho horas de los mayores y el trabajo de éstos estuviese correlacionado con el de aquéllos.

Sin embargo admite, como excepción, que los menores que han cumplido dieciséis años puedan extender su jornada hasta ocho horas diarias o cuarenta y ocho semanales, previa autorización de la autoridad administrativa. La LCT no establece ninguna disposición especial respecto a la duración mínima del descanso que debe existir entre dos jornadas de trabajo, por ello resulta aplicable la disposición general contenida en el art. 197, in fine, de la LCT, que, con el objeto de proteger la salud de los trabajadores, fija una pausa no inferior a doce horas entre el cese de una jornada y el comienzo de la otra. Esta disposición cumplimenta lo dispuesto por el Convenio 6 de la OIT sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), aprobado por Ley N° 11.726 y ratificado por Argentina, que prohíbe el trabajo nocturno a los menores de dieciocho años y, a esos efectos, considera que el término noche significa un período de once horas consecutivas, por lo menos.

La jornada diaria de los menores de catorce a dieciocho años, excepción hecha en ciertas circunstancias respecto de los menores de dieciséis, no puede sobrepasar las siete horas ni extenderse más allá de las trece horas del día sábado (art. 1º, inc. b, decreto 16.115/33, aplicable a falta de norma en contrario). Cabe tener en cuenta, además, que cuando se trate de menores de dieciséis años en ningún caso se los puede privar del descanso semanal, motivo por el cual deben descansar obligatoriamente a partir de las trece horas del día sábado y los días domingo. La realización de horas extraordinarias está implícitamente prohibida en tanto el art. 190 limita la jornada laboral de los menores, formulando una excepción respecto de los que hubieren alcanzado los dieciséis años.

Por otro lado, el requisito para que trabajen en horas de la mañana y de la tarde es que el empleador debe otorgar el descanso al mediodía. La pausa debe ser de dos horas en la mitad de la jornada. Sin embargo, la autoridad administrativa puede autorizar horarios continuos de trabajo, suprimiendo o reduciendo dicho descanso, según la extensión de la jornada a que estuviese sometido el menor, las características de las tareas que realice o los perjuicios que la interrupción del trabajo pudiese ocasionar a los propios beneficiarios o al interés general. Durante ese lapso de descanso no se devenga remuneración.

**e) *La prohibición del trabajo a domicilio de los menores de dieciocho años de ambos sexos***

El art. 191 de la Ley de Contrato de Trabajo remite a las previsiones del art. 175 de la misma ley. El mencionado art.175 de la LCT prohíbe el trabajo a domicilio si el menor estuviese ocupado en algún local u otra dependencia de la empresa.

*f) Trabajo peligroso e insalubre*

La Ley de Contrato de Trabajo prohíbe a los menores de dieciocho años de ambos sexos, la realización de tareas penosas, peligrosas e insalubres, y encomienda al Poder Ejecutivo la determinación de las industrias comprendidas en tal prohibición; dicha ley no indica qué tareas deben entenderse comprendidas en la prohibición que establece, sino que se remite a una reglamentación que nunca ha sido dictada. Por tanto, debe recurrirse a las pocas normas legales existentes en el país, que pueden contribuir a la aclaración del tema.

Al respecto cabe recordar que el art. 9° de la Ley N° 11.317, actualmente derogado, prohibía ocupar a mujeres y a menores de dieciocho años en industrias o tareas “peligrosas e insalubres”. En ese momento, la norma derivó en la reglamentación la determinación de las industrias que esta prohibición comprendía en general. Ahora bien, cuando la Ley N° 20.744, que aprobó el régimen del contrato de trabajo, derogó la antigua Ley N° 11.317, mantuvo expresamente la vigencia de algunas de sus disposiciones. Eso ocurrió, entre otros, con los Art. 10 y 11 de la Ley N° 11.317 que, en particular, prohíben las industrias o tareas peligrosas e insalubres a las que se refería su art. 9°, por cuanto, como se dijo, la determinación general se derivó en la reglamentación a dictarse. Estos artículos forman parte de la escasa referencia normativa a ese tipo de tareas. Los trabajos penosos, en cambio, no estaban contemplados en el marco de la Ley N° 11.317; se trata de una categoría que incorpora la LCT y que amplía el ámbito de aplicación del precepto.

En los términos del art. 10 de la Ley N° 11.317, la prohibición de su art. 9° se refiere particularmente a las siguientes tareas: la destilación de alcohol y la fabricación o mezcla de licores; la fabricación de albayalde, minio y cualesquiera otras materias colorantes tóxicas; la manipulación de pinturas, esmaltes o barnices que contengan sales de plomo o arsénico; la fabricación, manipulación o elaboración de explosivos, materias inflamables o cáusticas; el trabajo en locales o sitios en que se fabriquen, elaboren, manipulen o estén depositados explosivos, materias inflamables o cáusticas en cantidades que signifiquen peligro de accidentes; la talla o pulimento de vidrio; el pulimento de metales con esmeril y el trabajo en cualquier local o sitio en que ocurra habitualmente desprendimiento de polvo o de vapores irritantes o tóxicos.

Según el art. 11 de la Ley N° 11.317 queda prohibido ocupar a mujeres y a menores de 18 años: en la carga o descarga de navíos; en canteras o lugares subterráneos; en la carga o descarga por medio de grúas o cabrias; como maquinista o foguista; en el engrasado y limpieza de maquinarias en movimiento; en el manejo de correas; en sierras circulares y otros mecanismos peligrosos; en la fundición de metales y en la fusión y soplo bucal de vidrios; en el transporte de mercaderías

incandescentes y en el expendio de bebidas alcohólicas destiladas o fermentadas y en cualquier local o dependencia en que se expendan. La reglamentación de la Ley N° 11.317, llevada a cabo por decreto sin número de fecha 28 de mayo de 1.925, extendió la vasta enumeración de los Art. 10 y 11 -incluyendo otras treinta y dos industrias o tareas y dispuso, además, que podría ser ampliada en el futuro, así como también suprimida o reducida si la introducción de nuevos métodos de fabricación o la adopción de disposiciones de prevención hicieran desaparecer su carácter de peligrosas o insalubres.

En relación con las tareas insalubres puede considerarse que la enumeración formulada por la Ley N° 11.317, fue inmediatamente ampliada por la que efectúa el decreto sin número de fecha 11 de marzo de 1.930, reglamentario de la Ley N° 11.544, que en los 16 incisos que contiene su art. 6°, menciona cuáles son los lugares insalubres de trabajo (el Decreto 13.671/44, por su parte, realiza un agregado a la nómina prevista en el mencionado art. 6°).

De la determinación de las tareas penosas no se ocupa específicamente ninguna fuente normativa. Como todo contrato de trabajo cuyo objeto vulnera las prohibiciones legales, el celebrado con el objetivo de que el menor de dieciocho años realice cualquiera de las tareas prohibidas trae aparejada consigo la nulidad no oponible al trabajador, quien conserva el derecho a percibir las remuneraciones e indemnizaciones que le correspondieren.

#### **g) *Vacaciones***

Los menores de 18 años de edad, de uno u otro sexo gozarán de un período mínimo de licencia anual no inferior a 15 días, en las condiciones previstas en el Título V de la Ley. Esta disposición cumplimenta las previsiones del Convenio núm. 52 de la OIT sobre vacaciones pagadas, 1.936, aprobado por Argentina mediante Ley 13.560 y ratificado por el país, según el cual, las personas menores de dieciséis años, incluidos los aprendices, tendrán derecho, después de un año de servicio continuo, a una vacación anual pagada de doce días laborales. Sin embargo, nada dice la norma de la LCT en orden a la forma de computar los días, circunstancia prevista en el convenio de referencia según el cual, a los efectos de las vacaciones no se computan los días festivos oficiales o impuestos por la costumbre, ni las interrupciones de trabajo debidas a enfermedad. El precepto en consideración también omite fijar la edad de los menores a quienes está dirigido, pero se entiende que se refiere a los menores de dieciocho años, que son los menores para la ley laboral.

#### **h) *En cuanto a los accidentes o enfermedades en el trabajo***

Se establece una presunción de culpa del empleador en determinados casos de accidentes o enfermedades de trabajo sufridos por menores, a los efectos de las responsabilidades e indemnizaciones

previstas en la legislación laboral. En la hipótesis en que se compruebe que la causa del accidente o la enfermedad del menor es alguna de las tareas prohibidas a su respecto o realizadas en condiciones que constituyan infracción a sus requisitos, la ley considera, por esa sola circunstancia, al accidente o a la enfermedad como resultante de culpa del empleador. En cambio, si el accidente o enfermedad obedecieren al hecho de encontrarse circunstancialmente el menor en un sitio de trabajo en que le fuere ilícita o prohibida su presencia, sin conocimiento del empleador, este podrá probar su falta de culpa. El precepto no precisa la edad de los menores a quienes se refiere. En general, se entiende que se aplica a quienes no han alcanzado los dieciocho años.

Ahora bien, atento a que la norma en análisis fue sancionada durante la vigencia de la Ley de Accidentes de Trabajo 9.688 y actualmente rige la Ley de Riesgos de Trabajo 24.557, que modificó el régimen de responsabilidad del empleador por accidentes y enfermedades del trabajo, surgen dudas interpretativas acerca del estado de vigencia del precepto que no fue formalmente derogado. Sin perjuicio de lo expuesto, a los menores se les aplican las disposiciones de la Ley 24.557 y los numerosos decretos y resoluciones reglamentarias y complementarias. Cabe mencionar, asimismo, que las enfermedades y los accidentes derivados de tareas prohibidas, violan el deber de seguridad contemplado en la LCT.

## **CAPÍTULO 5**

### **GENERALIDADES DEL ESTUDIO ESTADÍSTICO**

En este capítulo, se desarrollará una descripción de la metodología utilizada para la obtención de datos y los principales resultados estadísticos obtenidos en un estudio de campo realizado a los fines de buscar respuestas a las hipótesis planteadas en este trabajo.

#### **1. DATOS POBLACIONALES**

Para determinar la población bajo estudio, se obtuvo un listado en la Dirección General de Escuelas del total de escuelas primarias y secundarias del Departamento de San Rafael Mendoza. Este listado correspondía a información del año 2.018. (Ver Anexo C).

Se eliminaron de esta lista las escuelas que estaban ubicadas en la Ciudad de San Rafael, ya que el interés era analizar la temática del trabajo infantil en las escuelas suburbanas y rurales. Esta decisión se basó en el informe elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) junto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el mismo tuvo como uno de sus puntos principales analizar cómo avanzó el trabajo infantil en el país y las diferencias según las áreas, las edades y los géneros y lo hizo a través de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA); la misma había sido realizada por última vez en el año 2.004 y se realizó nuevamente en los años 2.016/2.017. Los resultados obtenidos por la EANNA mostraron que en áreas suburbanas un 8,4% de los niños y niñas de la Argentina realizaba al menos una actividad productiva, mientras que en zonas rurales ese porcentaje ascendía al 19,8%.

Se observó que se cuenta con un total de 226 escuelas en el Departamento de San Rafael. Donde el número de escuelas consideradas suburbanas (por la ubicación geográfica, alejadas del centro de San Rafael) fue de 62 escuelas y 73 escuelas rurales.

## **2. CARACTERÍSTICAS DEL MUESTREO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA**

El muestreo es el procedimiento a partir del cual seleccionamos los elementos que participarán de una muestra.

Según Antonio Morillas (2014, pág. 81) en sus Apuntes de muestreo sobre poblaciones finitas, *“No hay un método óptimo de llevar a cabo la selección de los elementos de la muestra. Dependerá, generalmente, del problema que nos ocupa y de los recursos disponibles.”*

Sobre el muestreo, se intentó aplicar en lo posible metodología estadística para lograr representar en la forma más fehaciente posible, a la población, sobre la que se realizaría luego el tratamiento estadístico inferencial. Este procedimiento de muestreo se realizó en dos etapas, la primera etapa consistió en seleccionar las escuelas que participarían en el estudio, para luego seleccionar en cada una de ellas los alumnos que serían encuestados.

La población que da marco a este estudio corresponde a todos los niños de séptimo grado y primer año de las escuelas estatales suburbanas y rurales. Salvo una escuela, Colegio la Buena Madre, la única escuela de gestión privada pero gratuita, religiosa, ubicada en los márgenes del Río Diamante, un sector de muy bajos recursos.

El marco geográfico sobre el que se realiza este trabajo es el Departamento de San Rafael y el marco temporal los meses de octubre y noviembre de 2018.

La unidad de muestreo es el alumno de séptimo grado o primer año de escuelas suburbanas o rurales del Departamento de San Rafael.

El planteo general fue cómo seleccionar alumnos que respondieran a una muestra que en general cumpliera con las grandes características exigidas, que resultaran de una selección aleatoria, que la muestra final fuera representativa de la población y las respuestas de los niños en la muestra fueran independientes entre sí.

## **3. SELECCIÓN DE ESCUELAS PARA LA MUESTRA**

Se supuso que las variables en estudio se caracterizarían por un comportamiento diferente entre escuelas rurales y suburbanas, pero tendrían respuestas similares en todas las escuelas rurales, como en todas las escuelas suburbanas. Es decir, supusimos heterogeneidad de respuestas entre tipo de escuelas (rurales o suburbanas) y homogeneidad de respuestas dentro de cada tipo de escuela.

El muestreo probabilístico adecuado para aplicar bajo este contexto es el muestreo estratificado con muestras de tamaño proporcional a los estratos.

Se definieron los estratos del muestreo en Estrato 1 y Estrato 2, el primero correspondiente a escuelas suburbanas, mientras que el segundo correspondiente a escuelas rurales. Es decir:

*Estrato 1 =  $E_1 = Escuelas suburbanas$*

*Estrato 2 =  $E_2 = Escuelas rurales$*

Asumiendo que se realiza el trabajo solamente sobre escuelas suburbanas y rurales, se debió excluir del total poblacional las escuelas urbanas, por lo tanto, podemos considerar que, denominamos  $N_1$  al tamaño del Estrato 1 y  $N_2$  al tamaño del Estrato 2 y los tamaños respectivos resultaron,

$N_1$ : Tamaño del Estrato 1 = 62

$N_2$ : Tamaño del Estrato 2 = 73

$N$ : Tamaño de la población de escuelas rurales y suburbanas= 135

Si se denota con la letra  $n$  el tamaño de la muestra de escuelas,  $n_1$  el número de escuelas a seleccionar en el Estrato 1 y  $n_2$  el número de escuelas a seleccionar en el Estrato 2, bajo un muestreo estratificado proporcional, debe cumplirse la siguiente relación de proporcionalidad directa:  $\frac{N}{n} = \frac{N_1}{n_1} = \frac{N_2}{n_2}$  (1).

Observando que varias escuelas se encuentran a distancias considerables y al número de personas que realizarían las encuestas, se resolvió que se podría llegar a encuestar 15 escuelas aproximadamente, es decir  $n = 15$ . Luego, utilizando la fórmula (1) es sencillo obtener el número de escuelas que se debía seleccionar en cada estrato.  $n_1 \cong 7$  y  $n_2 \cong 8$ .

Para la selección aleatoria de las escuelas que intervendrían en la muestra de cada estrato, se utilizó un muestreo sistemático, sobre la lista expresada en el Anexo C. A partir de obtener para cada estrato el valor del coeficiente de elevación  $k = \frac{N_i}{n_i}$ ;  $i = 1,2$  tal que en el Estrato 1,  $k = \frac{62}{7} \cong 8$  y en el Estrato 2,  $k = \frac{73}{8} \cong 9$ .

Se seleccionó una escuela al azar de las primeras  $k$  escuelas de cada estrato y, luego de  $k$  en  $k$  se seleccionaban las escuelas que en la lista aparecían. Cuando una escuela quedaba seleccionada y se observaba que por diversos motivos había dificultad para acceder a ella (por extrema distancia) o no tenía sentido que participara del estudio (escuela de gestión privada), se seleccionaba la escuela siguiente de la lista.

Se aclara que se realizaron notas dirigidas a los Directivos de cada escuela, pidiendo autorización para realizar las encuestas. Un modelo de nota se puede observar en el Anexo D. Previa presentación de la misma y habiendo acordado horarios con el directivo para realizar la encuesta, se asistió a las escuelas.

Finalmente se concluyó el estudio sobre 6 escuelas rurales y 6 escuelas suburbanas, situación que no afectaría mayormente al resultado de las encuestas, ya que dependían principalmente del número de alumnos encuestados que se obtuviera sobre ellas.

En la Tabla 1.1 se puede observar las Escuelas que ingresaron definitivamente en el muestreo.

**Tabla 1.1:** Escuelas suburbanas y rurales encuestadas

Escuela	Clasificación
4-063 Luis F. Leloir	Suburbana
1-133 Martín Palero	Suburbana
1-266 Josefa Correas	Rural
4-095 Islas Malvinas	Suburbana
4-101 El Nevado	Suburbana
1-222 Adela Nieto Ojeda de Poblet	Rural
4-044 Ingeniero Florencio Casale	Rural
Colegio La Buena Madre	Suburbana
1-343 Francisco Miranda	Rural
1-353 Clemente Sarmiento	Rural
4-014 Mayor Jorge Osvaldo García	Suburbana
1-595 Paso de los Andes	Rural

Fuente: Elaboración propia en base de datos de la DGA

Se puede concluir que este trabajo abarcó el 10% del total de escuelas suburbanas del Departamento de San Rafael y el 8% del total de las escuelas rurales del Departamento de San Rafael.

#### 4. SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA LA MUESTRA

En esta etapa, se necesita considerar que la unidad de muestreo es el alumno de séptimo grado o primer año del secundario, que además estas unidades responden a dos grandes estratos, escuelas rurales y escuelas suburbanas de San Rafael.

Para obtener una idea aproximada del número de alumnos en escuelas rurales o suburbanas de séptimo grado y primer año del secundario en San Rafael, se pidió información a la Dirección de Escuelas, la cual no respondió a la solicitud planteada. Por ello se debió buscar aproximaciones en

cuanto a número de alumnos en ambos estratos valiéndonos de publicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Según el INDEC en los resultados del Censo de Población hogares y vivienda del año 2.010, La población del Departamento de San Rafael es de 191.943 habitantes. Además la población estimada al 1ro de julio de cada año calendario según Departamento de la Provincia de Mendoza, se estimó que en el 2.018 San Rafael contaba con 209.121 habitantes. Es decir que según estos datos el incremento poblacional durante esos 8 años fue de 1,089.

En el censo 2.010 el número de habitantes de 12 años fue de 3.399, mientras que de 13 años 3.177 y de 14 años 3.177. El rango etario de 12 a 14 años, al año 2.010 había un total de 10.083 niños.

Aplicando el índice de incremento (de 1,089) considerando un crecimiento uniforme por rango etario, al 2.018 entre 12 y 14 años, se pueden considerar aproximadamente 10.980 niños.

Observando los datos de Dirección General de Escuelas respecto al nivel secundario, el 48% de los alumnos matriculados secundarios concurren a escuelas rurales o suburbanas. Extendiendo este concepto a los valores obtenidos, se puede considerar que de los 10.980 niños entre 12 y 14 años, aproximadamente 5.270 asisten a escuelas rurales o suburbanas.

Para revisar los resultados aproximados obtenidos, se cuenta además con una publicación de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza, en el Banco Social de Datos de San Rafael, este documento versa que en el año 2.015 matriculados en los niveles de EGB3 y polimodal hubo 12.541 alumnos, en escuelas estatales. Si se considera que el nivel EGB3 lo conforman 7mo grado, 1ero y 2do año del secundario, aproximadamente 4.180 matriculados en el año 2.015, aplicando tasa de crecimiento al año 2.018 aproximadamente 5.000 alumnos. Este valor se aproxima al obtenido anteriormente.

Para revisar si se incluye una tasa de deserción escolar, no se encontraron publicaciones al respecto que resultaran adecuadas al Departamento.

Asumiendo que la educación primaria y secundaria es obligatoria en nuestro país y analizando la posibilidad de deserción escolar, se cita el estudio publicado “Factores asociados al abandono y la deserción escolar en América Latina: una mirada en conjunto” de Marcela Román C. la cual afirma que respecto de la conclusión de la enseñanza primaria, se observa un primer grupo de países, con una alta tasa de finalización de los estudiantes del nivel primario: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. En todos ellos, al menos el 88% de los adolescentes de 15 años que accedió a la escuela primaria logró terminarla (SITEAL, 2.010)”. Se desestimó este resultado, por no responder a características provinciales y se decidió, no asumir una tasa de deserción para los cálculos.

Como conclusión podemos asumir los datos poblacionales obtenidos a partir del INDEC como un total aproximado de población de alumnos en San Rafael de 12 a 14 años, asumiendo que hay una

tasa de crecimiento poblacional no calculada acorde al rango etario, ya que se espera que sea mayor al del conjunto de toda la población, el incremento etario no es uniforme pero además, como contrapartida, existe algún índice de deserción escolar no considerado y, se asume que la mayoría de los alumnos tendrían entre 12 y 14 años correspondientes a séptimo grado y primer año del secundario, pero por las características de muchas escuelas también es factible encontrar alumnos de mayor edad a las consideradas, se decidió utilizar la aproximación obtenida a partir del INDEC.

Aceptando que del total de alumnos de escuelas rurales y suburbanas, el 49% asiste a escuelas rurales. Se calcula que aproximadamente, el tamaño del estrato 1, que consiste en el número de niños de 12 a 14 que asisten a escuelas rurales es de 2.583, mientras que en ese rango etario, el número de alumnos que asisten a escuelas suburbanas es de aproximadamente 2.687.

Considerando como variable principal de este estudio a la pregunta: ¿Has trabajado o trabajas actualmente?, se trató de evaluar el número de encuestas mínimas que se debían realizar.

Se decidió realizar aproximadamente 20 encuestas por escuela. Con estos valores, se tendría 140 encuestas de alumnos en escuelas suburbanas y 160 encuestas de alumnos en escuelas rurales.

Considerando como información previa resultados del informe elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) junto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en 2.017, en el que las proporciones de niños que trabajan en escuelas suburbanas es del 8,4% y la proporción de niños que trabajan en escuelas rurales es del 19,8%:

$$\pi_1 = \text{proporción de niños de escuela suburbana que trabaja} = 0.084$$

$$\pi_2 = \text{proporción de niños de escuela rural que trabaja} = 0.198$$

Bajo este contexto, con los tamaños de muestra calculados en cada estrato, los errores de estimación máximo para esta variable principal podrían resultar a lo sumo del 3%.

## 5. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

El medio para recopilar la información fue a través de un cuestionario en formato papel. El modelo de cuestionario utilizado se puede observar en el Anexo E.

La redacción de este formulario o encuesta, fue de diseño propio. Se intentó para la realización del cuestionario, tener en cuenta los objetivos principales del estudio y la característica poco habitual de los encuestados, los cuales eran niños e implicaba un lenguaje especialmente reducido.

Se diseñó un cuestionario de tipo estructurado, con preguntas formalizadas y estandarizadas. El tipo de preguntas que participaron en el cuestionario fueron en general cerradas, de tipo dicotómica (dos posibles respuestas de las que puede elegir sólo una), múltiple opción (múltiples respuestas donde el entrevistado puede elegir solamente una), preguntas cerradas de respuesta múltiple (se selecciona más de una respuesta dadas múltiples opciones) y algunas preguntas mixtas (se muestran opciones, pero si

no aparece la del entrevistado, la escribe en opción otras). Luego la mayoría de las preguntas respecto a la premeditación de la respuesta, fueron de respuesta sugerida.

El cuestionario cuenta con diferentes algoritmos de recorrido para completarlo. Se diferencian cuatro bloques bien diferenciados. El primero de los bloques se basa en preguntas generales, edad, sexo, etc. Un segundo bloque que se disgrega a partir de la respuesta SI a la pregunta ¿Has trabajado alguna vez? En dicho bloque se intenta describir condiciones generales de los trabajos realizados en el pasado. Un tercer bloque responde al SI de la pregunta “Actualmente ¿estás trabajando?” Este bloque nuevamente intenta describir las condiciones generales de los niños que trabajaban al momento de la encuesta. Mientras que un último bloque es respondido por todos, en el cual se realizan preguntas respecto a sus pareceres respecto al trabajo infantil, discriminación, etc.

La mayoría de las preguntas responden a variables de naturaleza categórica.

Para validar el instrumento y con especial énfasis en observar si el nivel del lenguaje utilizado en el formulario, resultaba fácil de interpretar por los niños, se realizó un pre test de 45 encuestas, a niños entre 12 y 14 años, para determinar correcciones, sugerencias etc. Se realizaron correcciones sobre los resultados del pre test.

Previo a realizar las encuestas se presentaron las notas a los Directivos pidiendo autorización para realizar este trabajo, luego de aceptada ésta y acordando el día y la hora de la visita que le resultara conveniente al establecimiento escolar, se ingresaba al curso. En general esta actividad fue realizada en grupo de a dos de las autoras. Con la ayuda del docente, se repartían las encuestas. Se fijó un número de 20 encuestas por escuela y en el caso de que hubiera más alumnos que encuestas, se repartían los cuestionarios alumno por medio en su distribución de bancos. Se estuvo presente mientras se completaba la encuesta, con la finalidad de responder preguntas que surgieran en el proceso de completar el cuestionario por los alumnos.

## **6. BASE DE DATOS**

Para la carga de los datos de las encuestas realizadas y para generar una base de datos común, se diseñó un formulario Google, el cual permitió la carga de las encuestas (previamente enumeradas) en forma simultánea por parte de todos los integrantes del equipo. Se logró así una base de datos en una planilla Excel para su posterior tratamiento estadístico.

## **7. SOFTWARE UTILIZADO EN EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LOS DATOS**

Para el tratamiento de la base de datos, se utilizó el software InfoStat versión estudiantil 2.017. Software libre en español, desarrollado por un equipo de trabajo conformado por docentes-investigadores de Estadística y Biometría y de Diseño de Experimentos de la Universidad Nacional de Córdoba (FCA-UNC).

Para la elaboración de algunos gráficos se utilizó EXCEL.

## **8. CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA OBSERVADA**

La muestra final resultó con un total de 194 encuestas, realizadas a niños de séptimo grado y primer año del secundario de escuelas rurales y escuelas suburbanas del Departamento de San Rafael Mendoza.

Se realizó el trabajo de campo durante los meses de octubre y noviembre de 2018.

En la Tabla 1.2 se observa los distritos a los que pertenecen las escuelas encuestadas y la proporción de encuestas realizadas en cada uno. El 29,4% de las encuestas fueron realizadas en Las Paredes, el 17,5% en Ciudad, el 15,5% en Monte Comán, el 9,3% en Goudge y en porcentajes menores se obtuvieron encuestas en Cuadro Benegas, El Nihuil, Cañada Seca, Real de Padre y La llave. Teniendo el Departamento 19 distritos, se abarcó el 47% de los mismos.

## **9. ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE EL PROCESO DE MUESTREO Y EL TRABAJO DE CAMPO**

Se llegó a la conclusión que para que el muestreo fuera óptimo y la muestra representativa se necesitaba encuestar mayor número de escuelas suburbanas, sin embargo al momento de realizar las encuestas hubo escuelas que no autorizaron la realización de las mismas, por ello es que contamos con encuestas realizadas en 6 escuelas rurales y 6 suburbanas.

En algunas escuelas rurales, no se llegó en momento oportuno, la escuela estaba en época de exámenes y no había alumnos asistentes.

Al momento del relevamiento de datos, algunos niños, tenían dudas acerca de lo que se consideraba trabajo. Ante esta pregunta, se les explicó que se consideraría “trabajo” a “cualquier tipo de actividad que hubieran hecho para ayudar a sus padres” (es decir toda actividad por la cual recibieran una contraprestación a cambio ya sea directa o indirecta).

**Tabla 1.2:** Distritos en donde se realizó la encuesta

Distrito	Total	Porcentaje
Las Paredes	57	29,38
Ciudad	34	17,53
Monte Comán	30	15,46
Goudge	18	9,28
Cdro. Benegas	14	7,22
El Nihuil	14	7,22
Cañada Seca	13	6,7
Real del Padre	11	5,67
La Llave	3	1,55
<b>Total</b>	194	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de DGA

Respondiendo al concepto previo de muestreo de considerar dos estratos, escuelas rurales y escuelas suburbanas, se obtuvo finalmente sobre el total de encuesta un 68% de encuestas en alumnos de escuelas suburbanas y un 31% de encuestas en escuelas rurales (no se logró respetar los valores estimados previamente para los estratos). Estos resultados se muestran en la Tabla 1.3.

Si aproximadamente 2.583 alumnos asisten a escuelas rurales y 2.687 asisten a escuelas suburbanas, se puede decir que resultó encuestado el 4% del alumnado total de escuelas rurales y suburbanas. Un 3% del total de alumnos en escuelas rurales mientras que, el 5% del total de alumnos de escuelas suburbanas.

**Tabla 1.3:** Cantidad de encuestas realizadas en el área suburbana y en el área rural

Tipo de escuela	Total	Porcentaje
Suburbana	132	68,04
Rural	62	31,96
<b>Total</b>	194	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de DGA

Las escuelas que finalmente participaron en este estudio son detalladas en la Tabla 1.4. Se observa en dicha tabla, el número de encuestas realizadas en cada escuela y el porcentaje respecto al total de encuestas realizadas. Resumiendo la información, la mayor cantidad de encuestas fueron

realizadas en las escuelas Luis Federico Leloir 18,04%, Martín Palero 11,34%, Josefa Correas 10,82% e Islas Malvinas 10,31%. El resto de las escuelas en porcentajes menores al 10%

Las escuelas encuestadas que figuran en la Tabla 1.4, seis son escuelas primarias y seis son escuelas secundarias. Todas las escuelas incluidas son estatales.

**Tabla 1.4:** Número de encuestas por escuela

Escuela	Total	Porcentaje
4-063 Luis F. Leloir	35	18,04
1-133 Martín Palero	22	11,34
1-266 Josefa Correas	21	10,82
4-095 Islas Malvinas	20	10,31
4-101 El Nevado	18	9,28
1-222 Adela Nieto Ojeda de Poblet	14	7,22
4-044 Ingeniero Florencio Casale	14	7,22
Colegio La Buena Madre	14	7,22
1-343 Francisco Miranda	13	6,7
1-353 Clemente Sarmiento	11	5,67
4-014 Mayor Jorge Osvaldo García	9	4,64
1-595 Paso de Los Andes	3	1,55
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de DGA

## **10. INFERENCIA ESTADÍSTICA APLICADA A LOS RESULTADOS PRINCIPALES**

Debido a que se tuvo que investigar sobre metodología estadística apropiada, se desarrolla brevemente lo aplicado.

Para los resultados de inferencia estadística se tuvo en cuenta que, siendo el número de niños entre 12 y 14 años en escuelas rurales y suburbanas de 5.270 y realizado un muestreo sin reposición, deben tratarse los resultados de la muestra estadísticamente como pertenecientes a una población finita, además considerando que el muestreo fue estratificado con muestras proporcionales a los estratos.

En general, si X es una variable aleatoria y  $\mu$  la media poblacional, en un diseño de muestreo estratificado con muestras proporcionales a los estratos,  $\mu = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^K N_i \mu_i$  Donde N es el tamaño de la población,  $N_i$  el tamaño de cada estrato, K el número de estratos.

Un estimador insesgado de  $\mu$  es la media muestral obtenida como:  $\bar{X} = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^K N_i \bar{X}_i = \sum_{i=1}^K \frac{N_i}{N} \bar{X}_i$  Si llamamos  $W_i = \frac{N_i}{N}$  entonces  $\bar{X} = \sum_{i=1}^K W_i \bar{X}_i$  (1)

Donde  $W_i$  son las ponderaciones de las medias de cada estrato. Se puede demostrar fácilmente que este estimador  $\bar{X}$  es un estimador insesgado para la media  $\mu$ .

La varianza de este estimador se obtiene como:  $VAR(\bar{X}) = VAR(\sum_{i=1}^K W_i \bar{X}_i) = \sum_{i=1}^K VAR(W_i \bar{X}_i) = \sum_{i=1}^K W_i^2 VAR(\bar{X}_i) = \sum_{i=1}^K W_i^2 \frac{\sigma_i^2}{n_i}$ . Aceptando a las varianzas de cada estrato corregidas a partir del factor de corrección por población finita  $\frac{N_i - n_i}{N_i - 1}$ .

Un estimador de la varianza de la media es

$$\widehat{VAR}(\bar{X}) = \sum_{i=1}^K W_i^2 \frac{\hat{\sigma}_i^2}{n_i} \text{ donde } \hat{\sigma}_i^2 = S_i^2 \frac{N_i - n_i}{N_i} \text{ es un estimador insesgado de } \sigma_i^2$$

La estimación de un intervalo de confianza del 95% para la media se obtiene como:

$(\bar{x} - 1.96 \cdot \sqrt{\widehat{VAR}(\bar{x})}; \bar{x} + 1.96 \cdot \sqrt{\widehat{VAR}(\bar{x})})$  donde 1.96 es el cuantil de la distribución normal de orden 0.975 y  $\bar{x}$  la media observada a partir de la ecuación (1) y el error de estimación máximo de la media, bajo un nivel de confianza del 95%, es

$$\varepsilon = 1.96 \cdot \sqrt{\widehat{VAR}(\bar{x})} = 1.96 \cdot \sqrt{\sum_{i=1}^K W_i^2 \frac{S_i^2}{n_i} \frac{N_i - n_i}{N_i}}$$

Si X es una variable aleatoria Bernoulli de parámetro  $\pi$ , en un diseño de muestreo estratificado con muestras proporcionales a los estratos,  $\pi = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^K N_i \pi_i$  Donde N es el tamaño de la población,  $N_i$  el tamaño de cada estrato, K el número de estratos.

Un estimador insesgado de  $\pi$ , es la media muestral obtenida como:  $\bar{X} = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^K N_i \bar{X}_i = \sum_{i=1}^K W_i \bar{X}_i$

Donde  $W_i$  son las ponderaciones de las medias de cada estrato.

La varianza de este estimador se obtiene como:  $VAR(\bar{X}) = VAR(\sum_{i=1}^K W_i \bar{X}_i) = \sum_{i=1}^K VAR(W_i \bar{X}_i) = \sum_{i=1}^K W_i^2 VAR(\bar{X}_i) = \sum_{i=1}^K W_i^2 \frac{\pi_i(1-\pi_i) N_i - n_i}{n_i - 1}$ . Aceptando las varianzas de cada estrato corregidas a partir del factor de corrección por población finita y que  $\sigma_i^2 = \pi_i(1 - \pi_i)$

Luego la varianza estimada  $VAR(\bar{X}) = \sum_{i=1}^K W_i^2 \frac{\bar{x}_i(1-\bar{x}_i) N_i - n_i}{n_i - 1}$  y el error de estimación máximo de la media, bajo un nivel de confianza del 95%, es

$$\varepsilon = 1,96 \cdot \sqrt{VAR(\bar{x})} = 1,96 \cdot \sqrt{\sum_{i=1}^K W_i^2 \frac{\bar{x}_i(1 - \bar{x}_i) N_i - n_i}{n_i - 1}}$$

Aplicados a los datos de este trabajo, los valores de media estimada y de desvío estándar de la media, para obtener los errores de estimación máximo en los resultados principales, fueron:

La estimación puntual de las medias, llamadas en general  $\bar{X}$ , como:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^2 W_i \bar{x}_i$$

Donde  $W_i$ ,  $i=1,2$  y  $W_i = \frac{N_i}{N}$ , tal que  $N_1$  corresponde al tamaño del estrato en escuelas rurales, es decir número de niños en escuelas rurales y  $N_2$  es el tamaño del estrato 2, es decir el número de niños en escuelas suburbanas,  $\bar{x}_i$  expresa la media muestral de la variable en cada estrato.

Luego siendo  $N_1 = 2.583$ ;  $N_2 = 2687$  y  $N = 5.270$  y llamando para mayor claridad a

$$W_1 = W_r \text{ y } W_2 = W_s$$

El peso obtenido para ponderar los resultados para escuelas rurales  $W_r = \frac{2.583}{5.270} = 0,49$ . Mientras que el peso obtenido para ponderar los resultados para escuelas suburbanas  $W_s = \frac{2.687}{5.270} = 0,51$

Para obtener en general las estimaciones de medias (algunas de ellas proporciones) se aplicó la fórmula:  $\hat{\mu} = W_r \bar{x}_r + W_s \bar{x}_s = 0,49 \bar{x}_r + 0,51 \bar{x}_s$

Para obtener el desvío muestral que forma parte del error de estimación máximo, en el caso de las proporciones, se aplicó la fórmula (2) para muestreos estratificados con muestras proporcionales al tamaño de los estratos:

$$S = \sqrt{\sum_{i=1}^2 W_i^2 \cdot \left(1 - \frac{n_i}{N_i}\right) \cdot \frac{\bar{x}_i \cdot (1 - \bar{x}_i)}{n_i - 1}} = \sqrt{W_r^2 \cdot \left(1 - \frac{n_r}{N_r}\right) \frac{\bar{x}_r \cdot (1 - \bar{x}_r)}{n_r - 1} + W_s^2 \cdot \left(1 - \frac{n_s}{N_s}\right) \frac{\bar{x}_s \cdot (1 - \bar{x}_s)}{n_s - 1}}$$

Reemplazando los valores constantes de tamaño de los estratos y del tamaño de la población, dejando variables los tamaños de muestra, ya que no todas las preguntas son contestadas por la totalidad de los encuestados y la media de cada variable.

El desvío de la media, cuando se estima proporciones:

$$S = \sqrt{0,2401 \cdot \left(1 - \frac{n_r}{2.583}\right) \frac{\bar{x}_r \cdot (1 - \bar{x}_r)}{n_r - 1} + 0,2601 \cdot \left(1 - \frac{n_s}{2.687}\right) \frac{\bar{x}_s \cdot (1 - \bar{x}_s)}{n_s - 1}} =$$

Mientras que para las variables que respondían a una variable continua o con otra distribución, el desvío muestral se encontró como

$$S = \sqrt{\sum_{i=1}^2 W_i^2 \cdot \left(1 - \frac{n_i}{N_i}\right) \cdot \frac{s_i^2}{n_i}} = \sqrt{0,2401 \cdot \left(1 - \frac{n_r}{2.583}\right) \frac{s_r^2}{n_r} + 0,2601 \cdot \left(1 - \frac{n_s}{2.687}\right) \frac{s_s^2}{n_s}}$$

Los errores de estimación máximos informados en los resultados principales, se obtuvieron en general como  $\varepsilon = 1,96 \cdot s$ , siendo 1.96 el cuantil de la distribución normal estándar, de orden 0.975, asumiendo un 95% de nivel de confianza para todas las estimaciones.

## 11. PRUEBA TEST CHI CUADRADO

Es importante determinar si existe la relación entre dos rasgos diferentes en los que una población ha sido clasificada y en el que cada rasgo se encuentra subdividido en cierto número de categoría.

Cuando una muestra aleatoria que se obtiene de una población se clasifica de esta manera, el resultado que *recibe es de tabla de contingencia con dos criterios de clasificación*. Esta tabla se forma por las frecuencias relativas que se observaron para los criterios de clasificaciones y sus correspondientes categorías.

Sea  $n$  una muestra aleatoria de una población que se clasifica de acuerdo con dos características A y B, cada una de las cuales contiene un número  $r$  y  $c$  de categorías, respectivamente. Además, sea  $N$  el número de observaciones en la categoría  $ij$ , de las características A y B, para  $i = 1, 2, \dots, r$  y  $j = 1, 2, \dots, c$ . Entonces una tabla de contingencias con arreglo matricial de  $r \times c$ , dado en la tabla, en donde las entradas representan las realizaciones de las variables aleatorias  $N_{ij}$ .

El total del  $i$ -ésimo reglón es la frecuencia de la  $i$ -ésima categoría de la característica A, sumando sobre todas las categorías de la característica B. De manera similar, el total de la  $j$ -ésima columna es la frecuencia observada de la  $j$ -ésima categoría de B sumada sobre todas las categorías de A. Sean

$$n_i = \sum_{j=1}^c n_{ij} \quad i = 1, 2, \dots, r,$$

$$n_j = \sum_{i=1}^r n_{ij} \quad j = 1, 2, \dots, c,$$

**TABLA 10.3** Tabla de contingencia con dos clasificaciones

	Categorías	Característica B				Totales
		1	2	...	c	
Característica A	1	$n_{11}$	$n_{12}$	...	$n_{1c}$	$n_{1\cdot}$
	2	$n_{21}$	$n_{22}$	...	$n_{2c}$	$n_{2\cdot}$
	.	.	.	...	.	.
	.	.	.	...	.	.
	r	$n_{r1}$	$n_{r2}$		$n_{rc}$	$n_{r\cdot}$
Totales		$n_{\cdot 1}$	$n_{\cdot 2}$	...	$n_{\cdot c}$	$n$

El análisis de este tipo de tabla supone que las dos clasificaciones son independientes. Esto es, bajo la hipótesis nula de independencia, se desea saber si existe una diferencia suficiente entre las frecuencias que se observan y las correspondientes frecuencias que se esperan. La prueba chi-cuadrado proporciona los medios apropiados para analizar este tipo de tablas.

Los símbolos para denotar las sumas de los renglones y de las columnas, respectivamente, en donde la notación “punto” indica el subíndice sobre el cual se lleva a cabo la sumatoria.

Sean  $p_{(i,j)}$  la probabilidad de que un objeto seleccionado al azar de una población de interés se encuentre en la categoría  $(i,j)$  de la tabla de contingencia. Sea  $p_i$  la probabilidad (marginal) de que un objeto se encuentre en la categoría  $i$  de la característica A, y sea  $p_j$  la probabilidad de que un objeto se encuentre en la categoría  $j$  de la característica B. Si las dos características son independientes, la probabilidad conjunta debe ser igual al producto de las probabilidades marginales. De esta forma puede establecerse la hipótesis nula de la siguiente manera:

$$H_0 : p_{ij} = p_i \cdot p_j \quad i=1,2,\dots,r : j=1, 2,\dots,c \quad (10.6)$$

Si pueden especificarse las probabilidades marginales  $p_i$  y  $p_j$ , entonces, bajo la hipótesis nula, el estadístico:

$$T_o = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c [(N_{ij} - np_i \cdot p_j)^2 / (np_i \cdot p_j)] \quad (10.7)$$

Tiene en forma aproximada una distribución chi-cuadrado con  $rc - 1$  grados de libertad para valores grandes de  $n$ . Sin embargo, la mayoría de las veces pueden no conocerse los valores de las probabilidades marginales y, de esta forma, se estiman con base en la muestra. Afortunadamente, la prueba de bondad de ajuste de chi-cuadrado permanece como la estadística apropiada para probar (10.6),

siempre que se empleen los estimados de máxima verosimilitud y se reste un grado de libertad del total para cada parámetro que se esté estimando.

El test correspondiente a esta prueba genera un p- valor obtenido como  $p\text{-valor} = P \left( \chi^2_{(\alpha-1).(C-1)} > t_0 \right)$  donde  $t_0$  es el valor observado del estadístico de prueba. Si el p- valor obtenido es muy pequeño, se rechaza la hipótesis de independencia entre A y B y se asume que existe alguna relación estadísticamente significativa entre ambos criterios de clasificación.

## **CAPÍTULO 6**

### **RESULTADOS ESTADÍSTICOS**

Se realizó sobre las variables un estudio univariado y luego bivariado, éste último sobre aquellas variables que resultaba de interés estudiar la relación entre ellas.

Cuando se habla de análisis univariado, se hace referencia al tipo de análisis en el que se describen las características de una variable por vez. Se realizó este tipo de análisis en las variables más relevantes.

Cabe informar que para obtener las inferencias estadísticas de las variables principales, se debió previamente en cada una, realizar una clasificación de las respuestas por estrato, es decir clasificar en respuestas de escuelas rurales y suburbanas, ya que para la media ponderada y el desvío estándar de estos datos estimados, era necesario diferenciar por estratos estos datos. Para no abrumar con información, estas tablas no fueron explicitadas en todos los casos.

Sobre el estudio bivariado, se realizaron sobre las tablas de contingencias, test Chi-cuadrado, con el mismo se analizó si las variables en estudio eran independientes o tenían alguna relación estadística significativa.

Sólo se muestran las tablas de los resultados significativos de este test. Al final se explicitan las relaciones que no resultaron significativas.

#### **1. RESULTADOS GENERALES**

✓ **Género de los encuestados:** sobre el género de los encuestados hubo un 57,7% de varones y un 42,3% de mujeres. Se considera menester aclarar que en ciertas ocasiones los términos sexo y género suelen usarse como sinónimos, sin embargo el concepto de sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como masculino o femenino; son características con las que se nace, universales. En cambio el género es el conjunto de ideas, comportamientos y atribuciones que una sociedad dada considera apropiados para cada sexo, los cuales denotamos como varón o mujer. Por ello, es que el título del gráfico versa de “género” de los encuestados. En el caso de este trabajo, no nos encontramos con niños que respondieran a un género distinto del sexo. (Ver gráfico 1.1)

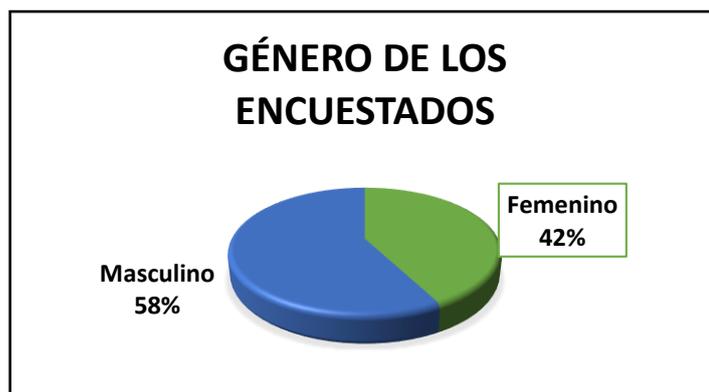


Gráfico 1.1

Fuente: Elaboración propia en base de datos obtenidos de las encuestas

Para obtener el valor estimado de la media ponderada según ambos estratos, se observaron 27 mujeres de 62 estudiantes en escuelas rurales, mientras que hubo 55 mujeres de un total de 132 estudiantes encuestados en escuelas suburbanas, los resultados finales fueron:

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:** La proporción estimada de mujeres es de 42,6% con un error de estimación máximo de 5,1%, mientras que se estimó una proporción de varones del 57% con un error de estimación máximo del 3,7%

Se considera importante distinguir la participación de acuerdo al género en el estudio bivariado, dado que se presupone que mientras que los varones se encuentran más vinculados con el desarrollo de trabajos mercantiles y de autoconsumo, las niñas y adolescentes lo están con las actividades domésticas intensivas. El estudio remarcó esta tendencia como parte de los patrones culturales de división según el género del trabajo.

✓ **Edad de los encuestados:** las edades de los menores encuestados estuvieron entre 11 y 16 años. El 43% fueron chicos de 13 años, mientras que el 23% de 14 años, un 19% fueron niños de 12 años y, en porcentajes menores se distribuyen de 11, 15 y 16 años (Ver Tabla 1.5)

El promedio de las edades fue de 13,37 años (ver tabla 1.6). Se observa en el Gráfico 1.2 la distribución de edades, con una evidente asimetría a derecha. Es decir, la gran mayoría de encuestados tienen edades próximas a la media que es un valor relativamente pequeño, mientras sólo algunos se alejan por exceso.

**Tabla 1.5:** Edad de los encuestados

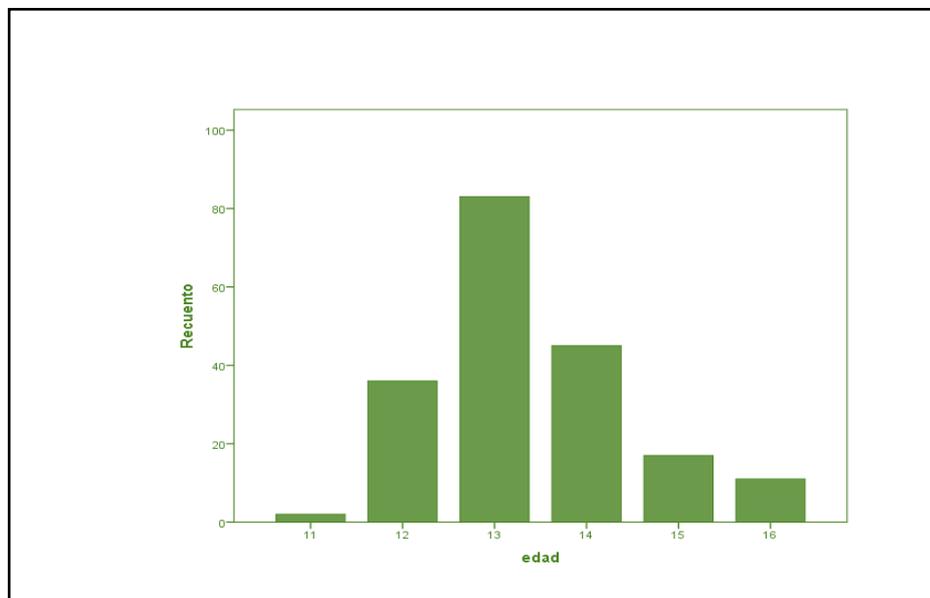
Variable	Categorías	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Edad	11	2	0,01
Edad	12	36	0,19
Edad	13	83	0,43
Edad	14	45	0,23
Edad	15	17	0,09
Edad	16	11	0,06

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.6:** Valores de estadísticos de Edad

Variable	n	Media	D.E.	Mín.	Máx.
Edad	194	13,37	1,09	11	16

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas



**Gráfico 1.2**

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

Para obtener el valor estimado de la media ponderada de edades según ambos estratos, se observó una media muestral en escuelas rurales de 13,31 con un desvío muestral de 1,26 en 62

respuestas, mientras que la media de edades en escuelas suburbanas resultó de 13,40 con un desvío muestral de 1,003 en 132 respuestas, los resultados finales fueron:

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:** La estimación de la media de edad ponderada por estratos resultó de 13,36 años con un error de estimación máximo de 0,088 años.

✓ **¿Con quién vive el niño encuestado?:** se puede observar en la Tabla 1.7 que aproximadamente el 60% de los menores encuestados vive en una familia conformada por papá, mamá y hermanos, mientras que un 25% mencionan vivir con su mamá y sin el papá, es decir mamá y hermanos o mamá y abuelos, etc.

**Tabla 1.7:** ¿Con quién vive el niño encuestado?

¿Con quién vivís?	Total	Porcentaje
Mamá, Papá, Hermanos	116	59,79
Mamá, Hermanos	25	12,89
Mamá	10	5,15
Mamá, Papá	10	5,15
Papá, Hermanos	5	2,58
Mamá, Papá, Hermanos, Abuelos	3	1,55
Papá	3	1,55
Abuelo/a	2	1,03
Mamá, Abuelo/a	2	1,03
Mamá, Hermanos, Otros	2	1,03
Mamá, Hermanos, Tío/Tía	2	1,03
Mamá, Papá, Hermanos, Tío/..	2	1,03
Mamá, Tío/Tía, Abuelo/a	2	1,03
Hermanos, Tío/Tía, Abuelo/..	1	0,52
Mamá, Hermanos, Abuelo/a	1	0,52
Mamá, Hermanos, Tío/Tía, Abuelos	1	0,52
Mamá, Otros	1	0,52
Mamá, Papá, Abuelo/a	1	0,52
Mamá, Papá, Hermanos, Otros	1	0,52
Mamá, Papá, Hermanos, Tío/..	1	0,52
Mamá, Papá, Otros	1	0,52
Mamá, Tío/Tía	1	0,52
Papá, Tío/Tía, Abuelo/a, Otros	1	0,52
<b>Total</b>	194	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

Para obtener el valor estimado de la proporción ponderada según ambos estratos que mencionaron vivir en casa con padre y madre, se observó que mencionaron ambas figuras como mínimo en escuelas rurales 43 niños de 62 encuestados, mientras que en escuelas suburbanas 92 niños de 132 encuestados. En las escuelas rurales, 13 de 62 mencionaron vivir con mamá y otros, mientras que en las suburbanas 34 de 132 respondieron vivir con mamá y otros. los resultados finales fueron;

### **Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

La estimación de la proporción de alumnos que mencionaron convivir por lo menos con mamá y papá fue de 69,5%, con un error de estimación máximo de 4,8%. Mientras que la estimación de la proporción de alumnos que mencionaron vivir con mamá, sin mencionar al papá y otros, es del 23,4% con un error de estimación máximo del 4,3%.

✓ **¿Quiénes trabajan en la casa de los niños encuestados?:** bajo esta pregunta se observó que de 194 encuestados, 191 contestaron alguna de las opciones, mientras que sólo 3 niños, que corresponde al 2% de los encuestados no seleccionaron ningún inciso. Los siguientes porcentajes responden al total que eligieron alguna de las opciones, es decir sobre un total de 191 alumnos. En el 27,75% de los alumnos que respondieron conviven en hogares donde trabajan la mamá y el papá, mientras que en el 27,23% trabaja el papá solamente, luego en el 14,66% de los casos, la mamá únicamente es la que realiza algún trabajo, a estos resultados sigue el caso en el cual trabajan mamá, papá y hermanos en el 13,61% de las familias. (Ver tabla 1.8)

**Tabla 1.8:** ¿Quiénes trabajan en tu casa?

¿Quiénes trabajan en tu casa?	Total	Porcentaje
Papá, Mamá	53	27,75
Papá	52	27,23
Mamá	28	14,66
Papá, Mamá, Hermanos	26	13,61
Mamá, Hermanos	8	4,19
Papá, Hermanos	8	4,19
Otros	3	1,57
Abuelos	2	1,05
Mamá, Otros	2	1,05
Hermanos	1	0,52
Mamá, Abuelos	1	0,52
Mamá, Hermanos, Tíos	1	0,52
Mamá, Tíos	1	0,52
Mamá, Tíos, Abuelos	1	0,52
Papá, Mamá, Abuelos	1	0,52
Papá, Mamá, Hermanos, Otros	1	0,52
Papá, Mamá, Tíos	1	0,52
Tíos, Abuelos	1	0,52
<b>Total</b>	191	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

Si se clasifica esta pregunta según las respuestas seleccionadas, además en escuelas rurales y suburbanas se obtiene la Tabla número 1.9, cuyos totales no coinciden con el número de encuestas, debido que resultan de la suma de veces que mencionan los términos.

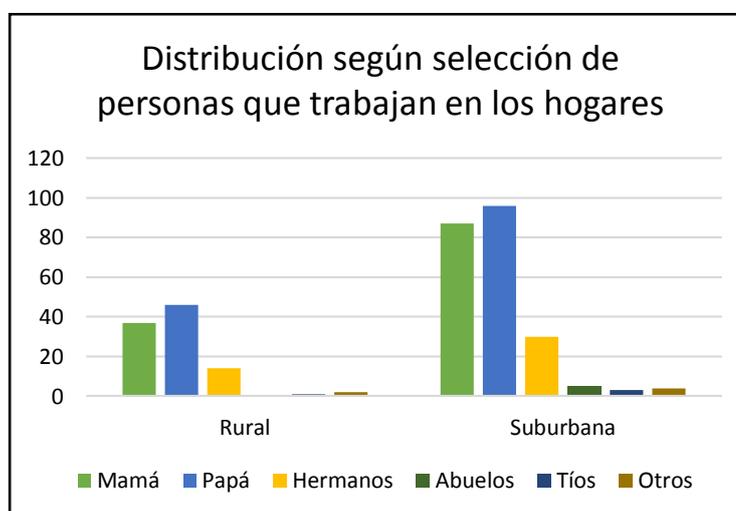
**Tabla 1.9:** ¿Quiénes trabajan en la casa de cada encuestado? Según estrato

Clasificación según respuesta seleccionada	Rural	Suburbana	Total
Mamá	37	87	124
Papá	46	96	142
Hermanos	14	30	44
Abuelos	0	5	5
Tíos	1	3	4
Otros	2	4	6
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>225</b>	<b>325</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

Del total de alumnos encuestados en escuelas rurales, el 37% mencionó a su mamá, el 46% a su papá y el 14% a sus hermanos. Mientras que en escuelas suburbanas, el 39% mencionó a su mamá, el 43% a su papá y el 13% a sus hermanos.

En el siguiente gráfico se observa que la distribución en cuanto a las personas que trabajan en los hogares es similar en los alumnos de escuelas suburbanas como rurales.



**Gráfico 1.3**

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

La estimación de la proporción de alumnos que mencionan que su papá trabaja es del 54% con un error de estimación máximo del 3%, mientras que el porcentaje de alumnos que mencionan que su mamá trabaja es del 46% con un error de estimación máximo del 4%.

Para determinar en forma aproximada la situación socioeconómica de los encuestados se incluyeron las preguntas que se presentan a continuación.

✓ **Medio de movilidad que usan los integrantes de la familia que trabajan:** en un 47,25% de los hogares, sus integrantes van a trabajar en auto y en un 33% de dichas casas utilizan como medio de movilidad la moto para ir a trabajar, siendo los demás porcentajes menores. (Ver Tabla 1.10).

Considerando que las escuelas evaluadas corresponden a zonas rurales, distritos o zonas alejados del microcentro, que además el Departamento tiene un sistema de transporte público con pocos horarios y frecuencias, además de costoso y las distancias promedio en las que se mueve un trabajador son importantes en kilómetros, no es raro observar que familias de características humildes, tengan autos o motos para transportarse.

**Tabla 1.10:** Medio de movilidad que usan los integrantes que trabajan

¿En qué medio de movilidad se van a trabajar?	Total	Porcentaje
Auto	86	47,25
Moto	33	18,13
Moto, auto	14	7,69
Caminando	13	7,14
Bicicleta	8	4,4
Auto, colectivo	7	3,85
Bicicleta, auto	6	3,3
Colectivo	6	3,3
Caminando, auto	3	1,65
Bicicleta, colectivo	2	1,1
Bicicleta, moto, auto	2	1,1
Caminando, bicicleta	1	0,55
Caminando, moto, auto	1	0,55
<b>Total</b>	<b>182</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

Observando las veces que mencionan los alumnos algún medio de transporte, según sea de escuelas rurales o suburbanas, se observa la distribución respectiva de medios de transporte en zonas rurales y suburbanas. (Ver gráfico 1.4)

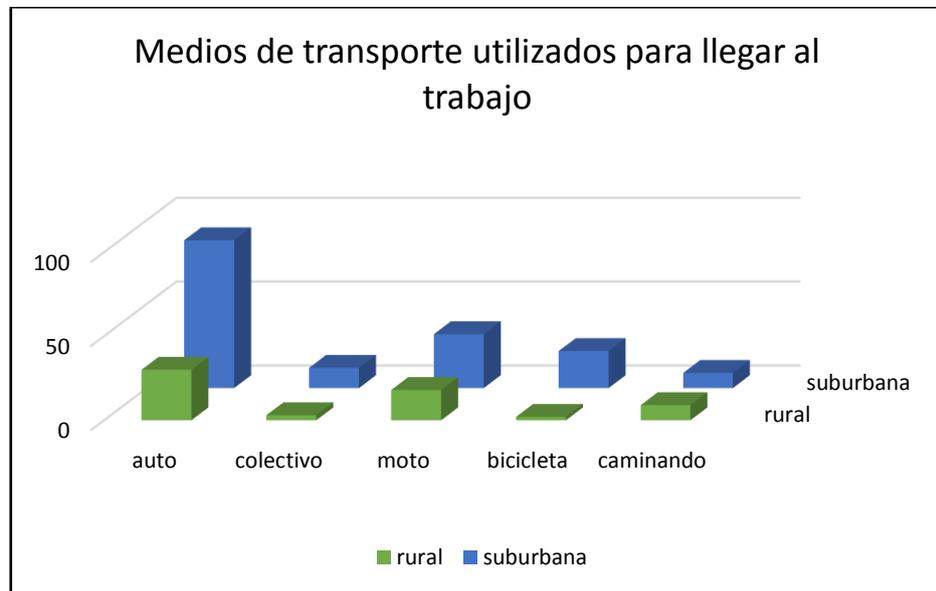


Gráfico 1.4

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **¿Tienen casa propia o alquilan?:** los resultados de las encuestas muestran que, aproximadamente un 80% cuenta con un hogar propio y el otro 20% alquilan (Ver Tabla 1.11). No se encontró diferencia significativa en esta respuesta, entre alumnos de escuela rural o suburbana.

Tabla 1.11: ¿Tienen casa propia o alquilan?

¿Tienen casa propia o alquilan?	Total	Porcentaje
Casa propia	155	79,9
Alquilan	39	20,1
<b>Total</b>	194	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

Bajo los resultados de las dos últimas preguntas, en la cual se observa que la mayoría utiliza autos y motos para su movilización y además que el 80% vive en casa propia, se arriesga en aceptar que la mayoría de los niños encuestados pertenecen a una clase media baja, trabajadora. Para determinar

precisamente una descripción del nivel económico de los encuestados, se debería evaluar el ingreso por familia, variable que resultó no adecuada para esta encuesta, respondida por menores.

## 2. RESULTADOS ESTADÍSTICOS ACERCA DE LOS MENORES QUE TRABAJARON ALGUNA VEZ

A través de los siguientes resultados se obtendrán datos sobre los alumnos que alguna vez han trabajado, con qué frecuencia realizaban sus trabajos, en que horarios, bajo el conocimiento de qué personas, que tipo de pago recibían por sus trabajos, etc.

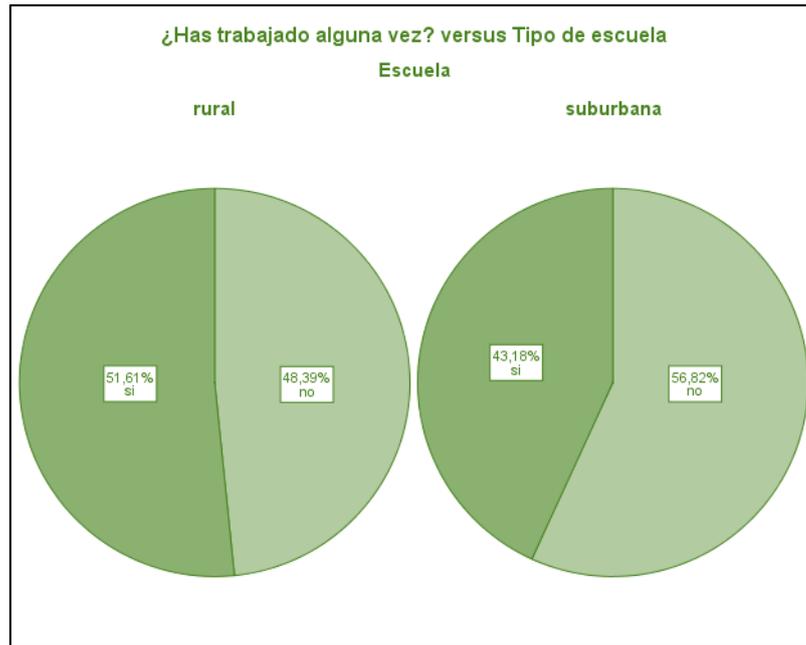
✓ **¿Has trabajado alguna vez?:** de 194 menores que fueron encuestados, aproximadamente el 46% ha trabajado alguna vez. Los números muestran que existe un porcentaje importante de menores que en algún momento de sus vidas llevo a cabo algún tipo de tarea, aparte de ir a la escuela. (Ver Tabla 1.12).

**Tabla 1.12:** ¿Has trabajado alguna vez?

¿Has trabajado alguna vez?	Total	Porcentaje
No	105	54,12
Si	89	45,88
<b>Total</b>	194	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

Se observa en esta pregunta que en las escuelas rurales, el porcentaje de alumnos que han trabajado es mayor, en comparación con las escuelas suburbanas. El 52% de los alumnos de escuelas rurales ha trabajado alguna vez, mientras que el 43% de los alumnos de escuelas suburbanas trabajado alguna vez. (Ver gráfico 1.5)



**Gráfico 1.5**

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

La estimación de la proporción de alumnos que han trabajado alguna vez de séptimo grado y primer año de escuelas rurales y suburbanas del Departamento de San Rafael es del 47%, con un error de estimación máximo del 5%.

Las preguntas dadas a continuación se evaluaron sobre el total de niños que respondieron que si alguna vez habían trabajado.

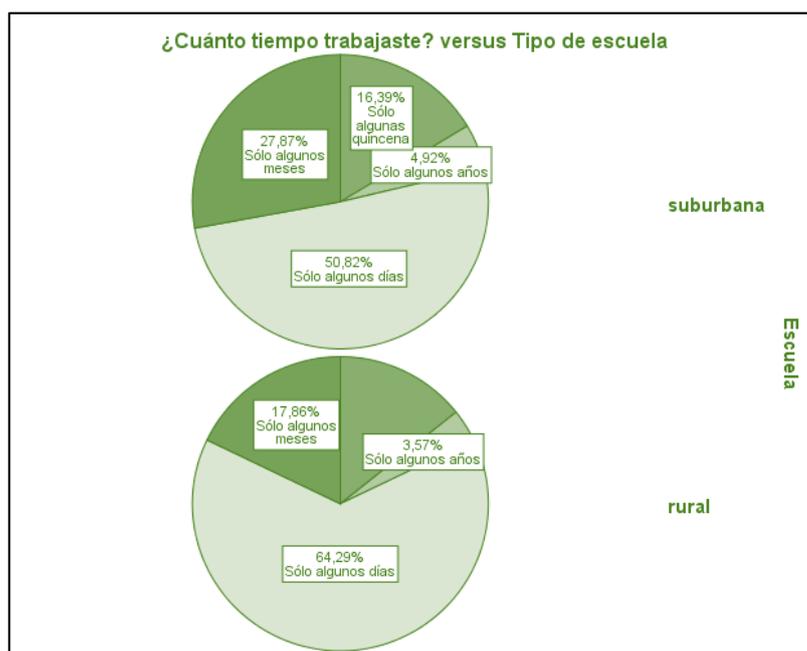
✓ **¿Cuánto tiempo trabajó?:** Cuando se les preguntó a los que alguna vez han trabajado, cuánto tiempo trabajó, el 55% dijo que sólo algunos días, el 25% algunos meses, mientras que el 16% aproximadamente sólo algunas quincenas. (Ver Tabla 1.13).

**Tabla 1.13:** Tiempo que trabajó el menor

¿Cuánto tiempo trabajaste?	Total	Porcentaje
Sólo algunos días	49	55,06
Sólo algunos meses	22	24,72
Sólo algunas quincenas	14	15,73
Sólo algunos años	4	4,49
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

Se observa en el gráfico 1.6 la distribución de la variable cuánto tiempo trabajó, según si es escuela rural o suburbana. La distribución es similar en ambas, se observa que la respuesta “sólo algunos días” es mayor en proporción en las escuelas rurales.



**Gráfico 1.6**

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

Análisis sobre el total de las respuestas más seleccionadas que resultaron “Sólo algunos días” y “sólo algunos meses”. La estimación sobre el total de alumnos que han trabajado alguna vez, lo han realizado sólo algunos días en el 67% de los casos, mientras el 33% trabajaron sólo algunos meses, con errores de estimación máximo del 8% y 5% respectivamente.

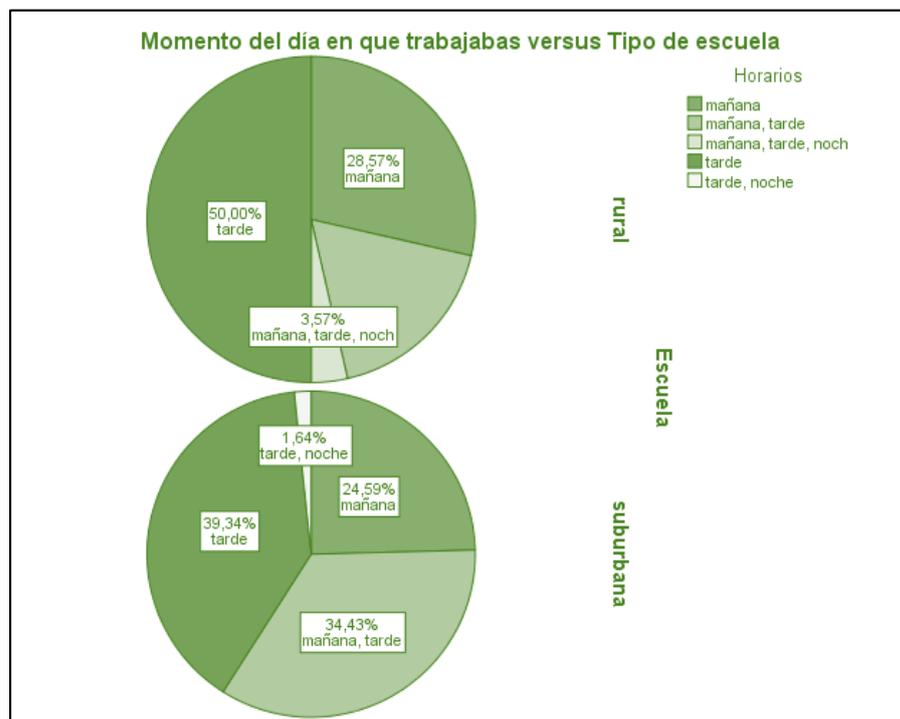
✓ **Momento del día en el que trabajaba el menor:** las respuestas muestran que un 43% aproximadamente trabajó de tarde, un 29% en la mañana y/o tarde y un 26% aproximadamente realizó trabajos durante la mañana.

En el momento de realización de la encuesta, se pudo detectar que el horario de trabajo dependía del horario de clases que tenían, casi el total realizaba el trabajo en turno contrario al horario escolar o bien cuando salían de clases. (Ver Tabla 1.14 y Gráfico 1.7).

**Tabla 1.14:** Momento del día en el que trabajabas

En un día típico de trabajo ¿En qué momento trabajabas?	Total	Porcentaje
Tarde	38	42,7
Mañana, tarde	26	29,22
Mañana	23	25,84
Mañana, tarde, noche	1	1,12
Tarde, noche	1	1,12
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas



**Gráfico 1.7**

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

Sobre el total de las respuestas se clasificó a los alumnos que seleccionaron trabajar de mañana o de tarde según escuelas rurales y suburbanas. Se estima que del total de alumnos que trabajaron alguna vez, el 57% realizaron el trabajo de tarde con un error de estimación máximo del 5%.

✓ **Horario de trabajo respecto al horario escolar:** los resultados obtenidos resultaron un tanto alentadores, dado que una de las hipótesis planteadas en este trabajo es que los escolares que trabajan debían faltar a clases y que esto perjudicaba su trayectoria escolar. Sin embargo, si bien ningún menor debería tener que trabajar, de los que lo hicieron, un porcentaje muy reducido faltó a clases por ello; el resto adaptó su horario laboral a sus horas escolares y no a la inversa. (Ver tabla 1.15). Las respuestas a esta pregunta, confirma los resultados obtenidos en la pregunta anterior, donde aproximadamente el 60% ha trabajado de tarde.

**Tabla 1.15:** Trabajo de acuerdo al turno escolar

En un día típico de trabajo ¿En qué momento trabajabas?	Total	Porcentaje
Después de clase	70	78,65
Antes de clase	13	14,61
Faltaba a clases	5	5,62
Antes de clase, Después de clases	1	1,12
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

Sobre el total de alumnos que han trabajado alguna vez, se estima que solamente el 6% ha faltado a clases para realizar el trabajo, con un error de estimación máximo del 5%.

✓ **Tipo de actividad realizada por los menores trabajadores:** la mayor frecuencia de respuestas representa un 53,93% y se da en la opción “actividades en la finca como abonar, sembrar y cosechar”, un porcentaje del 14,61% eligieron la opción “ayudando en algún negocio o puesto de comida”, luego el 8,99% la opción “reparto de pan, transporte, niñera, limpieza y camión”, el 7,87% realizó “tareas de construcción” y el resto se reparte en los demás puntos que se les ofrecía como respuesta. (Ver tabla 1.16).

**Tabla 1.16:** Actividades que realizó cada encuestado

¿Qué actividad haces/hacías?	Total	Porcentaje
Actividades de la finca como abonar la tierra, sembrar y cosechar	48	53,93
Ayudando en algún negocio o puesto de comida	13	14,61
Reparto de pan, transporte, niñera, limpieza y camión	8	8,99
Tareas en construcción	7	7,87
Tareas en construcción, Actividades en la finca	3	3,37
Ayudando en algún negocio, quehaceres domésticos	2	2,25
Quehaceres domésticos	2	2,25
Actividades de la finca, quehaceres domésticos	1	1,12
Actividades en la calle, como malabarismo, cuidado y lavado de autos	1	1,12
Ayudando en algún negocio, tarea de construcción, en la finca	1	1,12
Ayudando en algún negocio, en la finca, quehaceres domésticos	1	1,12
Ayudando en algún negocio, actividades en la finca	1	1,12
Tareas en construcción, en la finca y quehaceres domésticos	1	1,12
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

En la pregunta ¿qué tipo de actividades realizabas?, los encuestados podían elegir múltiples respuestas, por ello, se analizó las veces que seleccionaron cada una de estas posibles respuestas clasificando en escuelas suburbanas y rurales. Los resultados de las respuestas más seleccionadas se muestran en la tabla 1.17.

**Tabla 1.17:** Actividades que realizó cada encuestado en cada estrato

Actividades principales por tipo de escuela	Rural	Suburbana
Actividades de la finca como abonar la tierra, sembrar, cosechar.	25	31
Ayudando en algún negocio o puesto de comida	5	13
Tareas en construcción	5	5

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

### **Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

Se estima que un 31% de niños en la franja etaria estudiada realizaron actividades en las fincas con un error de estimación máximo del 7%, mientras aproximadamente el 9% han ayudado en algún comercio con un error de estimación máximo del 4% y un 6% aproximadamente han realizado actividades relacionadas con la construcción con un error máximo de estimación del 4%

✓ **Demás actividades que realizaron los menores trabajadores:** los resultados en este caso son muy uniformes, dado que la mayoría de los niños realizaron actividades en las fincas o negocios, de los que trabajaron muy pocos seleccionaron que realizan otra actividad, las actividades mencionadas por los niños están mencionadas en la Tabla 1.18.

**Tabla 1.18:** ¿Qué otras actividades fueron las que realizabas?

<b>¿Cuáles?</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Niñera	2	25
Ayudando a mi papa	1	12,5
Ayudar con el camión de mi papá	1	12,5
Limpiar Cabañas	1	12,5
Reparto de pan	1	12,5
Trabajo en un taller	1	12,5
Transporte y reparto de Amodil	1	12,5
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **Remuneración a los menores trabajadores:** de los 89 jóvenes que respondieron que trabajaron alguna vez, sólo 9 es decir un 10% aproximadamente no recibieron ningún tipo de pago por su trabajo, los demás, es decir 80 chicos recibieron una contraprestación como parte de pago. (Ver tabla 1.19). Se puede observar bajo esta respuesta que se dan las dos condiciones necesarias, que definen la existencia de una relación laboral según la Ley de Contrato de Trabajo:

- 1) Actividad realizada por una persona en favor de otra.
- 2) Que exista algún tipo de remuneración a cambio.

**Tabla 1.19: ¿Te pagaron por tu trabajo?**

¿Te pagaron?	Total	Porcentaje
Si	80	89,89
No	9	10,11
<b>Total</b>	89	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

Sobre el total de estudiantes que han trabajado, el 90% recibieron remuneración con un error de estimación máximo del 6%

✓ **Destino de la remuneración:** se observa que la mayor parte de respuestas a la pregunta ¿qué destino le diste al dinero recibido? se concentra en las opciones: 1) Lo ahorré (28,75%) 2) en cosas personales (23,75%) 3) en diversión y educación (11,25% en cada caso); el resto de las respuestas representaron porcentajes menores. (Ver tabla 1.20). Cabe aclarar que en esta pregunta, los encuestados podían seleccionar múltiples respuestas, por ello algunos de los encuestados marcaron más de una opción.

Se observa que si bien hubieron menores que realizaron algún tipo de trabajo, la mayoría de ellos ocuparon lo que ganaron en cosas personales, pero no para ayudar en la economía familiar. No se realizó inferencia estadística sobre esta pregunta. Esto induce a preguntarnos ¿a qué tienen acceso con el dinero que manejan? ¿A qué se exponen?

Cabe aclarar, que no se realizó inferencia estadística sobre esta pregunta.

**Tabla 1.20:** Uso que le dieron al dinero ganado

¿En qué usaste el dinero ganado?	Total	Porcentaje
Lo ahorré	23	28,75
En cosas personales	19	23,75
En diversión	9	11,25
En mi educación	9	11,25
Se lo di a mis padres o parientes	6	7,5
En cosas personales, Lo ahorré	3	3,75
En diversión, lo ahorré	2	2,5
En gastos de la casa	2	2,5
En mi educación, cosas personales, se lo di a mis padres	1	1,25
En mi educación, En cosas personales	1	1,25
En cosas personales, Lo ahorré, se lo di a mis padres	1	1,25
En gastos de la casa, lo ahorré	1	1,25
En mi educación, En cosas personales, lo ahorré	1	1,25
En mi educación, En gastos de la casa, lo ahorré	1	1,25
En mi educación, Se lo di a mis padres	1	1,25
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **¿Quiénes sabían que el menor trabajaba?:** aproximadamente el 95,5% de los chicos que trabajaban lo hacían en conocimiento de sus familiares. (Ver tabla 1.21).

✓

**Tabla 1.21:** Personas del entorno que sabían que el menor trabajaba

¿Quiénes sabían que trabajabas?	Total	Porcentaje
Padres familiares	70	78,65
Padres familiares, Amigo	15	16,85
Amigo	2	2,25
Otros	2	2,25
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

Sobre el total de estudiantes que han trabajado, en el 95% de los casos los padres y familiares están en conocimiento de que el menor ha trabajado, con un error de estimación máximo del 5%

**3. RESULTADOS ESTADÍSTICOS ACERCA DE LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO ACTUALMENTE**

Del total de encuestados, el 15,46% respondió estar actualmente trabajando. (Ver tabla 1.22).

**Tabla 1.22:** Menores que trabajan en la actualidad

¿Estás trabajando actualmente?	Total	Porcentaje
No	164	84,54
Si	30	15,46
<b>Total</b>	194	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

Un 15% de los estudiantes en el rango etario estudiado están trabajando actualmente con un error de estimación máximo del 5%. Se observa que comparando con la pregunta de si alguna vez trabajó el estudiante, cuyo resultado inferencial fue del 47%, el porcentaje de alumnos que actualmente trabaja ha disminuido notablemente.

✓ **¿Por qué trabajan los encuestados?:** el 50% de los niños trabajan para ayudar en sus casas. (Ver tabla 1.23). Los porcentajes obtenidos no se diferencian mayormente de los datos oficiales de la Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (EANNA), que no se realizaba desde 2.004, la misma abarca los meses de octubre de 2.016 y enero de 2.017. Este informe cita que el 57,5% de niñas y niños que trabajan en el área urbana se explica en la necesidad de ayudar a su familia por cuenta propia, mientras que en áreas rurales, el número alcanza a 50,1%.

**Tabla 1.23:** Motivo por el que trabajan los encuestados

¿Por qué trabajas?	Total	Porcentaje
Para ayudar a la familia	15	50
Porque me gusta y me entretiene	9	30
Para tener mi propio dinero	6	20
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

Un 51% de los estudiantes del total que actualmente trabajan, lo hacen para ayudar a la familia con un error de estimación máximo del 20% (error de estimación grande debido al número escaso de respuesta en este ítems).

✓ **Remuneración obtenida por los menores trabajadores:** en respuesta a la pregunta ¿te pagaron por tu trabajo? casi el 90% de los menores trabajadores reciben dinero como contraprestación a cambio de su fuerza de trabajo. (Ver tabla 1.24).

**Tabla 1.24:** Remuneración obtenida por el trabajo realizado

Por tu trabajo ¿Con qué te pagan?	Total	Porcentaje
Con dinero	25	89,29
Con otras cosas como ropa, comida, productos o ss. De la empresa	3	10,71
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

El 88% de los estudiantes del total que actualmente trabaja, reciben dinero en forma de pago, con un error de estimación máximo del 15% (error de estimación grande debido al número escaso de respuesta en este ítems).

✓ **Destino del dinero ganado:** el 37% de los chicos asegura utilizar el dinero ganado en cosas personales, mientras que un 19% aproximadamente manifestó haberlo utilizado en su educación. El 15% aproximadamente lo usó en diversión y el mismo porcentaje se dio en la opción gastos de la casa. (Ver tabla 1.25).

**Tabla 1.25:** Uso del dinero ganado

¿En qué usas el dinero?	Total	Porcentaje
En cosas personales	10	37,04
En educación	5	18,52
En diversión	4	14,81
En gastos de la casa	4	14,81
Lo ahorro	3	11,11
Se lo doy a mis padres /parientes	1	3,7
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

El 39% de los estudiantes del total que actualmente trabaja, utilizan su dinero en educación, gastos de la casa o le dan el dinero a sus padres/parientes con un error de estimación máximo del 20% (error de estimación grande debido al número escaso de respuesta en este ítems).

✓ **¿Cuánto tiempo trabaja?:** un 56% de los estudiantes que respondieron estar actualmente trabajando, lo hace sólo por algunos días, mientras que el 30% contestó trabajar sólo por algunos meses. (Observar Tabla 1.26)

Mientras que en respuesta a la pregunta ¿en qué horarios trabajas?, el 67% realiza los trabajos de tarde, mientras que el 20% de mañana y tarde. (Observar Tabla 1.27).

**Tabla 1.26:** Tiempo que trabaja

¿Cuánto tiempo trabajas?	Total	Porcentaje
Sólo algunos días	17	56,67
Sólo algunos meses	9	30
Sólo algunos años	2	6,67
Sólo algunas quincenas	1	3,33
Sólo algunas semanas	1	3,33
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

El 60% de los estudiantes del total que actualmente trabaja, trabaja sólo algunos días, con un error de estimación máximo del 19% (error de estimación grande debido al número escaso de respuesta en este ítems).

**Tabla 1.27:** Momento del día en que trabaja

¿En qué momento del día trabajó?	Total	Porcentaje
Tarde	20	66,67
Mañana, Tarde	6	20
Mañana	2	6,67
Mañana, Tarde, Noche	1	3,33
Tarde, Noche	1	3,33
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

El 75% de los estudiantes del total que actualmente trabaja, menciona trabajar de tarde, con un error de estimación máximo del 15% (error de estimación grande debido al número escaso de respuesta en este ítems).

✓ **¿Los chicos trabajan antes, después o faltan a clases?:** el 93% de los menores no faltaron a clases por trabajar, sin embargo el 6% de ellos sí faltó a clases. (Ver tabla 1.28).

**Tabla 1.28:** Cuando se realiza el trabajo respecto a las clases

¿Cuándo trabajas?	Total	Porcentaje
Después de clases	27	90
Faltas a clases	2	6,67
Antes de clases	1	3,33
<b>Total</b>	30	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

Se estima que el 8% de los estudiantes del total que actualmente trabaja, realiza su trabajo faltando a clase, con un error de estimación máximo del 12% (error de estimación grande debido al número escaso de respuesta en este ítems).

✓ **Actividades que realizan los menores:** en esta pregunta la mayor frecuencia de respuestas se dio en la realización de actividades en la finca, muchos de ellos nos manifestaron que ayudaban a sus padres o bien a vecinos en las épocas de cosecha durante las vacaciones escolares. “El trabajo a destajo es uno de los principales escenarios donde se registra la ayuda familiar de algún niño. El contratado es el padre –quien puede llegar a estar registrado- y el niño o adolescente lo ayuda” (Aparicio, 2009). (Ver tabla 1.29).

En el ítem “otras” se resumieron las siguientes respuestas: niñera (3), enlonando camiones (1), reparto de Amodil (1), camionero (1).

La actividad mayormente mencionada en las escuelas rurales fueron actividades de la finca, luego actividades de construcción o ayudando en algún negocio o puesto de comida, mientras que en escuelas suburbanas la actividad mayormente mencionada fue quehaceres domésticos, luego actividades de finca y la opción otras. (Ver Tabla 1.30)

**Tabla 1.29:** Actividad en la que se desempeñaron los menores

¿Qué actividad realizas?	Total	Porcentaje
Actividades de la finca	9	30
Otras	6	20
Quehaceres domésticos	5	16,67
Ayudando en algún negocio o puesto de comida	4	13,33
Ayudando en algún negocio/ quehaceres domésticos	2	6,67
Ayudas en construcción y en la finca	2	6,67
Actividades en la calle	1	3,33
Ayudando en algún negocio, finca y construcción	1	3,33
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

El 33% de los estudiantes del total que actualmente trabaja, mencionan realizar actividades de finca, con un error de estimación máximo del 16%. Mientras que el 22% de los estudiantes que actualmente trabajan, mencionan trabajar en quehaceres domésticos con una error de estimación máximo del 12% (errores de estimación grandes debido al número escaso de respuesta en este ítems)

**Tabla 1.30:** Realizaron otras actividades ¿cuáles?

Otras: ¿cuáles?	Total	Porcentaje
Niñera	2	33,33
Cuido a mis hermanos	1	16,67
Enlonar el camión	1	16,67
Reparto de Amodil	1	16,67
Viajar en camión	1	16,67
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **Personas que saben que el menor trabaja:** Más del 90% de los que actualmente trabajan mencionaron que sus padres tenían conocimiento de su actividad. (Ver Tabla 1.31)

**Tabla 1.31:** Personas que saben que el menor trabaja

¿Quiénes saben que trabajas?	Total	Porcentaje
Padres	18	60
Padres, Otros familiares, Amigo	5	16,67
Padres, Otros familiares	4	13,33
Otros familiares	2	6,67
Padres, Amigo	1	3,33
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

Se puede asumir que del total de alumnos que actualmente trabajan, sus familiares están en conocimiento de esta circunstancia.

#### 4. RESULTADOS ESTADÍSTICOS SOBRE TRABAJOS DE MENORES

✓ **¿Cómo afecta el trabajo los estudios?:** si bien fueron pocos los que respondieron que sus estudios no se vieron afectados, el 5,32% respondió que sí los afectó. Se debe prestar especial consideración a esta respuesta dado que existe una importante relación entre el nivel de la actividad económica de los niños y las tasas de repetición de la escuela primaria y secundaria y la repetición de grado con frecuencia lleva a que los niños abandonen la escuela. (Ver tabla 1.32).

**Tabla 1.32:** Incidencia del trabajo en la escolaridad

¿Te afecta o afectó en tus estudios?	Total	Porcentaje
No	89	94,68
Si	5	5,32
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

#### **Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

El 5% de los estudiantes del total que están trabajado, le afecta ésta situación a los estudios, con un error de estimación máximo del 4%

✓ **El bulling:** en la actualidad donde el bulling es un tema importante, es bueno observar que el 99% de los chicos que trabajan afirmaron que no sufren discriminación y hostigación por parte de otras personas. (Ver tabla 1.33)

**Tabla 1.33:** Bulling a causa del trabajo

¿Sufres o sufriste bulling por trabajar?	Total	Porcentaje
No	95	98,96
Si	1	1,04
<b>Total</b>	96	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

El 99% de los estudiantes del total que están trabajado o han trabajado alguna vez, no sufre de bulling por trabajar o haber trabajado, con un error de estimación máximo del 6%

✓ **¿Los menores prefieren trabajar o estudiar?:** se puede ver que una gran mayoría, el 84%, respondió que prefiere estudiar. Pero a la pregunta de si le gustaría trabajar, un 69% respondió que sí. (Ver tabla 1.34). Puede que esta pregunta la hayan considerado los estudiantes como una expresión de deseo para su futuro.

**Tabla 1.34:** Preferencia en cuanto al estudio o trabajo

¿Preferís trabajar o estudiar?	Total	Porcentaje
Estudiar	97	84,35
Trabajar	18	15,65
<b>Total</b>	115	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

El 85% de los estudiantes prefieren estudiar a trabajar, con un error de estimación máximo del 7%

## 5. RESULTADOS ESTADISTICOS SOBRE LOS MENORES QUE NUNCA TRABAJARON

✓ **¿Te gustaría trabajar?:** a la pregunta ¿te gustaría trabajar? Se puede observar las respuestas y las mismas resultan contradictorias respecto de las respuestas a las preguntas de si prefieren trabajar o estudiar. Puede que el encuestado haya entendido querer trabajar como una expresión de deseo en su futuro. (Ver 1.35). Un 69% respondió que le gustaría trabajar.

**Tabla 1.35: ¿Al menor le gustaría trabajar?**

¿Te gustaría trabajar?	Total	Porcentaje
Si	133	68,56
No	61	31,44
<b>Total</b>	194	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

### **Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

El 68% de los estudiantes les gustaría trabajar, con un error de estimación máximo del 7%. Esta respuesta pareciera opuesta a la respuesta anterior de que prefieren si estudiar o trabajar. La mayoría prefiere estudiar.

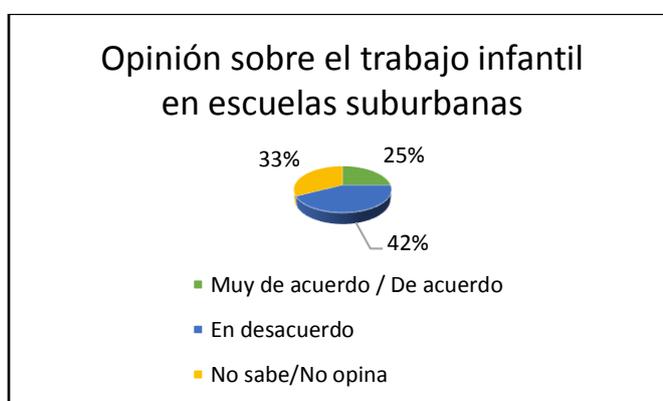
✓ **Opinión de los menores acerca del trabajo infantil:** las respuestas nos muestran que un 29% de los chicos no estaban informados respecto a la legislación vigente en cuanto al trabajo de menores.

Un 39% de los chicos estaban en desacuerdo, dado que consideraban que los niños deben estudiar solamente. Algunos plantearon que muchas veces era necesario para ayudar en sus casas y que aun trabajando podían estudiar. Y el 32% restante se dividía entre los que estaban de acuerdo y muy de acuerdo. (Ver tabla 1.36 y gráfico 1.8 y 1.9).

**Tabla 1.36:** ¿Qué opinan los encuestados acerca del trabajo infantil?

Opinión sobre el trabajo de menores	Total	Porcentaje
En desacuerdo	76	39,18
No sabe/No opina	57	29,38
De acuerdo	44	22,68
Muy de acuerdo	17	8,76
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas



**Gráfico 1.8**

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas



**Gráfico 1.9**

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

### **Inferencia a la población de niños de escuelas suburbanas y rurales de San Rafael:**

El 35% de los estudiantes opinan que están de acuerdo o muy de acuerdo con que los niños trabajen, con un error de estimación máximo del 7%

## **6. ANÁLISIS BIVARIADO**

Los estudios bivariados miden la relación entre dos variables. Dichos análisis son herramientas comunes y se utilizan para determinar cómo una variable influye en la otra. A continuación se exponen los datos que se obtuvieron como resultado de aplicar dicho análisis al presente trabajo de investigación.

Sólo se mencionan las relaciones bivariadas que dieron estadísticamente significativas bajo el test de independencia Chi Cuadrado.

✓ **¿Has trabajado alguna vez? Versus ¿Qué actividad hacías?:** se observa que del total de los chicos que admitieron haber trabajado alguna vez, aproximadamente un 54% se dedicó a realizar trabajos en la finca, ante esta información surge el siguiente interrogante ¿para la mayoría de estos chicos estas actividades laborales son actividades ocasionales, o por el contrario, son actividades que son parte de la vida diaria? En general desde pequeños comienzan ayudando a sus familias en las fincas para no tener la necesidad de recurrir a mano de obra ajena que obviamente implicaría un gasto mayor o como una forma de ayudar a sus padres como empleados en actividades agrícolas.

El 14,61% de los menores, respondió que ayudó/a en algún negocio (al momento de realizar la encuesta, muchos de ellos nos manifestaron o aclararon que estos negocios fueron pertenecientes a sus familias); el 9% trabajó/a en reparto de pan, transporte, cuidado de niños, limpieza, enlonando camiones y el 7,87% restante en tareas de construcción. (Ver Tabla 1.37)

El 100% de los que respondieron que sí habían trabajado alguna vez, luego seleccionaron algunos de los ítems de la pregunta ¿qué actividades hacías? Se asume a esta tabla de contingencia como una forma de evaluar la veracidad de la respuesta a la primera pregunta.

**Tabla 1.37:** Actividades que realizaron los menores que trabajaron alguna vez

¿Qué actividad hacías?	¿Has trabajado alguna vez?	
	Si	Porcentaje
Actividades de finca	48	53,93
Actividades de finca y quehaceres dom.	1	1,12
Actividades en la calle	1	1,12
Ayudando en algún negocio	13	14,61
Ayudando en algún negocio, construcción y actividades de finca	1	1,12
Ayudando en algún negocio, finca y quehaceres domésticos	1	1,12
Ayudando en algún negocio y quehaceres domésticos	2	2,25
Ayudando en algún negocio y actividades de finca	1	1,12
Reparto de pan, transporte, niñera, limpieza, camión	8	8,99
Quehaceres domésticos	2	2,25
Tareas en construcción	7	7,87
Tareas en construcción, de finca	3	3,37
Tareas en construcción, de finca y quehaceres dom.	1	1,12
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **¿En qué momento del día trabajaron o trabajan? Versus ¿El trabajo afecta o afectó tus estudios?:** en esta segunda relación que se consideró oportuna analizar, los resultados demostraron que de los 89 encuestados que dijeron haber trabajado alguna vez o mencionaron estar trabajando en la actualidad, sólo 82 de ellos respondieron que el trabajo afectó o afecta sus estudios, dado que dicha pregunta no era obligatoria al momento de realizar la encuesta. (Ver tabla 1.38) Del total, el 90% dijo que realizó o realiza después de clases su trabajo y sólo el 6,67% de ellos considera que el trabajo afecta o afectó sus estudios. (Ver Tabla 1.39).

Como se observa en la tabla 1.40 el Test Chi cuadrado resultó significativo bajo un p- valor de 0,017- Esto conduce a asumir que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables “Momento del día en que trabajó o trabaja y si afectó o afecta su estudio”. Se puede decir que en general los encuestados sea cual sea el momento del día en que trabajaron o trabajan, consideran que éste no afecta o afectó sus estudios. Existe más de un 20% de casilleros con valores esperados menores a 5, esta situación debilita los resultados del test estadístico.

**Tabla 1.38:** Momento del día en que trabajaron o trabajan los menores y su influencia en los estudios

¿En qué momento del día trabajas o trabajabas?	¿Te afecta o afectó tu estudio?		
	No	Si	Total
Antes de clases	11	1	12
Antes de clases, Después de clases	1	0	1
Después de clases	62	2	64
Faltaba a clases	3	2	5
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>5</b>	<b>82</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.39:** Momento del día en que trabajaron o trabajan los menores y su influencia en los estudios. Porcentajes por columnas.

¿Cuándo trabajas?	¿Te afecta o afectó tu estudio?		
	No	Si	Total
Antes de clases	3,33	0	3,33
Después de clases	86,67	3,33	90
Faltas a clases	3,33	3,33	6,67
<b>Total</b>	<b>93,33</b>	<b>6,67</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.40:** Test Chi cuadrado "Momento del día en el que trabajaban versus su influencia en los estudios"

Estadístico	Valor	Gl	P
Chi Cuadrado Pearson	11,19	3	0,0107
Chi Cuadrado MV-G2	6,25	3	0,1002
Coef.Conting.Cramer	0,26		
Coef.Conting.Pearson	0,35		

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **Opinión de los encuestados acerca del trabajo infantil versus sus preferencias por trabajar o estudiar:** los resultados que se exponen a continuación, hacen referencia a la opinión de los

menores acerca del trabajo infantil y sus preferencias por trabajar o estudiar, en este caso no todos los encuestados respondieron a dichos interrogantes (115 de 194. Ver tabla 1.41). Lo que sorprende en esta pregunta que del total de chicos que respondió dicha pregunta, exista un 40% de chicos que estén de acuerdo o muy de acuerdo con que los menores puedan trabajar. Este resultado, induce a pensar que carecen de información respecto de la ilegalidad del hecho e incluso, culturalmente, lo ven como “aceptable”. (Ver Tabla 1.42)

Según el Test Chi cuadrado, la relación entre estas variables resultó estadísticamente significativa bajo un p- valor del 4,9%, situación que confirma las relaciones ya expresadas. (Ver Tabla 1.43).

Los resultados del Test Chi cuadrado son significativos al 5%, se aclara además que el número de celdas con valor esperado menor a 5, es menor al 5%, lo cual valida este resultado.

**Tabla 1.42:** Opinión de los menores respecto al trabajo infantil y su preferencia por trabajar o estudiar

Opinión sobre el trabajo de los niños	¿Preferís trabajar o estudiar?		
	Estudiar	Trabajar	Total
De acuerdo	25	8	33
En desacuerdo	37	1	38
Muy de acuerdo	11	2	13
No sabe/No opina	24	7	31
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>18</b>	<b>115</b>

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.43:** Test Chi cuadrado “Opinión de los menores respecto al trabajo infantil y su preferencia por trabajar o estudiar”

Estadístico	Valor	G1	P
Chi Cuadrado Pearson	7,85	3	0,0492
Chi Cuadrado MV-G2	9,70	3	0,0213
Coef.Conting.Cramer	0,18		
Coef.Conting.Pearson	0,25		

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **Edad versus ¿Has trabajado alguna vez?:** el 82% de los chicos de 15 años respondió haber trabajado alguna vez, así como el 73% aproximadamente de los chicos de 16 años. Mientras que,

de los chicos de 14 y 13 años, el 51% y el 47% respectivamente han trabajado alguna vez. De los niños de 12 años, el 13,89% respondió haber trabajado alguna vez mientras que ningún niño de 11 años respondió haber trabajado alguna vez. (Ver Tabla 1.44 y 1.45). La distribución de los porcentajes que respondieron haber trabajado alguna vez, se observan en el Gráfico 1.10; en el mismo la distribución es asimétrica negativa, es decir que, a medida que aumenta la edad, el porcentaje de niños que han trabajado tiende a aumentar.

Según los resultados de la Tabla 1.46 la relación entre la edad de los encuestados y la respuesta a la pregunta si han trabajado alguna vez, es altamente significativa con un p- valor = 0,0001. La relación expresada en el gráfico es validada por el Test Chi cuadrado. Existe un número de celdas con valores esperados menores a 5, menores al 20%, resultado que valida al Test Chi cuadrado.

Por lo tanto se puede asumir que la respuesta a la pregunta has trabajado alguna vez tiene una relación estadísticamente significativa con la edad del encuestado.

**Tabla 1.44:** Edad de los encuestados versus ¿Has trabajado alguna vez?

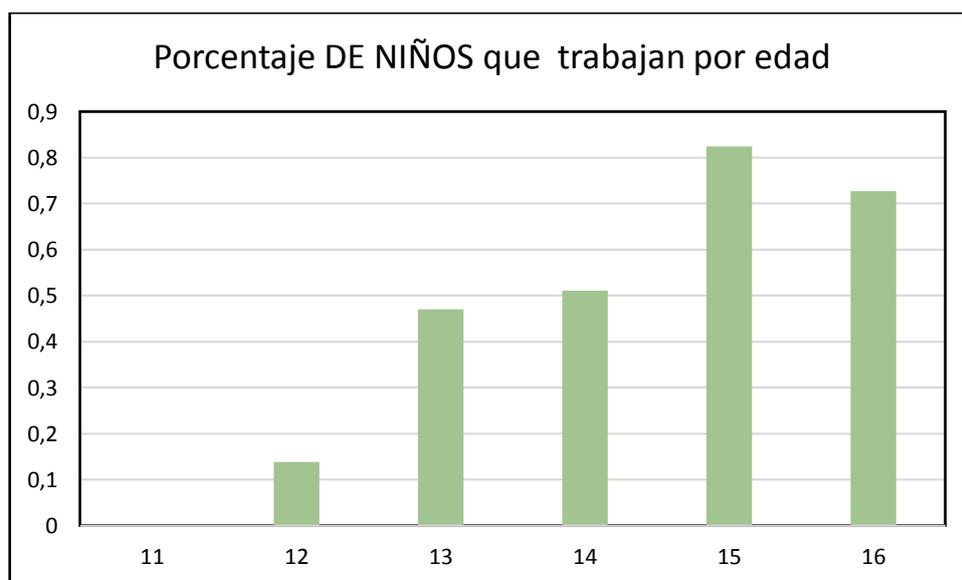
Edad	¿Has trabajado alguna vez?		
	No	Si	Total
11	2	0	2
12	31	5	36
13	44	39	83
14	22	23	45
15	3	14	17
16	3	8	11
<b>Total</b>	105	89	194

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.45:** Edad de los encuestados versus ¿Has trabajado alguna vez? Frecuencias relativas por filas

Edad	¿Has trabajado alguna vez?		
	No	Si	Total
11	100	0	100
12	86,11	13,89	100
13	53,01	46,99	100
14	48,89	51,11	100
15	17,65	82,35	100
16	27,27	72,73	100
<b>Total</b>	54,12	45,88	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas



**Gráfico 1.10**

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.46:** Test Chi cuadrado “Edad de los encuestados versus ¿Has trabajado alguna vez?”

Estadístico	Valor	G1	P
Chi Cuadrado Pearson	29,37	5	<0,0001
Chi Cuadrado MV-G2	32,75	5	<0,0001
Coef.Conting.Cramer	0,28		
Coef.Conting.Pearson	0,36		

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **Sexo versus ¿Has trabajado alguna vez?:** la información recabada a partir de la Tabla 1.47 y 1.48, permite detallar que el 29,27% del total de mujeres han trabajado alguna vez, mientras que el 58% del total de varones respondieron haber trabajado alguna vez (Ver Gráfico 2.2 y 2.3). Si se considera el total que respondieron haber trabajado alguna vez, el 73% responde al sexo masculino. (Ver Tabla 1.49 Y Gráfico 1.11).

En la tabla 1.50 se puede observar que el Test Chi cuadrado dio altamente significativo con un p- valor de 0,0001 además no hay celdas esperadas menores a 5, lo que permite argumentar que existe una relación estadísticamente significativa entre sexo y si han trabajado o no, validando la respuesta de que es mayor el porcentaje de varones que trabajan comparado con el porcentaje de mujeres que trabajan.

**Tabla 1.47:** Sexo versus ¿Has trabajado alguna vez?

Sexo	¿Has trabajado alguna vez?		
	No	Si	Total
Femenino	58	24	82
Masculino	47	65	112
<b>Total</b>	105	89	194

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.48:** Sexo versus ¿Has trabajado alguna vez? Frecuencias relativas por fila

Sexo	¿Has trabajado alguna vez?		
	No	Si	Total
Femenino	70,73	29,27	100
Masculino	41,96	58,04	100
<b>Total</b>	54,12	45,88	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.49:** Sexo versus ¿Has trabajado alguna vez? Frecuencias relativas por columna

Sexo	¿Has trabajado alguna vez?		
	No	Si	Total
Femenino	55,24	26,97	42,27
Masculino	44,76	73,03	57,73
<b>Total</b>	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

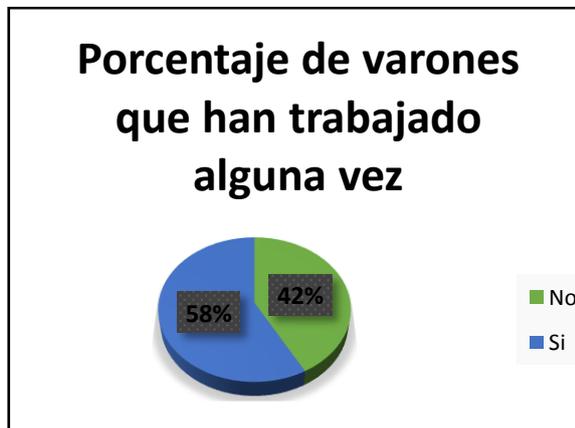


Gráfico 1.11

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.50:** Test Chi cuadrado sexo versus ¿Has trabajado alguna vez?

Estadístico	Valor	gl	P
Chi Cuadrado Pearson	15,78	1	0,0001
Chi Cuadrado MV-G2	16,12		
Coef.Conting.Cramer	0,20	1	0,0001
Coef.Conting.Pearson			

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **Menores que trabajaron alguna vez versus distrito en el que se ubica la escuela encuestada:** se observa que el mayor porcentaje de niños que respondió que ha trabajado alguna vez resultó en escuelas suburbanas (73,53%), luego aparecen los distritos donde, La Llave tiene el mayor porcentaje (aproximadamente 67%), luego Goudge con el 61%, Las Paredes 51% y así disminuyendo hasta llegar al distrito de Monte Comán con el 10%. (Ver Tabla 1.51 y Gráfico 1.12).

Observando la Tabla 1.52 se observa con un p-valor=0.0001 que existe evidencia de una relación entre estas variables estadísticamente significativa. El número de celdas con valores esperados menor a 5, es menor al 20%, por lo tanto el Test Chi cuadrado es válido.

**Tabla 1.51:** Menores que han trabajado alguna vez clasificados por distrito.

Distrito	¿Has trabajado alguna vez?		
	No	Si	Total
Cañada Seca	8	5	13
Ciudad	9	25	34
Cuadro Benegas	10	4	14
El Nihuil	9	5	14
Goudge	7	11	18
La Llave	1	2	3
Las Paredes	28	29	57
Monte Comán	27	3	30
Real del Padre	6	5	11
<b>Total</b>	105	89	194

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

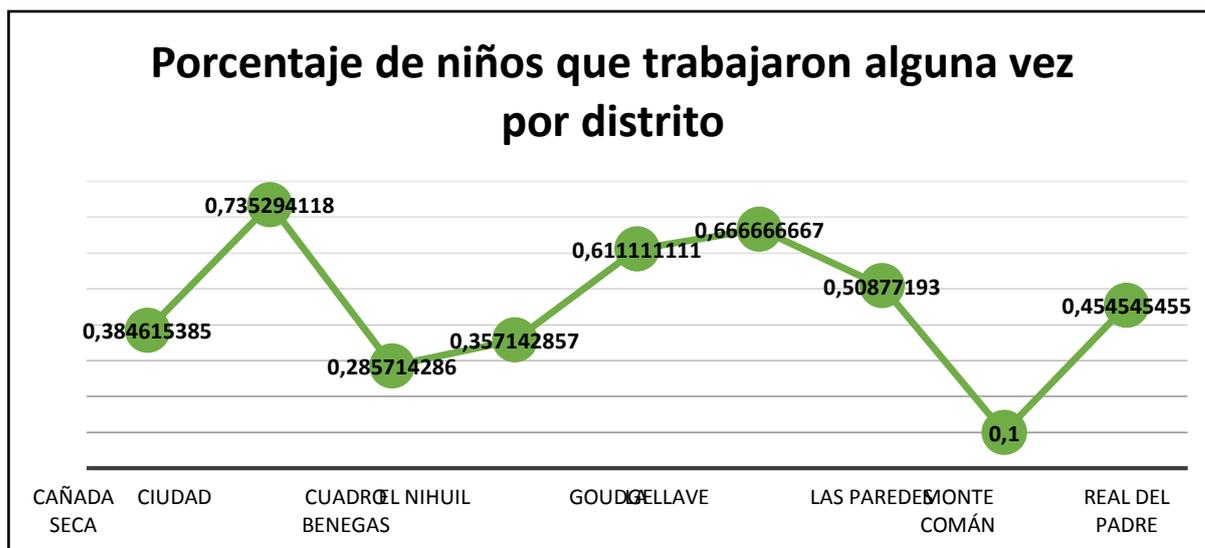


Gráfico 1.12

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.52:** Test Chi cuadrado “Menores que han trabajado alguna vez clasificados por distrito”

Estadístico	Valor	Gl	P
Chi Cuadrado Pearson	31,36	8	0,0001
Chi Cuadrado MV-G2	34,46	8	<0,0001
Coef.Conting.Cramer	0,28		
Coef.Conting.Pearson	0,37		

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **¿En qué momento del día trabajabas? versus ¿Quiénes sabían que trabajabas?:** con esta última relación se pretende exponer, aquellos casos en los que el entorno familiar de los menores estaba en conocimiento de que ellos trabajaban, como se puede observar en el 97,75% de los casos, el círculo íntimo del niño (padres-familiares, padres familiares y amigos) sabía que trabajaba en algún momento del día. Este resultado muestra que para las familias de los niños que han trabajado les resulta aceptable que los niños lleven a cabo estas actividades (Ver Tabla 1.53).

En el Test Chi Cuadrado, expresa que no existe suficiente evidencia muestral para rechazar la independencia de las variables, por lo tanto es una relación que no es estadísticamente significativa. Sin Embargo, se exponen los resultados a fin de mostrar que en muchas de las familias donde existen menores que trabajan, sus integrantes están al tanto de dicha situación.

**Tabla 1.53:** Momento del día en que el menor trabajaba y quiénes sabían que lo hacía

¿En qué momento del día trabajabas?	¿Quiénes sabían que trabajabas?				
	Padres-Familiares	Padres-Familiares-Amigos	Amigos	Otra Persona	Total
Mañana	20	3	0	0	23
Mañana, tarde	19	6	0	1	26
Mañana, tarde, noche	0	1	0	0	1
Tarde	30	5	2	1	38
Tarde, noche	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	70	15	2	2	89

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.54:** Momento del día en que el menor trabajaba y quiénes sabían que lo hacía.  
Frecuencias relativas por filas

¿En qué momento del día trabajabas?	¿Quiénes sabían que trabajabas?				
	Padres y familiares	Padres, familiares y Amigos	Amigos	Otra persona	Total
Mañana	86,96	13,04	0	0	100
Mañana, tarde	73,08	23,08	0	3,85	100
Mañana, tarde, noche	0	100	0	0	100
Tarde	78,95	13,16	5,26	2,63	100
Tarde, noche	100	0	0	0	100
<b>Total</b>	78,65	16,85	2,25	2,25	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.55:** Momento del día en que el menor trabajaba y quiénes sabían que lo hacía.  
Frecuencias esperadas bajo independencia

¿En qué momento del día trabajabas?	¿Quiénes sabían que trabajabas?		
	Padres y familiares	Padres, familiares y amigos	Total
Mañana	1,62	0,38	2
Mañana, Tarde	4,85	1,15	6
Mañana, Tarde, Noche	0,81	0,19	1
Tarde	12,92	3,08	16
Tarde, Noche	0,81	0,19	1
<b>Total</b>	21	5	26

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **Opinión de los menores acerca del trabajo infantil clasificados por escuela:** el Test Chi Cuadrado permite determinar que existe una relación significativa entre las variables bajo estudio, como se puede observar en la Tabla 1.57.

El análisis de dicha relación muestra que se dieron porcentajes altos de respuestas en las opciones “de acuerdo” y “muy de acuerdo” y, dichos porcentajes, se dan en escuelas que son en su mayoría rurales. (Ver Tabla 1.56) Esto pone de manifiesto que hay un importante porcentaje de niños que están a favor del trabajo infantil. Este resultado nos lleva a citar el comentario realizado por Miguel Valenzuela de 14 años a la BBC Mundo.

*"Lo que habría que erradicar son las peores formas de trabajo: la prostitución, la trata de niños, el trabajo en minas, la venta de drogas, esos son delitos. Nosotros apoyamos el trabajo digno, como el mío".*

**Tabla 1.56:** Opiniones sobre el trabajo infantil clasificadas por escuela. Frecuencias relativas por columnas

Escuela	Opinión sobre el trabajo de menores				
	De Acuerdo	En desacuerdo	Muy de acuerdo	No sabe/No opina	Total
Martín Palero	0,00	0,22	0,00	0,09	0,11
Adela Nieto O. de Poblet	0,02	0,13	0,00	0,05	0,07
Josefa Correas	0,09	0,12	0,29	0,05	0,11
Francisco Miranda	0,11	0,03	0,24	0,04	0,07
Clemente Sarmiento	0,09	0,00	0,06	0,11	0,06
Paso de los Andes	0,02	0,01	0,06	0,00	0,02
Mayor Jorge O. García	0,07	0,01	0,00	0,09	0,05
Ing. Florencio Casale	0,07	0,11	0,00	0,05	0,07
Luis F. Leloir	0,20	0,14	0,12	0,23	0,18
Islas Malvinas	0,16	0,08	0,00	0,12	0,10
El Nevado	0,14	0,05	0,18	0,09	0,09
Colegio La Buena Madre	0,02	0,09	0,06	0,09	0,07
<b>Total</b>	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.57:** Test Chi cuadrado “Opinión sobre el trabajo y escuelas”

Estadístico	Valor	Gl	P
Chi Cuadrado Pearson	70,46	33	0,0002
Chi Cuadrado MV-G2	80,74	33	<0,0001
Coef.Conting.Cramer	0,30		
Coef.Conting.Pearson	0,52		

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

#### A. VARIABLES DESESTIMADAS

✓ **Alumnos que están trabajando actualmente y su clasificación por escuela:** el Test Chi cuadrado demuestra que existe una relación significativa entre ambas variables, con un p valor del 5,7%. (Ver Tabla 1.59) Los resultados permiten determinar que sólo en dos de las escuelas encuestadas

la totalidad de los niños respondieron no estar trabajando al momento de responder la encuesta una de ellas fue el Colegio la Buena Madre, la única escuela de gestión privada pero gratuita, religiosa, que participa de esta encuesta, ubicada en un sector de muy bajos recursos que es la Isla del Río Diamante y Escuela Martín Palero del Distrito de Monte Comán. En cambio en las escuelas Islas Malvinas, Paso de Los Andes Francisca Miranda, Luis F. Leloir, Clemente Sarmiento, la escuela de El Nevado y Adela Nieto Ojeda de Poblet se observaron los mayores porcentajes de niños que respondieron que estaban trabajando, cuyos porcentajes respectivamente fueron decreciendo desde un 40% hasta 14,29%. (Ver Tabla 1.58)

**Tabla 1.58:** Alumnos que trabajan actualmente clasificados por escuelas

Escuelas	¿Estás trabajando actualmente?		
	No	Si	Total
1-133 Martín Palero	100	0	100
1-222 Adela Nieto Ojeda de Poblet	85,71	14,29	100
1-266 Josefa Correas	90,48	9,52	100
1-343 Francisco Miranda	76,92	23,08	100
1-353 Clemente Sarmiento	81,82	18,18	100
1-595 Paso de los Andes	66,67	33,33	100
4-014 Mayor Jorge Osvaldo García	88,89	11,11	100
4-044 Ingeniero Florencio Casale	92,86	7,14	100
4-063 Luis F. Leloir	80	20	100
4-095 Islas Malvinas	60	40	100
4-101 En Nevado	83,33	16,67	100
Colegio La Buena Madre	100	0	100
<b>Total</b>	84,54	15,46	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.59:** Test Chi cuadrado “Alumnos que trabajan actualmente clasificados por escuela”

Estadístico	Valor	Gl	P
Chi Cuadrado Pearson	19,19	11	0,0577
Chi Cuadrado MV-G2	22,46	11	0,0210
Coef.Conting.Cramer	0,22		
Coef.Conting.Pearson	0,30		

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **Alumnos que trabajan en escuelas suburbanas y rurales:** la Tabla 1.60 expone los resultados que dieron respuesta a una de las hipótesis planteadas al momento de realizar el trabajo de investigación. Si bien, el Test Chi cuadrado (ver Tabla 1.61) pone de manifiesto que no existe una relación estadística significativa entre ambas variables (con un p valor del 0.80) es oportuno plasmar dicha relación en el planteo de la investigación, dado que daba respuesta a una de las hipótesis principales.

Se observó que del total de niños que contestaron estar trabajando en la actualidad, el 70% eran de escuelas suburbanas y el 30% de escuelas rurales (respuesta sesgada ya que se encuestaron más niños en escuelas suburbanas que rurales).

Si se analiza considerando el 100% bajo tipo de escuela, en el total de escuelas rurales, el 17% dijo estar trabajando actualmente, mientras que del total de escuelas suburbanas el 16% respondió estar actualmente trabajando. Situación que nos permite negar la hipótesis inicial de este trabajo, en la cual se suponía que en las escuelas rurales se encontraría mayor cantidad de niños trabajando que en escuelas suburbanas.

**Tabla 1.60:** Alumnos que trabajan actualmente clasificados por tipo de escuela

¿Estás trabajando actualmente?	Tipo de escuela		
	Rural	Suburbana	Total
No	53	111	164
Si	9	21	30
<b>Total</b>	62	132	194

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

**Tabla 1.61:** Test Chi cuadrado “Alumnos que trabajan en escuelas suburbanas y rurales”

Estadístico	Valor	G1	p
Chi Cuadrado Pearson	0,06	1	0,8024
Chi Cuadrado MV-G2	0,06	1	0,8015
Irwin-Fisher bilateral	0,01		0,8358
Coef.Conting.Cramer	0,01		

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

✓ **Relaciones estudiadas con resultado no significativo:** a continuación se observan en la Tabla 1.62 las relaciones entre variables que se analizaron, bajo el Test Chi Cuadrado, pero resultaron relaciones estadísticamente no significativas.

**Tabla 1.62:** Análisis de variables desestimados

VARIABLES	
Tipo de escuela	Has trabajado alguna vez
Quienes trabajan en tu casa	Has trabajado alguna vez
Con quién vives	Has trabajado alguna vez
Sexo	Qué actividad hacías
Sexo	Cómo te pagaron
Sexo	En qué momento del día trabajaste
Sexo	Cuánto tiempo trabajaste
Sexo	Tipo de actividad en trabajo actual
Sexo	En qué usas el dinero
Como pagan	Tipo de escuela
Como pagan	Distrito
Sexo	Opinión sobre el trabajo
Prefiere trabajar o estudiar	Tipo de escuela
Estás trabajando	Distrito
Estás trabajando	Preferís trabajar o estudiar
Distrito	Tipo de actividad que realizas
Tipo de escuela	En que usaste el dinero
Tipo de escuela	En que usas el dinero

Fuente: Elaboración propia en base de datos de las encuestas

## CONCLUSIÓN

Respecto al estudio estadístico realizado, fueron encuestadas 12 escuelas de la ciudad de San Rafael, tanto primarias como secundarias. Las edades de los encuestados oscilaron entre los 11 años y 16 años, aunque el valor de la mediana permitió observar que la mayoría de los encuestados tenían al momento de realizar la encuesta 13 años de edad o menos.

Del total de escuelas encuestadas, 6 de ellas fueron rurales y las otras 6 suburbanas, todas las escuelas de gestión estatal salvo una escuela, Colegio la Buena Madre, la única escuela de gestión privada pero gratuita, religiosa, ubicada en los márgenes del Río Diamante, un sector de muy bajos recursos. La mayor cantidad de encuestas realizadas se obtuvo en una escuela rural del distrito Las Paredes, luego siguieron los demás distritos en menores porcentajes.

Del total de encuestas, la mayoría se realizó a menores de género masculino (57,7%) y en menor medida a menores de género femenino (42,3).

Respecto a los objetivos generales que esta investigación se propuso, se puede decir que en cuanto a tener un mayor conocimiento de las condiciones socioeconómicas en las que se desenvuelve el menor trabajador, las preguntas planteadas en la encuesta formulada permitieron conocer el medio en el que desarrolla la vida de los niños que trabajan o trabajaron alguna vez; sin embargo nos resultó imposible determinar el nivel de ingresos de cada familia, lo que nos hubiese posibilitado tener una visión más clara del aspecto económico.

Por otro lado, el segundo objetivo general era exponer de qué manera se ven vulnerados los derechos de los menores, a través del análisis del uso que le dan a los distintos tipos de remuneración con que los chicos pueden ser retribuidos por su trabajo. Se pudo observar que hay una modificación entre el uso que dieron al dinero los que antes han trabajado comparado con los que estaban trabajando en ese momento. Cuando se les preguntó a los niños que había trabajado, en qué utilizaron el dinero obtenido; más del 50% respondió dárselo a los padres para gastos de la casa, en cuestiones personales o educación, mientras que un 14% respondieron haberlo utilizado en diversión. En el grupo que contestó estar trabajando al momento de la encuesta, el 51% lo hace para ayudar a sus familias y sólo el 15% pensaba utilizar el dinero en diversión.

Y como último objetivo general, nos planteamos cómo describir la situación general bajo relevamiento estadístico del menor trabajador, y al hablar de situación general se hace referencia al escenario familiar, escolar y social en el que se desarrolla su vida.

Las conclusiones del trabajo de investigación giran en torno a los siguientes ejes:

En cuanto a la idea de la sociedad en torno al trabajo infantil se pudo determinar que la corriente social asigna la clase de tareas que las niñas y los niños pueden hacer y, el género es el factor central en torno al cual se organizan el trabajo y la producción. El género es un determinante cultural clave, junto con la situación familiar. De los tipos de actividades laborales en que se ocupan niños y niñas, y esta influencia, se extiende también al ámbito del trabajo infantil. Debido a los roles de género, los niños y las niñas tienen diferentes experiencias laborales y enfrentan expectativas distintas. Son preparados para continuar los roles de sus padres, y así son canalizados en empleos que son vistos como típicamente “masculinos” o típicamente “femeninos”. Los niños suelen ser orientados hacia sectores como la agricultura, que son vistos como trabajos más masculinos, y las niñas hacia sectores mayormente dominados por las mujeres como el trabajo doméstico. Se pudo observar al respecto que, un 73% de los varones había trabajado alguna vez, mostrando esta circunstancia un marco cultural, que insinúa la idea de que ser varón implicaría perder la categoría de niño en edades más tempranas que las niñas.

Por otro lado, acerca de la composición familiar se pudo observar que al menos el 60% de los alumnos vive en una familia tipo, compuesta por madre, padre y hermanos y, el 28% aproximadamente de dichas familias, el padre y la madre trabajan. Cabe destacar que los diferentes factores, como políticos, económicos, sociales y culturales, acaecidos en las últimas décadas, han influido decisivamente en la transformación del propio concepto tradicional de familia, dando lugar al surgimiento de variedad de formas de convivir, diversidad de estructuras familiares y por lo tanto la existencia de múltiples realidades familiares.

Los resultados inferenciales muestran que en el 28% de los casos son padre y madre quienes prestan su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración, del 46% de los alumnos que trabajaron alguna vez, en gran parte de los casos los padres de los mismos conocían dicha situación. De ese 46%, la mayor parte lo hizo en actividades de la tierra, como cosecha, siembra, entre otras actividades, a cambio de un pago que fue remunerado en el 90% de los casos que alguna vez trabajaron.

Se observó además, que al año 2.018, existía un 15% de alumnos que estaban trabajando.

En cuanto a los objetivos específicos del trabajo, el primero fue estimar la proporción de trabajadores infantiles en zonas rurales y suburbanas del Departamento de San Rafael. Determinar si en las zonas rurales el trabajo infantil es un fenómeno de mayor alcance cuantitativo que en las zonas suburbanas; ya que la legislación del trabajo tanto para las áreas urbanas como rurales es tolerante hacia el trabajo infantil, cuando éste se realiza en el ámbito familiar. Bajo la información obtenida en el estudio de campo, el 47% de los niños respondió haber trabajado alguna vez, mientras que el 15% respondió estar trabajando en el momento de la encuesta.

Además se pudo observar una gran naturalización por parte de ellos y de los adultos responsables. En la encuesta realizada, sólo un 39% de los niños respondió estar en desacuerdo con el trabajo y en aquellos que trabajaron o actualmente trabajan, y en el 100% de los casos, los adultos conocían la actividad del niño.

Es importante educar a los niños como sujetos de derecho, con la posibilidad y la responsabilidad de hacer frente a todo aquello que atente contra ellos en cualquiera de los ámbitos.

En cuanto a los factores condicionantes, enfocándonos en observar si el trabajo afecta la trayectoria escolar de los niños trabajadores y determinar si el hecho de que los niños trabajen, puede considerarse como una condición necesaria para acceder a los medios económicos que le posibiliten escolarización. Y con respecto a las hipótesis planteadas al comienzo del presente trabajo de investigación, tales como si las condiciones del trabajo infantil y la educación son excluyentes una respecto de la otra. A partir del trabajo de campo se concluye que si bien la educación y el trabajo se consideran incompatibles, existen casos donde los menores respondieron haber trabajado alguna vez o estar trabajando actualmente y aun así asistir al colegio sin ningún problema.

Al observar si el trabajo infantil afecta la trayectoria escolar, podemos responder que sí afecta. Según el resultado estadístico obtenido respondieron afectarle a un 5% en los que han trabajado y un 7% en los que actualmente trabajan, ya que faltan a la escuela para realizar la actividad.

Respecto a la hipótesis de si la pobreza es una de las causas del trabajo infantil. Los resultados observados en la encuesta permiten concluir que muchos de ellos llevan a cabo algún tipo de actividad económica, para ayudar en la economía familiar, lo cual respondería a un contexto de pobreza. No se observaron suficientes variables como para poder concluir sobre el grado de pobreza de los encuestados.

Analizando las dos preguntas que incluían el medio de transporte al trabajo y si tenían casa propia, se intentó poder describir características económicas de las familias del grupo de alumnos encuestados. Logrando una aproximación al nivel económico social del grupo encuestado. La mayoría de las familias de los menores encuestados poseen casa propia y, se manejan en medios de movilidad particular; lo cual podría indicar que no se trataría de familias pobres estructuralmente; sin embargo la encuesta no nos brinda otro dato fundamental para poder determinar de qué clase social estamos hablando, como sería el nivel de ingresos de la familia, pregunta que no resultaba adecuada para citarla en la encuesta debido a que iba dirigida a menores, y por lo general la respuesta no sería fiable.

A partir de la investigación bibliográfica, se concluye que existen factores condicionantes del trabajo infantil, ya que el mismo es el emergente de una situación social en la que entran en juego factores económicos, políticos, legales y culturales. En cuanto al factor económico la falta de equidad en la distribución del ingreso y la riqueza ha generado una situación de empobrecimiento de amplios sectores de la población que se encuentra marginada y sin acceso a niveles de vida dignos. Este panorama nos lleva a ver como la falta de oportunidades y los salarios bajos no les permiten acceder a

satisfacer las necesidades básicas de toda la familia, por esta razón acuden a los hijos como última alternativa posible para que trabajen junto a ellos.

Finalmente, sobre la hipótesis de si en nuestra sociedad, existen diferentes opiniones referidas al trabajo infantil, la encuesta permitió determinar que existen diversas opiniones entre los niños encuestados, en cuanto al trabajo de menores, dado que se dio un porcentaje considerable de chicos que expusieron su opinión a favor y otros tantos que opinaron estar en contra del mismo y en cuanto a las opiniones de la sociedad en general se concluye a continuación.

Nuestro contexto, la Provincia de Mendoza en general, se caracterizó por mucho tiempo por una intensa actividad agrícola. Hasta hace muy pocos años, era común observar familias completas realizando las cosechas de frutales y viñedos. Quizás por resabio de esos años es común encontrarse cuestionamientos respecto al trabajo infantil, tales como ¿es tan grave que un niño trabaje junto a sus padres? ¿No es ésta, una forma de inculcar la “cultura de trabajo”? ¿Las leyes no deberían diferenciar entre “explotación” y el trabajo infantil para ayudar en la economía familiar?

Este trabajo de investigación nos permitió obtener respuestas claras a esos interrogantes, además de confirmarnos en una postura decidida y fundamentada al respecto.

Este logro es el resultado de la lectura de varios autores referentes, la lectura de la historia y las leyes que hacen referencia al tema y el enfrentarnos personalmente a las realidades diferentes de la infancia a partir del trabajo de campo realizado con las encuestas.

Existen leyes en nuestro país que a nuestro parecer, ya son incuestionables en esta época.

“TODOS LOS NIÑOS SON SUJETOS DE DERECHO”.

El concepto de todos, implica que para todos los niños de cualquier contexto socioeconómico, valen idénticos derechos.

Todo niño tiene el derecho de transitar una niñez plena. Para lograrlo los adultos son responsables de proveer alimento, vivienda, salud y educación. Es decir que, todo niño tiene el derecho de estar incluido en un medio de buen trato y que le brinde protección. Este medio generalmente se reduce a la familia y a las instituciones educativas.

Los niños forman parte de una población vulnerable, ya que no poseen herramientas mínimas para defender sus derechos. Es ahí donde surge la necesidad de que intervenga el Estado y la justicia, para vigilar que esos derechos no sean vulnerados.

Creemos que el Estado debe hacerse cargo de que las leyes sean aplicadas y respetadas respecto al trabajo infantil, sin permitir excepciones a la regla, ya que las excepciones provocan laxitud y es muy difícil poder determinar luego la diferencia entre lo que es explotación y trabajo en este ámbito.

Durante la realización del presente trabajo de investigación, provocó asombro que, recién en el año 1.990 surgieran las primeras leyes abocadas a los derechos de la infancia. Esto nos muestra que en

la temática que nos convoca, tenemos una historia reciente, joven, la cual seguramente sea perfeccionada y corregida en el futuro.

Si el niño se desarrolla en un ambiente adecuado, tendrá una evolución sana en la adultez, y es desde la adultez donde se insertará al mundo laboral, con responsabilidad y posibilidad de devolver a su descendencia lo recibido durante la niñez.

En síntesis, consideramos que el trabajo infantil profundiza la desigualdad, viola los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia, acelera el proceso de maduración, limita el adecuado proceso educativo, enfrenta a los menores a un ambiente adulto y a veces hostil y genera pérdida de la autoestima, problemas de adaptación social y traumas.

Se considera que la escolarización constituye la forma más efectiva de apartar a niños y niñas del mercado laboral. Para ello es importante que la educación y la formación adecuada reciban financiamiento y apoyo público. En particular las escuelas a las que acceden las familias más desfavorecidas.

El trabajo influye de manera negativa en la trayectoria educativa de los chicos ya que ocasiona generalmente fatiga y dificultades para concentrarse en clase, inasistencias, falta de tiempo para realizar tareas escolares y bajo rendimiento, entre otros problemas. Sin duda, el trabajo infantil constituye una interferencia sustancial para el desarrollo positivo de la escolaridad.

Finalmente para erradicar el trabajo infantil y garantizar el derecho a la educación, se debe recuperar la justicia social, exigiendo respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo y de las políticas públicas.

## ANEXOS

### ANEXO A

#### EXPLOTACION INFANTIL EN EL MUNDO

##### DATOS Y CIFRAS

- En todo el mundo, 218 millones de niños de entre 5 y 17 años están ocupados en la producción económica. Entre ellos, 152 millones son víctimas del trabajo infantil; casi la mitad, 73 millones, están en situación de trabajo infantil peligroso.

- En términos absolutos, casi la mitad del trabajo infantil (72 millones) se concentra en África; 62 millones en Asia y el Pacífico; 10,7 millones en las Américas; 1,1 millones en los Estados Árabes; y 5,5 millones en Europa y Asia Central.

- En términos de prevalencia, 1 de cada 5 niños de África (19,6%) están en situación de trabajo infantil, mientras que en otras regiones la prevalencia oscila entre el 3% y 7%: 2,9% en los Estados Árabes (1 de cada 35 niños); 4,1% en Europa y Asia Central (1 de cada 25); 5,3% en las Américas (1 de cada 19); y 7,4% en la región de Asia y el Pacífico (1 de cada 14).

- Casi la mitad de los 152 millones de niños víctimas del trabajo infantil tienen entre 5 y 11 años; 42 millones (28%) tienen entre 12 y 14 años; y 37 millones (24%), entre 15 y 17 años.

- La prevalencia del trabajo infantil peligroso es mayor en los niños de entre 15 y 17 años. Con todo, una cuarta parte de los niños ocupados en el trabajo infantil peligroso (19 millones) son menores de 12 años.

- De los 152 millones de niños en situación de trabajo infantil, 88 millones son varones y 64 millones son niñas.

- Los niños varones representan el 58% del total de ambos sexos en situación de trabajo infantil, y el 62% del total de ambos sexos que realizan trabajo peligroso. Se observa que los niños corren más riesgos que las niñas de verse involucrados en el trabajo infantil, pero esta apreciación puede deberse a que el trabajo de las niñas no siempre se declara, especialmente en el caso del trabajo infantil doméstico.

- El trabajo infantil se concentra en primer lugar en la agricultura (71%), que incluye la pesca, la silvicultura, la ganadería y la acuicultura, y comprende tanto la agricultura de subsistencia como la comercial; el 17% de los niños en situación de trabajo infantil trabaja en el sector de servicios; y el 12% en el sector industrial, en particular la minería.

**Fuente: Estimación mundial sobre el trabajo infantil: Resultados y tendencias, 2012-2016 , Ginebra, septiembre de 2017.**

## **ANEXO B**

### **NOTICIAS DE DIARIOS**

#### **A. DIARIO EL PERFIL**

El ejercicio del derecho a la educación no es lo único vulnerado en los niños y adolescentes que trabajan. El trabajo doméstico intensivo y la participación en actividades económicas en la niñez y la adolescencia exponen a los sujetos de este grupo poblacional a múltiples riesgos en las capacidades físicas y psicológicas, y en el ejercicio de otros derechos fundamentales, como el derecho al juego recreativo, la práctica de deportes, el esparcimiento, la sociabilidad con pares, entre otros. La exposición a estos múltiples riesgos y privaciones de derechos no sólo limita el desarrollo de capacidades que favorecen los procesos de movilidad, sino que resulta funcional, además, a los procesos de reproducción intergeneracional de la pobreza y la precariedad laboral.

- En la población de 5 a 17 años de edad, en las zonas urbanas y durante los primeros cuatro años del Bicentenario, la incidencia del trabajo doméstico intensivo se revela estructural y afecta en promedio al 6% de esta población. No se advierten cambios en la incidencia promedio en el período. Por el otro lado, la propensión al trabajo económico registró una merma de 1,9 pp entre 2010 y 2013: se pasó de 12,4% a 10,4%. Esta tendencia ha sido progresiva y sostenida.

- El análisis conjunto de ambos trabajos, doméstico intensivo y económico, como formas de explotación que afectan a los niños y adolescentes, experimentó una merma de 2,7 pp entre 2010 y 2013 por la caída del trabajo económico. Este pasó de una incidencia de 17,6% a 14,9%. A dicha merma han contribuido la asignación por hijo y la condicionalidad educativa asociada a ésta.

- Nuestros estudios indican que la mayoría de los chicos trabajadores no podrá terminar la educación secundaria y, en el mejor de los casos, continuará sus trayectorias vitales en el marco de trabajos precarios, inestables y en condiciones profundamente nocivas para su salud física y psicológica.

- Las estrategias de erradicación del trabajo infantil requieren considerar los múltiples aspectos relacionados. Se trata de un fenómeno que se asocia a las estrategias de reproducción de los hogares, a la informalidad laboral, y que encuentra una fuerte tensión con la continuidad educativa en la secundaria. Es válido recordar, por fin, que si bien la educación secundaria es obligatoria en la Argentina, aún no ha logrado realizar las transformaciones necesarias para que todas las adolescencias puedan ser incluidas. En la actualidad, para algunas juventudes la escuela no representa un vehículo de

movilidad social y el trabajo precario representa un medio de integración en el marco de la reproducción intergeneracional de la pobreza.

- Erradicar el trabajo infantil es una de las metas con que se ha comprometido el Estado argentino. La obligatoriedad de la educación secundaria seguramente ayudará a producir sinergia entre las acciones del campo educativo y las políticas de erradicación del trabajo infantil en la población adolescente, que es la más comprometida en términos de su magnitud con este problema. Está claro que la solución no es única y se requiere de la asociación de muchos sectores, entre los cuales podrían jugar un papel destacado los gobiernos locales y la ciudadanía informada y sensibilizada con el problema. Esperamos con los estudios del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia (ODSA-UCA) aportar herramientas a los primeros para el diseño de acciones más efectivas y a lo segundo sumando elementos de reflexión y controversia que construyan opinión pública en torno al tema.

## B. DIARIO TN

El trabajo infantil en la Argentina afecta a alrededor de 760 mil chicos.

Según un informe del INDEC, representa el 10% de los niños y niñas de entre 5 y 15 años. Las diferencias entre las áreas urbanas y rurales.

En la Argentina, alrededor de 764 mil niñas y niños de entre 5 y 15 años realizaron al menos una actividad laboral, según reveló un estudio que abarcó 2.016 y 2.017. El informe, elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) junto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), analizó cómo avanzó el trabajo infantil en el país y las diferencias según las áreas, las edades y los géneros.

El número no es alentador. De acuerdo con la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) representa el 10% de los chicos de todo el país. La mayor incidencia se registró en las áreas rurales (19,8%) y en las regiones del Noroeste y el Noreste argentino (13,6% y 13,1% respectivamente).

La actividad laboral -que está prohibida para menores de 18 años, de acuerdo a lo indicado por la Ley 26.390- se intensifica entre los adolescentes de entre 16 y 17 años. El 31,9% del total realiza al menos un trabajo, mientras que en las áreas rurales el número asciende al 43,5%.

La participación también se diferencia por género: mientras que los varones se encuentran más vinculados con el desarrollo de trabajos mercantiles y de autoconsumo, las niñas y adolescentes lo están

con las actividades domésticas intensivas. El estudio remarcó esta tendencia como parte de los patrones culturales de división sexual del trabajo, que se constatan a nivel nacional.

La brecha salarial fue otro de los puntos analizados. Esta diferencia que se da entre mujeres y hombres adultos comienza desde la niñez. La encuesta remarcó que las niñas -tanto urbanas como rurales- ganan un 22% menos que sus pares varones.

Cuando llegan a la adolescencia la disparidad se intensifica. El sueldo promedio de una adolescente que vive en una zona urbana es un 40% inferior al de los varones. Y en el caso de las áreas rurales, la diferencia puede ascender al 58%.

Entre los encuestados, uno de los puntos en común fueron las condiciones de trabajo desfavorables. El informe evidenció que a alrededor de uno de cada tres le cansa la actividad que realiza; y ese mismo porcentaje de chicos señala que siente exceso de frío o calor en el lugar de trabajo.

Con respecto a esta última arista, el documento describió que uno de cada cuatro chicos urbanos trabaja en la calle o en algún medio de transporte. En esta zona se constató que el trabajo nocturno aumenta y afecta principalmente a las mujeres.

### C. DIARIO SANJUAN8.COM

San Juan dio un paso hacia la erradicación del trabajo infantil y la trata de personas

El convenio se suscribió entre el Gobierno de San Juan, Renatre, las cámaras de productores locales y la CGT San Juan.

Este jueves se firmó un acuerdo entre el Renatre (Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores), el Gobierno de San Juan, cámaras de productores sanjuaninos y la CGT local para erradicar el trabajo infantil y la trata de personas en el medio rural.

Al respecto Ariel Lucero, del Ministerio de la Producción, expresó que "Con este acuerdo trabajamos en una de las necesidades que tiene el sector como es la erradicación del trabajo infantil y la trata de personas. Trabajar en conjunto entre el sector privado, la provincia y el organismo que regula actividad, nos permitirá encontrar las acciones necesarias para que este flagelo deje de existir".

De esta manera se da un paso más para regularizar el trabajo en el campo, para que los mercados de nuestros productos, pidan una serie de requisitos en cuanto a la mano de obra, y todo esté en regla. El objetivo del acuerdo es promover acciones de cooperación y colaboración en toda la provincia, tendientes a dignificar el trabajo en el campo.

El titular de UATRE, Ramón Ayala, manifestó que están llevando a cabo lo que denominan "Operativo Federal" en toda la Argentina, con la finalidad de concientizar sobre esta problemática social. Este acuerdo busca eliminar por completo este flagelo que hoy provoca que el 64 por ciento la actividad en el país, está en la informalidad. San Juan es una de las pocas provincias que trabaja en este tema en forma seria. "Logrando que esto disminuya seguramente habremos hecho un gran trabajo en beneficio del trabajador rural", señaló Ayala.

Asimismo, el RENATRE continuará con la registración de la totalidad de los trabajadores rurales sanjuaninos para el relevamiento y entrega de la credencial del trabajador rural (Ley 25.191), instrumento que permite una ágil y efectiva incorporación al trabajo formal.

Por su parte el gobernador Sergio Uñac, manifestó que las economías regionales están viviendo un momento muy delicado en la Argentina, y desde la Nación no hay una mirada general sino particular.

"Cualquier actividad suma al accionar de la economía nacional. Primero debemos establecer el diálogo y en este caso lo hacemos desde San Juan. Ese diálogo debe partir de un análisis pormenorizado de la situación, y una vez obtenido, proveer de herramientas para intentar paliar la situación que sufre cada sector", señaló el gobernador. Uñac manifestó que hay que tender a que los trabajadores tengan el reconocimiento que merecen, que los productores puedan trabajar en la legalidad y que los trabajadores puedan ingresar al sector formal de la actividad del campo, siempre tratando de generar un círculo virtuoso que les sirva a todos.

### ANEXO C

ESCUELA	NOMBRE ESCUELA	DISTRITO	URBANO	SUB URBANO	URBANO MARGINAL	RURAL
1-091	DOMINGO HERMIDA	CAÑADA SECA				X
1-184	MAESTRO JOSE DIONISIO FERNANDEZ	CAÑADA SECA				X
1-202	MARTIN ZAPATA	CAÑADA SECA				X
1-269	OSVALDO MAGNASCO	CAÑADA SECA				X
1-271	PEDRO GOYENA	CAÑADA SECA		X		
1-294	JULIAN CORREA	CAÑADA SECA		X		
1-343	FRANCISCO MIRANDA	CAÑADA SECA				X
1-379	HILDA CELESTE AMBROSINI	CAÑADA SECA				X
1-395	PEDRO DE MENDOZA	CAÑADA SECA				X
3-076	CORA TEJJEIRO DE ACOSTA	CAÑADA SECA				X
3-109	ROSAURA FERNÁNDEZ	CAÑADA SECA				X
3-444	JUANA P. ROBLEDO ANEXO (Esc. Manuel Belgrano)	CAÑADA SECA		X		

3-502	PROF. ALICIA PETRINI ANEXO 1 (Esc. Ambrosini)	CAÑADA SECA					X
4-114	MANUEL BELGRANO	CAÑADA SECA		X			
5-027	SIN NOMBRE	CAÑADA SECA		X			
0-010	MADRE TERESA	CIUDAD	X				
0-024	MARÍA ELENA WALSH	CIUDAD	X				
0-032	SIN NOMBRE	CIUDAD	X				
0-105	NUESTRA SRA. DE FÁTIMA	CIUDAD		X			
0-111	JARDÍN NUCLEADO	CIUDAD	X				
0-137	DIVINO NIÑO JESUS	CIUDAD	X				
0-138	CORZONES DEL ATUEL	CIUDAD	X				
0-139	JARDIN NUCLEADO N° 0- 121 (ESC. 1-582)	CIUDAD	X				
0-140	SILVIA MONICA TEMPORIN	CIUDAD	X				
0-170	SIN NOMBRE	CIUDAD	X				
0-936	NORMAL - NIVEL INICIAL	CIUDAD	X				
1-025	25 DE MAYO	CIUDAD	X				
1-080	JORGE LUIS BORGES	CIUDAD	X				
1-083	FAUSTINO PICALLO	CIUDAD	X				
1-092	JUAN ISIDRO ZAPATA	CIUDAD	X				

1-131	ANTONIO EPIFANIO DIAZ	CIUDAD	X			
1-185	PROFESOR MANUEL JOSE ZAPATA	CIUDAD	X			
1-207	MANUEL ANTONIO SAEZ	CIUDAD	X			
1-262	ALFREDO R. BUFANO	CIUDAD	X			
1-270	RODOLFO ISELIN	CIUDAD	X			
1-291	JOSE VILLANUEVA	CIUDAD	X			
1-309	ARMADA ARGENTINA	CIUDAD	X			
1-315	ISAAC ESPINOLA	CIUDAD	X			
1-324	PEDRO JULIAN ORTIZ	CIUDAD	X			
1-325	GRAL. MANUEL CORVALAN SOTOMAYOR	CIUDAD	X			
1-329	OLEGARIO VICTOR ANDRADE	CIUDAD	X			
1-357	HORTENSIO OJEDA	CIUDAD	X			
1-406	ELIDA C. DE PESSANO	CIUDAD	X			
1-505	MARIA D. HENRIQUEZ DE BUSTOS	CIUDAD		X		
1-567	REPUBLICA ARABE SIRIA	CIUDAD	X			
1-568	CONRADO ATENCIO	CIUDAD	X			

1-619	LIBERTADOR GRAL. JOSE DE SAN MARTIN	CIUDAD	X			
1-621	GENERAL JULIO A. ROCA	CIUDAD	X			
1-689	FRANCISCO PEÑASCO AURA	CIUDAD	X			
1-702	MANOS SOLIDARIAS	CIUDAD	X			
1-706	FERNANDO LUIS ABBONA	CIUDAD		X		
1-724	SAN RAFAEL ARCANGEL	CIUDAD	X			
2-010	DR. NICOLAS PAPERNO	CIUDAD	X			
2-018	PROFESOR CANDIDO FAJARDO	CIUDAD	X			
2-024	DR. AMADEO NATALE	CIUDAD	X			
2-026	NUESTRA SEÑORA DE LUJAN	CIUDAD	X			
2-036	DR. JACINTO ALVAREZ DOMICILIARIA HOSPITALARIA	CIUDAD	X			
2-038	DR. EFRAIN D. GICOLINI	CIUDAD	X			
2-047	ESCUELA N° 2- 047	CIUDAD	X			
3-015	TENIENTE PRIMERO IBAÑEZ	CIUDAD	X			
3-064	ABDON ANTONIO GATTAS	CIUDAD		X		

3-066	PROF. NORMA S. DIAZ	CIUDAD	X			
3-102	COMBATIENTES DE MALVINAS	CIUDAD	X			
3-123	VICENTE ALFREDO HAUSER	CIUDAD	X			
3-245	JUAN PY	CIUDAD		X		
3-428	PROF. ARTURO BLANCO NÚCLEO (Esc. Villanueva)	CIUDAD	X			
3-428	PROF. ARTURO BLANCO ANEXO 1 (Esc. Abbona)	CIUDAD		X		
3-436	CACICA MARIA JOSEFA ROCO NÚCLEO (Esc. 25 de Mayo)	CIUDAD	X			
3-436	CACICA MARIA JOSEFA ROCO ANEXO 1 (Esc. 25 de Mayo días sábados)	CIUDAD	X			
3-468	DANIEL PRIETO CASTILLO NÚCLEO (Esc. Conrado Atencio)	CIUDAD	X			
3-468	DANIEL PRIETO CASTILLO ANEXO 1 (CARCEL)	CIUDAD	X			
3-490	SANTA MARÍA DEL SILENCIO NÚCLEO	CIUDAD	X			

4-004	MERCEDES ÁLVAREZ DE SEGURA	CIUDAD	X			
4-006	PASCUAL IACCARINI	CIUDAD	X			
4-057	MARGARITA A. C. DE GEARY	CIUDAD	X			
4-070	ABELARDO ARIAS BALLOFFETT	CIUDAD	X			
4-087	MANUEL IGNACIO MOLINA	CIUDAD	X			
4-095	ISLAS MALVINAS	CIUDAD	X			
4-098	REPUBLICA DEL PERU	CIUDAD	X			
4-117	EJERCITO DE LOS ANDES	CIUDAD	X			
4-124	REYNALDO MERIN	CIUDAD	X			
4-127	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE	CIUDAD	X			
4-129	ANA ENRIQUETA GUYOT DE CALZADA	CIUDAD	X			
4-130	PROF. JORGE DE LA RETA	CIUDAD	X			
4-141	ANTONIO GARBIN	CIUDAD	X			
4-169	DR. BERNARDO S. LEIVA	CIUDAD		X		
4-195	EL MOLINO	CIUDAD	X			
4-221	VALENTIN BIANCHI	CIUDAD	X			

4-229	DR. HUMBERTO LAGIGLIA	CIUDAD	X			
4-230	SIN NOMBRE	CIUDAD	X			
4-235	EDUARDO PLATERO	CIUDAD	X			
5-004	BLANCA NOTTI DE CUARTARA	CIUDAD	X			
5-011	SAN FRANCISCO SOLANO	CIUDAD	X			
5-017	PROF. SELVA CORTES DE NUNCIATO	CIUDAD	X			
6-024	ANGELINA ARGUMEDO DE OLAGUER FELIU	CIUDAD	X			
6-039	GUILLERMO CATALAN	CIUDAD	X			
6-046	CCT - NÚCLEO	CIUDAD	X			
6-206	CENTRO DE CAPACITACIONP ARA EL TRABAJO	CIUDAD	X			
7-002	JOSÉ PRIMITIVO CHIMENO CODÓ	CIUDAD	X			
9-003	MERCEDES T- DE SAN MARTÍN DE BALCARCE NIVEL SECUNDARIO	CIUDAD	X			
9-036	MERCEDES TOMASA SAN MARTÍN DE BALCARCE- NORMAL SUPERIOR- PRIMARIA	CIUDAD	X			

1-082	PROVINCIA DEL CHACO	CUADRO BENEGAS		X		
1-222	ADELA NIETO OJEDA DE POBLET	CUADRO BENEGAS				X
1-341	DR. LUIS DELLEPIANE	CUADRO BENEGAS				X
1-368	PROFESOR JOSE RAMON AMOROSO	CUADRO BENEGAS				X
1-643	LA PINTADA	CUADRO BENEGAS				X
4-102	ANTONIO BUTTINI	CUADRO BENEGAS		X		
0-046	JIE-SIN NOMBRE	CUADRO NACIONAL				
0-160	ANA MARÍA ALDUNATE	CUADRO NACIONAL		X		
1-044	DOMINGO EVARISTO BOMBAL	CUADRO NACIONAL		X		
1-084	DEOCLECIO GARCIA	CUADRO NACIONAL				X
1-101	COMANDANTE JOSE ANTONIO SALAS	CUADRO NACIONAL		X		
1-249	CLEMENTE MANCHADO	CUADRO NACIONAL				X
1-285	JUAN DE GARAY	CUADRO NACIONAL				X
1-297	DANIEL BUSTELO	CUADRO NACIONAL				X
1-351	SAN JUAN BOSCO	CUADRO NACIONAL				X

1-401	REPUBLICA DE BOLIVIA	CUADRO NACIONAL		X		
1-444	TEODORO J. SCHESTAKOW	CUADRO NACIONAL				X
1-711	MAESTRA SECUNDINA VIRGINIA QUIROGA DE CALDERON	CUADRO NACIONAL		X		
3-030	C.E.B.A. 7º DE CABALLERIA	CUADRO NACIONAL				X
4-170	AGUAS DEL DIAMANTE	CUADRO NACIONAL		X		
1-130	CARMEN ZAPATA DE CORVALAN	EL CERRITO		X		
1-447	PEDRO JULIAN BOMBAL	EL CERRITO		X		
1-596	EMILIO CIVIT	EL CERRITO				X
3-226	YUDITH SALOMÓN DE SAMA	EL CERRITO		X		
4-246	SIN NOMBRE	EL CERRITO				
3-078	LUIS FRANCISCO GRASSI	EL NIHUIL		X		
3-436	CACICA MARIA JOSEFA ROCO ANEXO 2 (Esc. 4-044 Florencio Casale)	EL NIHUIL				X
4-044	INGENIERO FLORENCIO CASALE	EL NIHUIL				X
8-425	INGENIERO AUGUSTO	EL NIHUIL		X		

	LEONARDO ROSSEL					
1-598	FEDERICO PALACIOS	EL SOSNEADO				X
4-239	SIN NOMBRE (ALBERGUE DEL 16 AL 31)	EL SOSNEADO				X
8-597	PEDRO SCALABRINI	EL SOSNEADO				X
1-125	MERCEDES MAURE	GOUDGE				X
1-134	TRIUNVIRATO	GOUDGE		X		
1-342	HORACIO MANN	GOUDGE				X
1-442	COLONIZADOR VICENTE LOPEZ	GOUDGE				X
2-051	Prof. MARTA CAPITANELLI DE SANCHEZ	GOUDGE		X		
3-112	CAZIM AZURA	GOUDGE		X		
3-444	JUANA P. ROBLEDO NÚCLEO(Esc. Triunvirato)	GOUDGE		X		
4-101	EL NEVADO	GOUDGE		X		
1-225	RIO BAMBA	JAIME PRATS				X
1-240	BELISARIO ROLDAN	JAIME PRATS				X
1-258	TORIBIO LUZURIAGA	JAIME PRATS				X
1-378	MAESTRO OSWALDO P. J. ARONNE	JAIME PRATS				X
1-398	REPUBLICA DEL BRASIL	JAIME PRATS				X

1-399	TIERRA DEL FUEGO	JAIME PRATS		X		X
1-226	SANTA CRUZ	LA LLAVE				X
1-255	REPUBLICA DEL PARAGUAY	LA LLAVE				X
1-376	FELICIANO CHICLANA	LA LLAVE				X
1-595	PASO DE LOS ANDES	LA LLAVE		X		X
3-424	ANEXO SEMIPRESENCIAL	LA LLAVE				
1-138	SATURNINO DE LA RETA	LA LLAVE				X
4-021	MARTIN GUEMES	LA LLAVE		X		
1-094	JACINTO BOTANA	LAS MALVINAS				X
1-124	SANTOS BIRITOS	LAS MALVINAS				X
1-187	EMILIO TURQUI	LAS MALVINAS				X
1-344	CARLOS OCTAVIO BUNGE	LAS MALVINAS				X
3-227	PROF. MARÍA E. IZUEL	LAS MALVINAS				X
4-198	FRANCISCO GARCÍA	LAS MALVINAS		X		
1-086	FEDERICO ALBERTO SUTER	LAS PAREDES				
1-137	JUAN PALMA	LAS PAREDES				
1-221	MAESTRO TEOFILO QUIROGA	LAS PAREDES				
1-224	LOS ANDES	LAS PAREDES		X		

1-266	JOSEFA CORREAS	LAS PAREDES					X
1-458	LEGADO PASCUAL IACCARINI	LAS PAREDES					X
1-475	AMADOR BURGOS	LAS PAREDES					X
1-554	FAUSTO BURGOS	LAS PAREDES					X
3-065	FORTIN 25 DE MAYO	LAS PAREDES			X		
3-428	PROF. ARTURO BLANCO ANEXO 2 (Esc. Palma)	LAS PAREDES	X	X			
4-063	LUIS F. LELOIR	LAS PAREDES		X			
4-241	SIN NOMBRE	LAS PAREDES					
4-245	SIN NOMBRE	LAS PAREDES					
1-133	MARTIN PALERO	MONTE COMÁN		X			
1-392	JUAN QUILES	MONTE COMÁN					
1-531	JUAN MARTIN DE PUEYRREDON	MONTE COMÁN		X			
1-532	PROFESOR PEDRO SABELLA	MONTE COMÁN					X
3-029	FERROVIARIOS ARGENTINOS	MONTE COMÁN		X			
3-424	NÚCLEO (Esc. N° 4-014 Mayor García)	MONTE COMÁN					

4-014	MAYOR JORGE OSVALDO GARCIA	MONTE COMÁN		X		
4-116	JUAN PABLO II	MONTE COMÁN		X		
6-056	DOMINGO SABIO	MONTE COMÁN		X		
8-644	VIALIDAD NACIONAL	MONTE COMÁN		X		
1-267	FLORENTINO AMEGHINO	PUNTA DEL AGUA		X		
4-198	FRANCISCO GARCÍA	PUNTA DEL AGUA		X		
1-076	PEDRO MOLINA	RAMA CAÍDA				X
1-081	COMODORO LUIS PY	RAMA CAÍDA				X
1-186	DR. JUAN BENJAMIN TERAN	RAMA CAÍDA		X		
1-219	MAESTRO VICTOR MANUEL PAEZ MONZON	RAMA CAÍDA				X
1-296	MAESTRO JUAN MANUEL GAMBOA	RAMA CAÍDA				X
1-302	RAFAEL MAULEON CASTILLO	RAMA CAÍDA				X
1-415	BARRANCAS DEL PARANA	RAMA CAÍDA				X
2-039	PADRE JOSE ALFREDO CARRONE	RAMA CAÍDA				X

3-097	ARNALDO ARTURO LINDAVER	RAMA CAÍDA				X
3-490	SANTA MARÍA DEL SILENCIO ANEXO 1 (Esc. Teran)	RAMA CAÍDA				X
4-043	ANTONIO DI BENEDETTO	RAMA CAÍDA				X
1-117	JUAN DE DIOS CORREAS	REAL DEL PADRE			X	
1-252	ALVAREZ CONDARCO	REAL DEL PADRE				X
1-305	MONSEÑOR JOSE GODOY	REAL DEL PADRE				X
1-334	JUAN BAUTISTA AMBROSETTI	REAL DEL PADRE				X
1-353	CLEMENTE SARMIENTO	REAL DEL PADRE				X
1-393	JOSE MARMOL	REAL DEL PADRE				X
1-411	GENERAL TOMAS GUIDO	REAL DEL PADRE				X
1-422	JUANA SEGURA	REAL DEL PADRE				X
1-440	FUERTE SAN RAFAEL	REAL DEL PADRE				X
3-035	DR. FIGUEROA ALCORTA	REAL DEL PADRE	X			
4-015	SEIZO HOSHI	REAL DEL PADRE				X
6-068	SIN NOMBRE	SALTO DE LAS ROSAS				
1-013	ALFREDO R. BUFANO	VILLA 25 DE MAYO		X		

1-563	EL ALAMO	VILLA 25 DE MAYO					X
4-100	VILLA 25 DE MAYO	VILLA 25 DE MAYO		X			
1-234	DR. RAFAEL GUEVARA	VILLA ATUEL		X			
0-171	SIN NOMBRE	VILLA ATUEL		X			
1-079	ARGENTINOS URUGUAYOS	VILLA ATUEL		X			
1-223	GENDARMERIA NACIONAL	VILLA ATUEL					X
1-241	SUIPACHA	VILLA ATUEL		X			
1-310	SOTERO ARIZU	VILLA ATUEL					X
1-321	BALBINO ARIZU	VILLA ATUEL		X			
1-377	PRILIDIANO PUEYRREDON	VILLA ATUEL		X			
1-394	FUNDACION CASIANO RENTERIA	VILLA ATUEL		X			
2-053	SIN NOMBRE	VILLA ATUEL		X			
3-075	MAESTRO GONZALO TABANERA	VILLA ATUEL		X			
3-502	PROF. ALICIA PETRINI NÚCLEO (Esc. Argentinos Uruguayos)	VILLA ATUEL		X			
4-017	BERNARDINO IZUEL	VILLA ATUEL		X			

4-197	SIN NOMBRE	VILLA ATUEL		X		
6-042	ESCUELA N° 6-042	VILLA ATUEL		X		

## ANEXO D

San Rafael, Mendoza .....

A quien corresponda .....

ESCUELA .....

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, quien suscribe Contadora Lucia Liliana Meyniel, delegada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, solicita que se permita el ingreso a la institución escolar a Dottori María Antonella DNI 37.967.398, Cusinato Saida Anabella DNI 37.963.727 y Alonso Barotto Virginia Magali DNI 37.268.405, las mismas alumnas de esta Facultad, con el objetivo de realizar encuestas al alumnado, las cuales se usarán para un análisis estadístico necesaria para culminar con su Trabajo de Investigación denominado Trabajo Infantil desde una perspectiva económico social.

Sin otro particular, agradeciendo su amable atención y a la espera de lo solicitado, les saluda cordialmente.-

.....

Delegada Lucia L. Meyniel  
Facultad de Ciencias Económicas

**ANEXO E**

**ENCUESTA TESIS “TRABAJO INFANTIL BAJO UNA PERSPECTIVA  
ECONÓMICO- SOCIAL”**

<b>ESCUELA</b>	
_____	
<b>EDAD:</b>	<b>SEXO:</b>
_____	_____

**1. ¿CON QUIÉN VIVIS? Marca los integrantes de tu hogar:**

- Mamá                       Papá                       Hermanos /hermanas  
 Tío / Tía                       Abuelo/a                       Otros.

**2. ¿QUIÉNES TRABAJAN EN TU CASA? Marca la/las respuestas posibles:**

- Papá                       Mamá                       Hermanos  
 Tíos                       Abuelos                       Otros.

**3. ¿EN QUE MEDIO DE MOVILIDAD SE VAN A TRABAJAR?**

.....

**4. TIENEN CASA PROPIA O ALQUILAN?**

- Casa propia.                       Alquilada.

**5. ¿HAS TRABAJADO ALGUNA VEZ?**

- SI                       NO

Si tu respuesta es **SI** continúa con la siguiente pregunta, Si tu respuesta es **NO** continúa con la pregunta **6**

**5.1** ¿CUÁNTO TIEMPO TRABAJASTE? (Marca una única respuesta)

- Sólo algunos días                       Sólo algunas semanas                       Sólo algunas quincenas
- Sólo algunos meses                       Sólo algunos años

**5.2** EN UN DÍA TÍPICO DE TRABAJO ¿EN QUÉ MOMENTO TRABAJABAS?

- Mañana (  )                      Tarde (  )                      Noche (  )

**5.3** EN UN DÍA TÍPICO DE TRABAJO DE LUNES A VIERNES, LO REALIZABAS:

- Antes de clases (  )                      Después de clases (  )                      Faltaba a clases (  )

**5.4** ¿QUÉ ACTIVIDAD/ES HACÍAS?

- Actividades en la calle, tales como malabarismo, cuidado o lavado de autos para otras personas.
- Ayudando en algún negocio o puesto de comida
- Tareas en construcción.
- Actividades de la finca como abonar la tierra, sembrar, cosechar.
- Construcción y fabricación de ladrillos.
- Quehaceres domésticos
- Otras, cuáles? .....

**5.5** ¿TE PAGARON?

- SI                       NO

Si tu respuesta es SI, continúa en la siguiente pregunta. Si tu respuesta es NO, continúa en **5.7**.

**5.6 ¿EN QUÉ USASTE EL DINERO QUE GANABAS?**

- En mi educación (compra de útiles, cuadernos, útiles, etc)
- En diversión (juegos, cine, entradas a eventos, otros)
- En gastos de la casa
- En cosas personales
- Lo ahorré
- Se lo dí a mis padres o parientes.
- Otros. Especifica.....

**5.7 ¿QUIÉNES SABÍAN QUE REALIZABAS ESTE TRABAJO?**

- Padres             Otros familiares             Amigo
- Otra persona. Especifica.....

**6. ¿ESTÁS TRABAJANDO ACTUALMENTE?**

- SI             NO

(Si tu respuesta es **SI**, continúa con la siguiente pregunta, si tu respuesta es **NO trabajo y NUNCA trabajé** pasa a la pregunta **10** si tu respuesta es **NO trabajo actualmente pero trabajaste alguna vez, pasa a pregunta 7.**

**6.1 ¿POR QUÉ TRABAJAS? (Marca sólo una causa, la principal)**

- Para ayudar a la familia.
- Porque me gusta y me entretiene.
- Para tener mi propio dinero.
- Porque te obligan.
- Otro razón ¿Cuál? .....

**6.2 POR TU TRABAJO ¿TE PAGAN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS CON....?**  
(Marca una respuesta)

- Con dinero
- Con propina
- Con otras cosas como ropa, comida, productos o servicios de la empresa.

**6.3** ¿EN QUE USAS PRINCIPALMENTE EL DINERO QUE GANAS? (Marca el uso principal)

( ) *En mi educación (compra de útiles, cuadernos, útiles, etc)*

( ) En diversión (juegos, cine, entradas a eventos, otros)

( ) En gastos de la casa

( ) En cosas personales

( ) Lo ahorro

( ) Se los doy a mis padres o parientes.

( ) Otros. Especifica.....

**6.4** ¿CUÁNTO TIEMPO TRABAJAS? (Sólo puedes marcar una respuesta)

( ) Sólo algunos días ( ) Sólo algunas semanas ( ) Sólo algunas quincenas

( ) Sólo algunos meses ( ) Sólo algunos años

**6.5** EN UN DÍA TÍPICO DE TRABAJO ¿EN QUÉ MOMENTO TRABAJAS?

Mañana ( ) Tarde ( ) Noche ( )

**6.6** EN UN DIA TIPICO DE TRABAJO DE LUNES A VIERNES, LO REALIZAS

(Única respuesta)

Antes de clases ( ) Después de clases. ( ) Faltabas a clases ( )

**6.7** ¿QUÉ ACTIVIDAD HACÉS? (puedes marcar más de una respuesta)

( ) Actividades en la calle, tales como malabarismo, cuidado o lavado de autos para otras personas

( ) Ayudando en algún negocio o puesto de comida?

( ) Ayudas en tareas de construcción.

( ) Actividades de la finca como abonar la tierra, sembrar, cosechar.

( ) Construcción y fabricación de ladrillos.

( ) Quehaceres domésticos

( ) Otras ¿Cuáles?.....

**6.8** ¿QUIENES SABEN QUE REALIZAS ESTE TRABAJO/ACTIVIDAD?

- Padres       Otros familiares       Amigo  
 Otra persona. Especifica.....

**7** ¿TUS ESTUDIOS SE VEN O VIERON AFECTADOS POR TRABAJAR?

- SI       NO

**8** ¿SUFRES O SUFRISTE BULLYING POR TRABAJAR?

- SI       NO

**9** ¿PREFERIS TRABAJAR O ESTUDIAR?

- Trabajar       Estudiar

**10** ¿TE GUSTARIA TRABAJAR?

- SI       NO

**11** ¿CUÁL ES TU OPINIÓN RESPECTO A QUE LOS NIÑOS TRABAJEN? (Única respuesta)

- Muy de acuerdo     De acuerdo       No sabe/ No opina       En desacuerdo.

## BIBLIOGRAFIA

APARICIO, Susana; CAMPOS, Martín y otros (2.007). “El trabajo Infantil en la Argentina: Análisis y Desafíos para la Política pública”. Oficina OIT en Bs. As. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

BARRIG, Maruja (1.998). LOS MALESTARES DEL FEMINISMO LATINOAMERICANO: UNA NUEVA LECTURA Tiempos Modernos Consultores. (Documento redactado para una conferencia en Illinois).

BOLETIN OFICIAL (2.005). “Hacia un Plan Nacional contra la discriminación” Presidencia de la Nación. Buenos Aires.

CAROSIO, Alba (2.009). “Feminismo latinoamericano: imperativo ético para la emancipación” en “Género y Globalización”. Buenos Aires CLACSO.

CANAVOS, George. (1988), Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y métodos McGraw Hill-Interamericana, México, ISBN 968-451-856-0

DURO, Elena y PINTO, Gimol. “Despertando Conciencia junto a la Sociedad Civil”. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; CONAETI, UNICEF. Colorgraf. Bs. As.

FACCIUTO, Alejandra Bettina y GONZÁLEZ, Sara Josefina (2.006). “La problemática del trabajo infantil”. Editorial Espacio. Buenos Aires.

INADI, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación (2.007). “Democracia real, no discriminación y ciudadanía plena. Equilibrio entre mujeres y varones en el trabajo, el hogar y el poder” Buenos Aires.

LAMAS, Marta (1.996). “La perspectiva de género”. Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE. Número 8. México.

MIQUEL, Salvador., BIGNÉ, Enrique., LEVY, Jean Pierre, CUENCA, A.C. y MIQUEL, M<sup>a</sup>.J. (1997): Investigación de mercados. Mc Graw-Hill. Madrid.

Muestreo Estadístico Diseño y Aplicaciones de Manuel Vivanco. Editorial Universitaria

Ley N°23.849 (1.990).Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

Constitución Nacional (reforma de 1.994).

Ley N° 24.650 (1.996).Convenio 138 de la OIT

Ley N° 25.255 (2.000).Convención 182 de la OIT

Ley N° 26.061 (2.005). “Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes”

Ley N° 26.390 (2.008). “Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente”

Ley N° 26.847 (2.013) que incorpora al Código Penal el artículo 148 bis.

Ley N° 26.727 (2.011) “Régimen de Trabajo Agrario”

Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (2.011-2.015).

Ley N° 26.206 (2.006). “Ley de Educación Nacional”

Ley N° 26.075 (2.006). “Ley de Financiamiento Educativo”

Ley N° 20.744 (1.976). “Ley de Contrato de Trabajo”

### **PÁGINAS WEB CONSULTADAS**

<http://www.unicef.org/spanish/crc/>

[http://www.trabajo.gov.ar/que\\_es.htm](http://www.trabajo.gov.ar/que_es.htm)

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/trabajoinfantil/formas>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>

[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/661463/REICE\\_11\\_2\\_2.pdf?s](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/661463/REICE_11_2_2.pdf?s)

[https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/eanna\\_2018.pdf](https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/eanna_2018.pdf)

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/trabajoinfantil/conaeti>

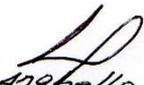
[https://www.entrerios.gov.ar/sectrabajo/userfiles/files/trabajo\\_infantil\\_argentina.pdf](https://www.entrerios.gov.ar/sectrabajo/userfiles/files/trabajo_infantil_argentina.pdf)

[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/06/120611\\_trabajo\\_infantil\\_vs](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/06/120611_trabajo_infantil_vs)

### DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

  
Virginia  
ALONSO  
Barotto  
Reg. N° 25418  
DNI 37268403

  
Anabella  
Esinato  
Reg. N° 28430  
DNI 37.963.727

Mendoza, 25 de Septiembre, 2019

  
Anabella Esinato  
Firma y aclaración  
Reg. N° 28431  
Número de registro  
37.967.398  
DNI